



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, martes 5 de septiembre de 2023	Sesión 4 Apéndice

SUMARIO

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 5 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

13

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

De los grupos parlamentarios, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.**

18

LEY GENERAL DE SALUD

De los diputados María Clemente García Moreno y Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que adi-

ciona los artículos 194 Ter, 463 Bis y 198 de la Ley General de Salud. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** 18

SE DECLARA EL 22 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL GUERRERO B'OTZANGA OTOMÍ

De la diputada Celestina Castillo Secundino, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que declara el 22 de febrero de cada año como el Día Nacional del Guerrero B'otzanga Otomí. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 18

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

De la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 199 Nonies del Código Penal Federal y 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Igualdad de Género, para dictamen.** 18

SE DECLARA AL 2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

Del diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara al "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Revolucionario y Defensor del Mayab". **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 18

SE ABROGA EL REGLAMENTO QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APLICARÁ DURANTE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y LA CONTINGENCIA SANITARIA EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DURANTE LA LXV LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL DOF EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

Del diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que abroga el Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de emergencia y la contingencia sanitaria en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante la LXV Legislatura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre del 2021. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 19

SE ABROGA EL REGLAMENTO PARA LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APLICARÁ EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DURANTE EL TERCERO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL DOF EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Del diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto que

abroga el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados Aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercero Año Legislativo de la LXIV Legislatura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre del 2020. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 19

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 14 de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.** 19

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

De la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de renuncia de derechos. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 19

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** 19

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

EXHORTO A DISTINTAS INSTITUCIONES FEDERALES Y LOCALES A LEGISLAR EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS

De la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas instituciones federales y locales a legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático y preservación del medio ambiente. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.** 20

ACCIONES DE REHABILITACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS Y RURALES DE NUEVO LEÓN Y ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN DE LA SEQUÍA

Del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua y a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a implementar acciones de rehabilitación a la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales de Nuevo León y una estrategia urgente de mitigación de la sequía. **Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.**

22

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES EN RELACIÓN CON LA DETERMINACIÓN Y COBRO DE TARIFAS EN LOS RECIBOS DE LA CFE, DERIVADO DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS DE MAYO Y JUNIO

Del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la CRE, a realizar una revisión a la metodología de determinación de tarifas y aprueben una metodología para el caso de condiciones climáticas atípicas y a la CFE, a diferir el cobro de los recibos de servicio del 3er. y 4to. bimestre para usuarios dentro del rango de la tarifa 1, derivado de las condiciones climáticas de mayo y junio de este año. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.**

25

CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y CONMEMORACIÓN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS

Del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, a realizar dentro de sus respectivas atribuciones campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas. **Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.**

27

SE FACILITE EL PROCESO DE REGISTRO DE MENORES NACIDOS EN MÉXICO, EN POBLACIONES RURALES, PUEBLOS ORIGINARIOS Y PARA MIGRANTES

De la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas y al Renapo, a implementar estrategias para facilitar el proceso de registro de menores nacidos en México, en poblaciones rurales, pueblos originarios y para migrantes. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

28

EXHORTO A AUTORIDADES FEDERALES, ESTALES Y MUNICIPALES, A ATENDER A LAS LOCALIDADES CON ALTOS ÍNDICES DE ANALFABETISMO

De la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a autoridades federales, estales y municipales, a atender a las localidades con altos índices de analfabetismo, a través del diseño y ejecución de campañas, jornadas permanentes, programas y estrategias con perspectiva de género. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.**

30

SE INFORME RESPECTO AL DECRETO POR EL CUAL LA SEDENA DESINCORPORARÁ CUATRO DE SUS EMPRESAS PARA SER ABSORBIDAS POR EL GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA

Del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SHCP y a la Sedena, a informar a la opinión pública respecto al decreto mediante el cual la Sedena desincorporará cuatro de sus empresas para ser absorbidas por el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, así como toda la información económica y financiera que implica esta decisión. **Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.**

33

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CAPACITAR EN MATERIA DE MUERTE FETAL, PERINATAL Y NEONATAL

De la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homologas en las entidades federativas, a llevar a cabo procesos de capacitación en materia de atención integral, ética, respetuosa y humana de los casos de muerte fetal, perinatal y neonatal. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.**

35

EXHORTO A LA SEMOVI, A IMPLEMENTAR PUNTOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DENUNCIAR COBROS ABUSIVOS Y ORIENTAR A LA CIUDADANÍA AL RESPECTO

De la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Semovi, a implementar puntos de atención al público en todas las alcaldías de la Ciudad de México para denunciar cobros abusivos y orientar a la ciudadanía a emprender las acciones legales a que haya lugar. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

38

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR COMO ALTERNATIVA EL USO DE LA TELEMEDICINA

De la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar como alternativa el uso de la Telemedicina, para garantizar lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.**

39

EXHORTO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A GARANTIZAR LOS ESPACIOS NECESARIOS EN SU MATRÍCULA ESCOLAR A ESTUDIANTES PROVENIENTES DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

De la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las instituciones de educación superior del país, a poner en marcha acciones afirmativas con el objeto de garantizar los espacios necesarios en su matrícula escolar a estudiantes provenientes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.**

42

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A EMITIR LAS DECLARATORIAS RESPECTIVAS QUE DETERMINEN LA CREACIÓN DE MÁS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal, a emitir las declaratorias respectivas que determinen la creación de más áreas naturales protegidas en el territorio nacional, y a la Semarnat a realizar los estudios que justifiquen su creación. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**

46

EXHORTO A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE JALISCO, EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIGITAL CONTRA LAS MUJERES

De la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias del Gobierno federal y de Jalisco, en materia de violencia de género y digital contra las mujeres. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.**

51

PROGRAMA PARA FOMENTAR LA VENTA DE ALIMENTOS SANOS Y DE ALTO VALOR NUTRITIVO EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA

De la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Salud y a sus similares en las entidades federativas, a coordinarse en

la creación e implementación de un programa para fomentar la venta de alimentos sanos y de alto valor nutritivo en los planteles de educación básica del país. Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.	53
EXHORTO A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE TALA, TEQUILA, EL ARENAL Y AMATITLÁN, JALISCO, A DIFUNDIR DE FORMA VERAZ Y LEGIBLE EL PROYECTO DE RELLENO INTERMUNICIPAL	
De la diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatlán, Jalisco, a difundir de forma veraz y legible el proyecto de relleno intermunicipal. Se turna a la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, para dictamen.	55
SE FORMULEN LOS PLANES DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE FUERON PUBLICADAS EN EL DOF Y QUE NO HAN SIDO EMITIDOS OFICIALMENTE	
Del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Semarnat para que formule los planes de manejo de las áreas naturales protegidas que fueron, a su vez, publicadas en el DOF y que a la fecha no se encuentran emitidos oficialmente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.	56
SE CONTEMPLE EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA 2024, LA MODIFICACIÓN Y/O EMISIÓN DE UNA NOM QUE ESTABLEZCA MEJORES PRÁCTICAS MÉDICAS Y SERVICIOS DE CALIDAD PARA LA ATENCIÓN DE LA MUERTE GESTACIONAL, PERINATAL Y NEONATAL	
De la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, a que en su carácter de presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, contemple en el programa de trabajo para el 2024, la modificación y/o emisión de una NOM que establezca mejores prácticas médicas y servicios de calidad para la atención de la muerte gestacional, perinatal y neonatal. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.	59
ESTRATEGIA INMEDIATA Y EFECTIVA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DEL VIRUS DEL DENGUE	
Del diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a establecer una estrategia inmediata y efectiva de prevención, detección, tratamiento y control del virus del dengue a nivel nacional. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.	63

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO, A INCORPORARSE AL PROGRAMA DEL SISTEMA FEDERAL IMSS BIENESTAR

De la diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a incorporarse al programa del Sistema Federal IMSS Bienestar y con ello garantizar una igualdad y equidad para que todas las personas sin distinción reciban los servicios de salud. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.**

65

SE ACTUALICEN TODAS AQUELLAS NOMS Y/O NORMAS MEXICANAS, RELATIVAS AL TEMA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, QUE NO HAN SIDO REVISADAS

Del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Semarnat, a incluir dentro de su programa de trabajo para el año inmediato siguiente y remita al CNIC, un proyecto de actualización de todas aquellas NOMS y/o normas mexicanas, relativas al tema de prevención y gestión integral de residuos, que no han sido revisadas recientemente. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**

66

CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LECHE

De la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader y a diversas dependencias federales, a fortalecer las acciones a fin de impulsar y promover una campaña nacional para el consumo de leche. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.**

69

EXHORTO A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, A GARANTIZAR EL DERECHO AL TRABAJO LÍCITO DEL GREMIO PIROTÉCNICO

De la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales, a garantizar el derecho al trabajo lícito del gremio pirotécnico y asegurar la continuidad de la realización de las celebraciones y festividades tradicionales con pirotecnia. **Se turna a la Comisión Defensa Nacional, para dictamen.**

72

SE INVESTIGUEN POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ RELACIONADOS CON LA VENTA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) A PARTICULARES

Del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades de la Ciudad de México, a investigar posibles actos de corrupción en la Alcaldía Benito Juárez, relacionados con la venta de Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) a particulares. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

79

EXHORTO A LAS AUTORIDADES NORMALIZADORAS DE LA APF, A REMITIR CNIC, LAS PROPUESTAS DE NOMS NO ACTUALIZADAS EN EL ACTUAL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD 2023, EN MATERIA TURÍSTICA

Del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades normalizadoras de la APF, a remitir CNIC, antes del 31 de octubre de este año, las propuestas de NOMS que no fueron actualizadas en el actual Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, en materia turística, para ser incluidas en el programa de trabajo del siguiente año. **Se turna a la Comisión Turismo, para dictamen.**

80

EXHORTO AL DIF, A INVESTIGAR Y DESTITUIR A LOS FUNCIONARIOS PRESUNTAMENTE INVOLUCRADOS EN LA EXTORSIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO DESDE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN CONTRA DE MIGRANTES Y POBLACIÓN VULNERABLE

De la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al DIF, a investigar y destituir a los funcionarios presuntamente involucrados en la extorsión que se llevó a cabo desde la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en contra de migrantes y población vulnerable. **Se turna a la Comisión Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.**

82

EXHORTO A LA SCJN, A RESOLVER DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA LOS EXPEDIENTES CONCERNIENTES A ADEUDOS FISCALES DE GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V

Del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCJN, a resolver de manera pronta y expedita los expedientes 416/2022, 152/2023 y 3721/2023, concerniente a adeudos fiscales de Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. **Se turna a la Comisión Justicia, para dictamen.**

85

EXHORTO A LA SEMARNAT, A EMITIR A LA BREVEDAD EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA NOM-052-SEMARNAT-2005, EN RELACIÓN CON RESIDUOS PELIGROSOS

Del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Semarnat, a emitir a la brevedad el proyecto de modificación a la NOM-052-Semarnat-2005 para consulta pública y recepción de comentarios, relacionada con características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**

87

EXHORTO A LA FGR Y A LA SRE, A COORDINAR ESFUERZOS PARA CONCRETAR LA EXTRADICIÓN DEL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ

Del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR y a la SRE, a coordinar esfuerzos para concretar la extradición del C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 89

EXHORTO A LA SEMARNAT A ABSTENERSE DE REALIZAR MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL EXCLUSIVAMENTE LA ZONA MARINA DEL ARCHIPIÉLAGO DE ESPÍRITU SANTO, SIN UN ESTUDIO PREVIO

Del diputado Marco Antonio Almendariz Puppó, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Semarnat, a través de la Conanp, a abstenerse de realizar modificaciones al programa de manejo del Parque Nacional exclusivamente la zona marina del Archipiélago de Espíritu Santo, ubicada en el Golfo de California, frente a las costas del municipio de La Paz, Baja California Sur, sin antes llevar a cabo un estudio previo justificativo. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.** 90

EXHORTO AL PJF, A RESOLVER CON PERSPECTIVA DE GÉNERO LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL FISCAL DE MORELOS, URIEL CARMONA GÁNDARA, POR EL CASO DEL FEMINICIDIO DE ARIADNA FERNANDA LÓPEZ DÍAZ

Del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al PJF, a resolver con perspectiva de género los asuntos relacionados con el fiscal de Morelos, Uriel Carmona Gándara, por el caso del feminicidio de Ariadna Fernanda López Díaz. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** 94

EXHORTO A LA SEMAR A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA CANCELACIÓN DEL TORNEO DE PESCA DEPORTIVA EL GRAN AZUL

Del diputado Marco Antonio Almendariz Puppó, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Semar, a través de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, a realizar una investigación sobre la cancelación del torneo de pesca deportiva El Gran Azul; y se analice la viabilidad y procedencia de realizar un cambio de adscripción del Capitán de Puerto de La Paz, a fin de colocar en el puesto a una persona con sensibilidad y comprensión hacia el sector de la pesca deportiva ribereña. **Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen.** 95

RELATIVO A LA CORRUPCIÓN INMOBILIARIA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo relativo a la corrupción inmobiliaria en la Alcaldía

Benito Juárez de la Ciudad de México. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.	97
RELATIVO AL INCREMENTO DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS	
De la diputada Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por la que esta soberanía expresa relativo al incremento de personas desaparecidas y no localizadas en nuestro país. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.	103
EXHORTO A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN A FIN DE ESTABLECER MECANISMOS Y ACTUACIONES PROCESALES "JUICIOS EN LÍNEA"	
Del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo para invitar respetuosamente a los congresos de las entidades federativas, a armonizar su respectiva legislación procesal, a fin de establecer mecanismos y actuaciones procesales "Juicios en Línea". Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.	106
SE HAGA EFECTIVO EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA EN EL USO DE LAS CARRETERAS NACIONALES, CONTENIDO EN LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	
Del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a Capufe y a la Guardia Nacional, a hacer efectivo el principio de eficiencia en el uso de las carreteras nacionales, contenido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.	108
EXHORTO A LA CFE, A MEJORAR SUS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, CAPACIDAD DE RESPUESTA Y ACTUACIÓN, EN LA ZONA DE BAJA CALIFORNIA Y BAJA CALIFORNIA SUR	
De la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a realizar una profunda y exhaustiva investigación, análisis y diagnóstico que permita mejorar sus procesos, procedimientos, capacidad de respuesta y actuación, en la zona de Baja California y Baja California Sur. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.	111
EXHORTO A LA CFE, A REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL HURACÁN HILLARY Y QUE ACTUALMENTE AFECTAN A BAJA CALIFORNIA POR LOS CORTES ELÉCTRICOS	
De los diputados Yessenia Leticia Olua González y Héctor Ireneo Mares Cossío, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el	

- que se exhorta a la CFE, a reparar los daños ocasionados por el huracán Hillary y que actualmente afectan a Baja California por los cortes eléctricos. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.** 112
- SE ANALICE LA VIABILIDAD DE AMPLIAR LA FLOTILLA DE LOS VEHÍCULOS QUE ACTUALMENTE ES PERMITIDO EN LA NORMATIVA DE LA GUÍA REEMO, PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO
- De los diputados Rosa María Alvarado Murguía y Esteban Bautista Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a través del Senasica, a analizar la viabilidad de ampliar la flotilla de los vehículos o camiones que actualmente es permitido en la Normativa de la Guía Reemo, para la movilización de ganado. **Se turna a la Comisión de Ganadería, para dictamen.** 115
- EXHORTO A LA SICT, A REALIZAR EL RETIRO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LA QUE FUE CASETA DE PEAJE DE FORTÍN, EN VERACRUZ
- De la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a realizar el retiro de la estructura física de la que fue caseta de peaje de Fortín, en Veracruz. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** 117
- EXHORTO A LA SE Y A LA SEMARNAT, A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU
- Del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y a la Semarnat, a implementar acciones que contribuyan con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.** 118

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable asamblea los turnos dictados a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 5 de septiembre de 2023 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputada Marcela Guerra Castillo (rúbrica), presidenta.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Turno: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

2. Que adiciona los artículos 194 Ter, 463 Bis y 198 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados María Clemente García Moreno y Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

3. Que declara el 22 de febrero de cada Año como el Día Nacional del Guerrero B'otzanga Otomí, a cargo de la diputada Celestina Castillo Secundino, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

4. Que reforma los artículos 199 Nonies del Código Penal Federal y 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisiones Unidas de Justicia, y de Igualdad de Género, para dictamen.

5. De Decreto por el que se declara al "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Revolucionario y Defensor del Mayab", a cargo del diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

6. Que abroga el Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de emergencia y la contingencia sanitaria en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante la LXV Legislatura, publicado en el DOF el 3 de septiembre del 2021, a cargo del diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

7. Que abroga el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados Aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercero Año Legislativo de la LXIV Legislatura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre del 2020, a cargo del diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

8. Que reforma y adiciona el artículo 14 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Educación, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.

9. Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de renuncia de derechos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

10. Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada

Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a distintas instituciones federales y locales a legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático y preservación del medio ambiente, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua y a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a implementar acciones de rehabilitación a la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales de Nuevo León y una estrategia urgente de mitigación de la sequía, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta exhorta a la SHCP y a la CRE, a realizar una revisión a la metodología de determinación de tarifas y aprueben una metodología para el caso de condiciones climáticas atípicas y a la CFE, a diferir el cobro de los recibos de servicio del 3er. y 4to. bimestre para usuarios dentro del rango de la tarifa 1, derivado de las condiciones climáticas de mayo y junio de este año, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Energía, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, a realizar dentro de sus respectivas atribuciones campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las entidades federativas y al Renapo, a implementar estrategias para facilitar el proceso de registro de menores nacidos en México, en poblaciones rurales, pueblos originarios y para migrantes, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales, a atender a las localidades con altos índices de analfabetismo, a través del diseño y ejecución de campañas, jornadas permanentes, programas y estrategias con perspectiva de género, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Educación, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, que exhorta a la SHCP y a la Sedena, a informar a la opinión pública respecto al decreto mediante el cual la Sedena desincorporará cuatro de sus empresas para ser absorbidas por el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, así como toda la información económica y financiera que implica esta decisión, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas, a llevar a cabo procesos de capacitación en materia de atención integral, ética, respetuosa y humana de los casos de muerte fetal, perinatal y neonatal, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Semovi, a implementar puntos de atención al público en todas las alcaldías de la Ciudad de México para denunciar cobros abusivos y orientar a la ciudadanía a emprender las accio-

nes legales a que haya lugar, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a implementar como alternativa el uso de la Telemedicina, para garantizar lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dirccio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las instituciones de educación superior del país, a poner en marcha acciones afirmativas con el objeto de garantizar los espacios necesarios en su matrícula escolar a estudiantes provenientes de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Educación, para dictamen.

12. Con punto de acuerdo, que exhorta al Ejecutivo federal, a emitir las declaratorias respectivas que determinen la creación de más áreas naturales protegidas en el territorio nacional, y a la Semarnat a realizar los estudios que justifiquen su creación, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

13. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias del Gobierno federal y de Jalisco, en materia de violencia de género y digital contra las mujeres, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

14. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Secretaría de Salud y a sus similares en las entidades federativas, a coordinarse en la creación e implementación

de un programa para fomentar la venta de alimentos sanos y de alto valor nutritivo en los planteles de educación básica del país, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Educación, para dictamen.

15. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatlán, Jalisco, a difundir de forma veraz y legible el proyecto de relleno intermunicipal, a cargo de la diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, para dictamen.

16. Con punto de acuerdo, que exhorta a la Semarnat para que formule los planes de manejo de las áreas naturales protegidas que fueron a su vez, publicadas en el DOF y que a la fecha no se encuentran emitidos oficialmente, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

17. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, a que en su carácter de presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, contemple en el programa de trabajo para el 2024, la modificación y/o emisión de una NOM que establezca mejores prácticas médicas y servicios de calidad para la atención de la muerte gestacional, perinatal y neonatal, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

18. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a establecer una estrategia inmediata y efectiva de prevención, detección, tratamiento y control del virus del dengue a nivel nacional, a cargo del diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

19. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno Jalisco, a incorporarse al programa del Sistema Federal IMSS Bienestar y con ello garantizar una igualdad y equidad para todas las personas sin distinción reciban los servicios de salud, a cargo de la diputada Luz Adriana Candellario Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

20. Con punto de acuerdo, que exhorta a la Semarnat, a incluir dentro de su programa de trabajo para el año inmediato siguiente y remita al CNIC, un proyecto de actualización de todas aquellas NOMS y/o normas mexicanas, relativas al tema de prevención y gestión integral de residuos, que no han sido revisadas recientemente, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

21. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sader y a diversas dependencias federales, a fortalecer las acciones a fin de impulsar y promover una campaña nacional para el consumo de leche, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

22. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales, a garantizar el derecho al trabajo lícito del gremio pirotécnico y asegurar la continuidad de la realización de las celebraciones y festividades tradicionales con pirotecnia, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Turno: Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

23. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a distintas autoridades de la Ciudad de México, a investigar posibles actos de corrupción en la Alcaldía Benito Juárez relacionados con la venta de Centros de Desarrollo Infantil (CEN-DI) a particulares, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

24. Con punto de acuerdo, que exhorta a las autoridades normalizadoras de la APF, a remitir CNIC, antes del 31 de octubre de este año, las propuestas de NOMS que no fueron actualizadas en el actual Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, en materia turística, para ser incluidas en el programa de trabajo del siguiente año, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Turismo, para dictamen.

25. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al DIF, a investigar y destituir a los funcionarios presuntamente involucrados en la extorsión que se llevó a cabo desde la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en contra de migrantes y población vulnerable, a cargo de la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

26. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN, a resolver de manera pronta y expedita los expedientes 416/2022, 152/2023 y 3721/2023, concerniente a adeudos fiscales de Grupo Elektra, S.A.B. de C.V., a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

27. Con punto de acuerdo, que exhorta a la Semarnat, a emitir a la brevedad el proyecto de modificación a la NOM-052-Semarnat-2005 para consulta pública y recepción de comentarios, relacionada con características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

28. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la FGR y a la SRE, a coordinar esfuerzos para concretar la extradición del C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

29. Con punto de acuerdo, que exhorta a la Semarnat, a través de la Conanp, a abstenerse de realizar modificaciones al programa de manejo del Parque Nacional exclusivamente la zona marina del Archipiélago de Espíritu Santo, ubicada en el Golfo de California, frente a las costas del Municipio de La Paz, Baja California Sur, sin antes llevar a cabo un estudio previo justificativo, a cargo del diputado Marco Antonio Almendariz Puppo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

30. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al PJF, a resolver con perspectiva de género los asuntos relacionados con el Fiscal de Morelos, Uriel Carmona Gándara, por el caso del feminicidio de Ariadna Fernanda López Díaz, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

31. Con punto de acuerdo, que exhorta a la Semar, a través de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, a realizar una investigación sobre la cancelación del torneo de pesca deportiva El Gran Azul; y se analice la viabilidad y procedencia de realizar un cambio de adscripción del Capitán de Puerto de La Paz, a fin de colocar en el puesto a una persona con sensibilidad y comprensión hacia el sector de la pesca deportiva ribereña, a cargo del diputado Marco Antonio Almendariz Puppo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Pesca, para dictamen.

32. Con punto de acuerdo, relativo a la corrupción inmobiliaria en la Alcaldía Benito Juárez de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Lidia Pérez Barcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

33. Con punto de acuerdo, por la que esta soberanía expresa relativo al incremento de personas desaparecidas y no localizadas en nuestro país, a cargo de la diputada Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

34. Con punto de acuerdo, para invitar respetuosamente a los congresos de las entidades federativas, a armonizar su respectiva legislación procesal a fin de establecer mecanismos y actuaciones procesales "Juicios en Línea", a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Justicia, para dictamen.

35. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SICT, a Capufe y a la Guardia Nacional, a hacer efectivo el principio de eficiencia en el uso de las carreteras nacionales, contenido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

36. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE, a realizar una profunda y exhaustiva investigación, análisis y diagnóstico que permita mejorar sus procesos, procedimientos, capacidad de respuesta y actuación, en la zona de Baja California y Baja California Sur, a cargo de la diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Energía, para dictamen.

37. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE, a reparar los daños ocasionados por el huracán Hillary y que actualmente afectan a Baja California por los cortes eléctricos, suscrito por los diputados Yessenia Leticia Olua González y Héctor Ireneo Mares Cossío, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Energía, para dictamen.

38. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sader, a través del Senasica, a analizar la viabilidad de ampliar la flotilla de los vehículos o camiones que actualmente es permitido en la Normativa de la Guía Reemo, para la movilización de ganado, suscrito por los diputados Rosa María Alvarado Murguía y Esteban Bautista Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Ganadería, para dictamen.

39. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SICT, a realizar el retiro de la estructura física de la que fue caseta de peaje de Fortín, en Veracruz, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

40. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Semarnat, a implementar acciones que contribuyan con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.»

INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de los Grupos Parlamentarios. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

Iniciativa que adiciona los artículos 194 Ter, 463 Bis y 198 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados María Clemente García Moreno y Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

SE DECLARA EL 22 DE FEBRERO DE CADA AÑO
COMO EL DÍA NACIONAL DEL
GUERRERO B'OTZANGA OTOMÍ

Iniciativa que declara el 22 de febrero de cada Año como el Día Nacional del Guerrero B'otzanga Otomí, a cargo de la diputada Celestina Castillo Secundino, del Grupo Parlamentario de Morena. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY
GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES
A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Iniciativa que reforma los artículos 199 Nonies del Código Penal Federal y 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Igualdad de Género, para dictamen.

SE DECLARA AL 2024, AÑO DE FELIPE
CARRILLO PUERTO, REVOLUCIONARIO
Y DEFENSOR DEL MAYAB

Iniciativa de decreto por el que se declara al "2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Revolucionario y Defensor del Mayab", a cargo del diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

SE ABROGA EL REGLAMENTO QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APLICARÁ DURANTE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y LA CONTINGENCIA SANITARIA EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DURANTE LA LXV LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL DOF EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

Iniciativa que abroga el Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de emergencia y la contingencia sanitaria en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante la LXV Legislatura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre del 2021, a cargo del diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

SE ABROGA EL REGLAMENTO PARA LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APLICARÁ EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DURANTE EL TERCERO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXIV LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL DOF EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Iniciativa que abroga el Reglamento para la Contingencia Sanitaria que la Cámara de Diputados Aplicará en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias durante el Tercero Año Legislativo de la LXIV Legislatura, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre del 2020, a cargo del diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 14 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Valentín Reyes López, del Grupo Parlamentario de Morena. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen, y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL

Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de renuncia de derechos, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Araceli Celestino Rosas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Apéndice II)*

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

EXHORTO A DISTINTAS INSTITUCIONES FEDERALES Y LOCALES A LEGISLAR EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE QUEMAS AGRÍCOLAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a distintas instituciones federales y locales a legislar en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático y preservación del medio ambiente, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

Que una de las principales fuentes contaminantes que producen gas invernadero y el consecuente cambio climático en el planeta es, el que se genera por los grandes incendios forestales y la amplia practica agrícola de roza, tumba y quema que se realiza en todo el orbe.

Que, en términos forestales, los incendios son mayormente provocados por el descuido de los seres humanos y su actividad constante y en crecimiento con el propósito de aumentar terrenos destinados a la agricultura y ganadería, con la consecuente deforestación de los bosques.

Que la deforestación de amplias zonas crea las condiciones climáticas propicias para la producción de incendios de grandes magnitudes (mucho calor, poca humedad y fuertes vientos, entre otros).

Que, si bien es cierto que la práctica de quema agrícola es ancestral, y que era y es considerada positiva en varios sentidos por los agricultores, por ser el más barato para el control de plagas y la preparación de terrenos para el siguiente cultivo.

Que actualmente, por las magnitudes y las extensas áreas en las que se ejecuta, se vuelven altamente peligrosas para

la salud y el equilibrio ecológico, aunada a la contaminación que se produce en las grandes urbes, en la actividad industrial y energética.

Que uno de los casos icónicos al respecto de la quema agrícola es el de la región del norte de la India y Paquistán, que es conocida por su importante producción de arroz y trigo. Se practica la quema agrícola desde principios de octubre de cada año, en un área de 409 kilómetros cuadrados. En 2020, por ejemplo, se registraron 4 mil quemas agrícolas simultáneas, lo cual ocasionó que la calidad del aire fuera “muy peligrosa” y “muy insalubre”, poniendo en peligro a cerca de 50 millones de residentes del área, quienes experimentan efectos adversos en su salud.

Que para el caso de América Latina la situación no es muy diferente. Para México en lo particular, en la temporada de estiaje, que para este 2023 es atípico, se han registrado de enero a junio de este año 5 mil 398 incendios forestales, afectando a las 32 entidades, sumando 475 mil 128.06 hectáreas siniestradas.¹

Que considerando que los incendios forestales deben considerarse como fenómenos aparte de lo que se consideran las quemas agrícolas, hay un punto en el que se intersectan y son igualmente graves por los niveles registrados de contaminación en aire, agua y suelos y la biota en general.

Que, durante los últimos seis meses, de 2023, Sonora esta entre los primeros diez estados con el mayor número de incendios y áreas afectadas, entre los que destacan recientemente, son el de la Sierra de Ímuris, Bacoachi, Guaymas, Yécora, Quiriego, el Rosario, entre otros.

Que México cuenta con protocolos bien estructurados para la realización de quemas agrícolas y que algunas entidades cuentan con sus propias leyes de quemas, tal es el caso de Oaxaca, Quintana Roo, Campeche y en otros casos se encuentran contenidos brevemente en las Leyes Forestales Sustentables locales; sin embargo, es de señalarse que, en todas ellas, se mencionan protocolos específicos para que las quemas no salgan de control y se conviertan en incendios de grandes dimensiones, y en caso de incurrir en ello se infracciona, se ponen multas e incluso se estipulan periodos de encarcelamiento; sin embargo, sólo Chiapas establece su prohibición, además del impulso gradual de opciones para el manejo agrícola sustentable, entre ellas el de la agricultura de conservación o de cero labranzas.

Que estudios realizados por el Centro Internacional para el Manejo de Maíz y Trigo han reportado que:

- La labranza cero para trigo aumenta los rendimientos de producción por hectárea.
- Se reducen las emisiones de gases con efecto invernadero hasta en 78 por ciento.
- Los cultivos basados en el uso del método Happy Seeder², son en promedio de 10 a 20 por ciento más rentables que las opciones de quema.
- Su uso mantiene la humedad en el suelo y mejora la calidad del sustrato
- Con el uso de métodos alternativos a la quema, se propician las condiciones para enfrentar mejor los inviernos más cálidos, además de los fenómenos climáticos extremos e irregulares que tienen lugar en diversas regiones del país.³

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), ha declarado que casi todos los incendios forestales en México son provocados por la actividad humana y más de 30 por ciento por actividades agropecuarias, siendo las quemas agrícolas las principales causas.

Que el Instituto de Estadística y Geografía (Inegi) por su parte ha documentado que 31 por ciento de los desastres del país y 27 por ciento de la mortalidad humana por humo, gases tóxicos, etc. Están asociados a los incendios forestales.

Que entre 2010 y 2020, se reportó la muerte de 100 personas combatiendo incendios forestales, por tanto, se recomienda optar por prácticas agrícolas sustentables. Al respecto el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMT) tiene diversos programas que promueven la agricultura de conservación, los cuales han demostrado las siguientes ventajas:

- Reduce los costos de producción de cultivos.
- Mejora las condiciones de los suelos agrícolas, lo que significa ahorros en fertilizantes añadidos.
- Optimiza el consumo de agua, ya que los rastrojos funcionan como una capa contra la evaporación de la humedad.

- Al nutrir y proteger los suelos de cultivos se contrarresta la degradación y erosión de los mismos.⁴

Que, pese a lo anterior, se tiene conocimiento de que, en el municipio de Caborca, Sonora, anualmente se quema aproximadamente 100 toneladas de rastrojo de espárragos, en aproximadamente 13 mil hectáreas entre diciembre y enero, lo anterior en contra de lo establecido en el Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del propio Municipio.

Que, en el Valle del Yaqui, en 2023, la quema de rastrojo de trigo (gavilla), afectó a 500 familias aproximadamente y se han siniestrado 15 mil hectáreas agrícolas debido a incendios fuera de control. La falta de atención oportuna de parte de las autoridades encargadas agravó la situación.⁵ La quema de gavilla en la entidad, actualmente es considerada un delito y se multa con 5 mil pesos. por hectárea afectada, y en algunos casos el incremento ha significado hasta 400 por ciento.⁶ Pese a que hay esfuerzos de parte de la Procuraduría Ambiental de Sonora, en la penalización de este delito de quema de residuos agrícolas e incluso pecuarios no desincentivan la práctica de la quema.

Que el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias mantiene campañas permanentes en Sonora, y hace recorridos demostrativos para sensibilizar a los productores de las ventajas que significa practicar la agricultura de conservación en lugar de la quema de rastrojos.

Qué para que se dé el tránsito de la quema de rastrojos agrícolas a la agricultura de conservación se requiere como plataforma mínima la ejecución de acciones como las siguientes:

1. Diseño y realización de talleres de capacitación dirigidos a los productores con el propósito de:
 - a) Conocer los efectos adversos de la quema de rastrojos agrícolas en la productividad de cultivos, degradación de suelos, contaminación de aire y fuentes de agua, así como en la salud de las personas que residen en áreas cercanas.
 - b) Establecer programas dirigidos a los productores para facilitar el acceso a equipo y maquinaria adecuados para transitar a la agricultura de conservación.

2. Crear incentivos dirigidos a los productores que practiquen la agricultura de conservación.

3. Que los ayuntamientos, se constituyan en órganos de vigilancia contra la quema de rastrojos; así como gestores de apoyos, para aquellos productores y comunidades que practican agricultura de conservación.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, al Congreso del estado de Sonora para que legisle en materia de prohibición de quemas agrícolas, con el propósito de transitar a la agricultura de conservación y contribuir a contrarrestar los efectos del cambio climático. Asimismo, que instituciones federales y locales, e instituciones educativas en el ámbito de su competencia, se sumen a diversas acciones contra la quema agrícola y forestal.

Notas

1 Comisión Nacional Forestal.

2 Se refiere al uso de una máquina que pica la paja del cultivo de arroz y la deja en el mismo lugar.

3 Mike Listman. Técnicas alternativas a la quema pueden aumentar las ganancias de los agricultores en la India y reducir la contaminación. CIMMT, 8 de agosto de 2019. Disponible en:

<https://www.cimmyt.org/es/noticias/tecnicas-alternativas-a-la-quema-pueden-aumentar-las-ganancias-de-los-agricultores-en-la-india-y-reducir-la-contaminacion/>

4 Fernando Morales. Quemias agrícolas ponen en riesgo vidas humanas. 1 de mayo de 2023. Disponible en:

<https://www.cimmyt.org/es/noticias/quemas-agricolas-ponen-en-riesgo-vidas-humanas/>

5 Mayra Echeverría. Al menos 500 familias afectadas por incendios forestales en el Valle del Yaqui. 17 de junio de 2023. El Imparcial. Disponible en:

<https://www.elimparcial.com/sonora/ciudadobregon/Al-menos-500-familias-afectadas-por-incendios-forestales-en-el-VY-20230617-0015.html>

6 Mayra Echeverría. Elevan costo de multa por quema de gavilla en 400 por ciento. 5 de mayo de 2023. El Imparcial. Disponible en:

<https://www.elimparcial.com/sonora/ciudadobregon/Elevan-costos-de-multa-por-quema-de-gavilla-un-400-20230505-0008.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

ACCIONES DE REHABILITACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS Y RURALES DE NUEVO LEÓN Y ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN DE LA SEQUÍA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Coahuila y a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey a implementar acciones de rehabilitación a la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales de Nuevo León y una estrategia urgente de mitigación de la sequía, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del PAN

Héctor Israel Castillo Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, 62, 76, fracción IV, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el marco de la rueda de prensa *Nuevo León informa* del 16 de agosto de 2023, el director general de Agua y Drenaje de Monterrey,¹ institución pública descentralizada, con atribuciones para prestar los servicios públicos de agua potable, no potable, residual tratada y agua negra, saneamiento de las aguas residuales y drenajes sanitario y pluvial a los habitantes de Nuevo León, hizo un llamado a la solidaridad social, en especial a zonas residenciales para que eviten desperdiciar el agua regando jardines, lavando carros y banquetas con manguera, entre otras acciones.

Asimismo, dio a conocer que en coordinación con las Secretarías del Trabajo y Medio Ambiente de la entidad, implementará medidas preventivas como la instalación de reductores de presión a usuarios que consumen más de 70 metros cúbicos de agua al mes, lo que reduce la presión hasta en 40 por ciento y percibir a quien dé mal uso al vital líquido.

Respecto a las presas, precisó que El Cuchillo se encuentra a 45.01 por ciento de su llenado; La Boca, a 22.77; y Cerro Prieto, a 10.81. Sobre el Programa de Modulación de Presiones, Barragán Villarreal reportó que llevan mil 487 circuitos instalados; es decir, 63.87 del total; además, con esta acción se ha recuperado un caudal de mil 884 litros por segundo y, respecto al servicio de cuadrillas, en las últimas semanas han atendido mil 463 reportes en el drenaje sanitario. De éstos, 60 por ciento fue provocado por el arrojamiento de residuos sólidos a la red de alcantarillado, 18 por azolves, 5 por grasas y el restante 17 por otro tipo de desechos.²

El funcionario de la paraestatal dio a conocer un panorama poco alentador de los embalses ante la escasez de lluvias:

1. La Boca, situada en Santiago, a 23.35 por ciento, y si se quedaría prácticamente sin volumen para alrededor del 10 al 15 de septiembre, y

Adicionalmente, reconoció su error en anticipar que lluvias acabarían con crisis de agua en Nuevo León, en los siguientes términos:

En mayo, tras un periodo de fuertes lluvias, las previsiones meteorológicas de todos los sitios internacionales hablaban de un julio y agosto con muchas lluvias, pero no fue así.

Asumo la responsabilidad, digamos, de ser optimista, pero la verdad así lo veíamos, y si tenemos que rectificar, nos equivocamos y tenemos que rectificar, las previsiones no correspondieron a las que establecían los sitios internacionales.

No le preguntamos a la gente común, se analizan sitios de Estados Unidos, Canadá, Japón y de Europa, y todos coincidían a que iba a llover mucho en julio y no llovió, asumo mi responsabilidad.³

Las estimaciones erróneas por el funcionario responsable de la administración de las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como de las redes de conducción y distribución de las aguas en nuestra entidad; confirman

que en los próximos días los cinco millones 784 mil habitantes enfrentarán una crisis severa ante la escasez del vital líquido, misma que se agravará ante el inicio del ciclo escolar 2023-2024.

En la última década, Nuevo León ha enfrentado una crisis cíclica de desabasto de agua, agudizada por factores asociados a altas temperaturas, fugas constantes, escasa lluvia, incremento desproporcionado en su consumo y la ausencia de una estrategia efectiva de adaptación y mitigación en la que se reconozca al agua como un derecho humano, y a su vez, como un recurso limitado y de seguridad nacional.

En Nuevo León, la problemática persistente de sequía se agudiza y prolonga durante los meses de octubre y noviembre, debido a los bajos niveles de captación de agua en las tres principales presas: La Boca, Cerro Prieto y El Cuchillo-Solidaridad y, el presente año, no será la excepción además de que la misma se agravará a partir de la segunda semana de septiembre debido al escaso volumen de agua en la presa La Boca.

Tratándose de la presa La Boca –construida en la cuenca del Río San Juan, en el embalse que se localiza en el municipio de Santiago y catalogada como uno de los grandes proyectos impulsado por el banquero Rodrigo Gómez, quien fuera director general del Banco de México (Banxico) entre 1952 y 1970, periodo conocido como “desarrollo estabilizador”–. Su propósito fue dotar a Monterrey de una fuente de agua. La construcción de la presa, cuyo nombre oficial es precisamente Rodrigo Gómez, inició en 1961 y fue concluida en 1963 sobre una superficie original de 455 hectáreas y con una capacidad de 37 millones de metros cúbicos. Con el paso de los años, La Boca se convirtió en un atractivo turístico, con visitas de hasta 10 mil personas diarias en temporada vacacional y 5 mil en fines de semana. La fauna que habitaba la presa incluía especies como el robalo, la tilapia, la perca sol, el langostino, la garza blanca y el águila pescadora.⁴

Sin embargo, actualmente luce desolada y seca, con embarcaciones encalladas entre largas extensiones de tierra; comercios casi vacíos, restaurantes sin clientela y un terreno árido por la falta del líquido, donde los pocos patos que habitan la presa se afanan en su búsqueda de agua y alimento.⁵

De acuerdo con el más reciente informe de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), 2023, la presa La Boca se encuentra en su nivel más bajo, con 42.43 por ciento de su capacidad, la presa de La Boca presenta su nivel más bajo

de todo 2023, de acuerdo con reportes. El motivo principal corresponde a la extracción de más de 2 mil litros por segundo motivado por la ola de calor anticipada que se vive en Nuevo León.⁶

Desde septiembre de 2022, David de la Peña, alcalde de Santiago, advirtió sobre el peligro que representaban los niveles de extracción al embalse, uno de los principales atractivos del municipio. Adicionalmente, el nivel de extracción aumentó en la última semana de julio por una falla reportada en el ducto Cerro Prieto, así como las altas temperaturas que se han registrado en los últimos meses en Nuevo León, lo ha acelerado y aumentado el número de reportes de colonias sin agua.⁷

Pese a que la problemática que enfrenta Nuevo León en materia de crisis sistemática del agua, de referencia nacional y objeto de estudio de diversos organismos y universidades entre las que destaca la Universidad Autónoma de Nuevo León; ésta no ha sido reconocida como un asunto de atención prioritaria por parte de las autoridades responsables, situación que ha motivado una serie de acciones legislativas por parte de las y los diputados locales así como de legisladores federales integrantes del Grupo Parlamentario de Nuevo León, quienes desde 2018 hemos exhortado a la Comisión Nacional del Agua y al gobernador de la entidad, para que supervise la disponibilidad de las fuentes de abastecimiento de la entidad, establezcan una estrategia de atención emergente y un plan de seguridad hídrica.

Por ello, en el marco del inicio del primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio la LXV Legislatura, resulta urgente que la Comisión de Recursos Hídricos, Agua Potable y Saneamiento y el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hagan un enérgico llamado a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, IPD, para que informe a la ciudadanía de manera clara y detallada sobre la situación de escasez de agua que enfrenta el estado de Nuevo León y publiquen en el periódico oficial de la entidad y en los principales medios de comunicación, un calendario semanal de cortes al suministro de agua potable por municipio y colonia afectadas durante el presente año.

De igual forma, para que fortalezca los mecanismos de coordinación con la Conagua, así como el uso de instrumentos de medición como el Monitor de Sequía en México,⁸ para la emisión de mapas de sequía en escala de tiempo diferente a la mensual sobre los municipios que en Nuevo León, están siendo afectados por alguna condición de se-

quía y, el Semáforo Preventivo por Sequía, que permite el acumulado en el tiempo de las intensidades de sequía reportadas en el Monitor de Sequía de México del Servicio Meteorológico Nacional, con diversas escalas de colores que representan la magnitud de la sequía, y que están asociadas a una recomendación de “ahorro de agua” para los diversos usuarios.

Adicionalmente, en términos de las cláusulas segunda y cuarta del convenio marco de coordinación entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Conagua y el gobierno de Nuevo León, con objeto de establecer lineamientos para conjuntar recursos y formalizar acciones en las materias de infraestructura hidroagrícola, agua potable, alcantarillado y saneamiento y cultura del agua en beneficio de la entidad.⁹ La Conagua debe instaurar de inmediato acciones de rehabilitación a la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales y, una estrategia de mitigación de la sequía para la población afectada.

Resulta obligado insistir que la emergencia por sequía que enfrentamos en Nuevo León, nos mantiene en estado de riesgo latente por contagio de enfermedades ante la falta de abastecimiento de agua potable, además de afectar severamente las actividades agrícolas, ganaderas, turísticas y al mismo tiempo, amenazar los ecosistemas de las principales presas y afluentes; por lo que los tres órdenes de gobierno, están llamados a reconocer dicha problemática como un tema de atención prioritaria y de fortalecimiento en la agenda ambiental del país.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional del Agua a implantar en el ámbito de sus atribuciones acciones de rehabilitación de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales de Nuevo León y una estrategia urgente de mitigación de la sequía para la población afectada.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Sistema de Agua y Drenaje de Monterrey, IPD, a informar de manera clara y detallada, en el ámbito de sus atribuciones, a la ciudadanía sobre la situación de escasez de agua que enfren-

tan los 51 municipios de Nuevo León y publicar en el Periódico Oficial y en los principales medios de comunicación el calendario semanal de cortes al suministro de agua potable por municipio y colonia afectadas a partir del 1 de septiembre de 2023.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Sistema de Agua y Drenaje de Monterrey, IPD, a fortalecer en el ámbito de sus atribuciones los mecanismos de coordinación con la Comisión Nacional del Agua y el Organismo de Cuenca Río Bravo e intensificar el uso del Monitor de Sequía en México y del Semáforo Preventivo por Sequía e informar a los municipios que están siendo afectados por alguna condición de sequía.

Notas

1 Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, IPD, “Estado pide cuidar el agua disponible para que alcance para todos”, 16 de agosto de 2023,

https://www.sadm.gob.mx/SADM/Noticia.jsp?id_html=pide_estado_cuidar_agua

2 Ídem.

3 Mendieta Sánchez, Eduardo. “Barragán admite que se equivocó en anticipar que lluvias acabarían con crisis de agua en NL”, en *Milenio*, 16 de agosto de 2023,

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/director-de-ayd-admite-se-equivoco-previsiones-de-agua-nl/>

4 Garcino, Adriana. “Presas La Boca, en Nuevo León, se queda seca otra vez”, en *Abcnoticias.mx*, 16 de agosto de 2023,

<https://abcnoticias.mx/local/2023/7/19/presa-la-boca-en-nuevo-leon-se-queda-seca-otra-vez-193725.html>

5 Ídem.

6 Fuentes, Martín. “Presas La Boca tiene 42.43 por ciento de su capacidad; la más baja de 2023”, en *Publimetro*, 3 de julio de 2023,

<https://www.publimetro.com.mx/nuevo-leon/2023/07/03/presa-la-boca-tiene-el-menor-nivel-de-capacidad-en-lo-que-va-del-ano/>

7 González Cortés, Sandra. “Presas La Boca se vuelve a secar ante fallas en acueducto y altas temperaturas”, en *Milenio*, 17 de julio de 2023,

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/presa-la-boca-luce-seca-ante-fallas-en-acueducto>

8 Monitor de Sequía en México, Comisión Nacional del Agua, Servicio Meteorológico Nacional,

<https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>

9 Publicado en el Diario Oficial de la Federación, 1 de marzo de 2023,

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5644136&fecha=01/03/2023/

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 5 de septiembre de 2023.— Diputado Héctor Israel Castillo Olivares (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES EN RELACIÓN CON LA DETERMINACIÓN Y COBRO DE TARIFAS EN LOS RECIBOS DE LA CFE, DERIVADO DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS DE MAYO Y JUNIO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP y a la CRE a realizar una revisión a la metodología de determinación de tarifas y aprueben una metodología para el caso de condiciones climáticas atípicas y a la CFE, a diferir el cobro de los recibos de servicio del tercero y cuarto bimestres para usuarios dentro del rango de la tarifa 1, derivado de las condiciones climáticas de mayo y junio de este año, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Jaime Bueno Zertuche, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Las altas temperaturas registradas los pasados meses de junio y julio sorprendieron a cientos de miles de familias en

México que vivieron olas de calor con temperaturas nunca antes registradas a lo largo y ancho del país. El fenómeno de “El Niño” generó la falta de nubosidad y de vientos por lo cual se experimentaron temperaturas atípicas.

Desafortunadamente, éste fenómeno de temperaturas extremas es cada vez más frecuente, y los especialistas pronostican que cada año las temperaturas serán más altas.

Cada año, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), implementa el programa conocido como “subsidio de verano” en las ciudades en donde las temperaturas son elevadas en esta temporada del año; se trata de un descuento que se aplica exclusivamente a los servicios de energía de uso doméstico con cargas que no sean de alto consumo. Este subsidio se divide dependiendo de las temperaturas en cada localidad.

La mayor parte de los municipios del Estado de Coahuila son sujetos de los subsidios de verano que ofrece la Comisión Federal de Electricidad, pasando de tarifa 1 a 1F, accediendo a una mayor cantidad de MW/H previo a reclasificarse como alto consumo. A continuación, se muestra la tabla de clasificación de tarifas según consumo:

Consumo de Kw/Hr al mes antes de pasar a alto consumo

Tarifa 1: 250 (doscientos cincuenta)
Tarifa 1A: 300 (trescientos)
Tarifa 1B: 400 (cuatrocientos)
Tarifa 1C: 850 (ochocientos cincuenta)
Tarifa 1D: 1,000 (un mil)
Tarifa 1E: 2,000 (dos mil)
Tarifa 1F: 2,500 (dos mil quinientos)

Sin embargo, ante el ascenso de temperaturas generalizado; la implementación de las tarifas de verano deja en desventaja a algunas localidades que ahora sufren los embates del cambio climático. Como ejemplo tenemos a los municipios de Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga, Coahuila, los cuales no encuadran en este supuesto, lo que implica que ante un mayor consumo se retire el subsidio y se reclasifique en tarifa de alto consumo (DAC). Es decir, los usuarios de tarifa 1 al sobrepasar el consumo de 250 kw/hr al mes les aplican tarifa de alto consumo, mientras los usuarios de tarifa 1F requieren consumir 2,500 kw/hr para que se reclasifiquen sus tarifas.

Las altas temperaturas producto de la ola de calor que duró casi 3 semanas tuvieron como consecuencia un mayor consumo de electricidad, no como un capricho sino como una necesidad, pues el uso de refrigeradores, aires acondicionados y ventiladores se incrementó de manera considerable.

Hoy, una vez superada esta etapa ha llegado la facturación a los hogares con la sorpresa de cobros inusitados, inclusive algunos residenciales de más de \$10,000.00 pesos. Gran parte como consecuencia de que varios usuarios superaron el segmento de bajo consumo para pasar a una tarifa más cara de alto consumo.

Esta situación atípica ha mermado la economía de las familias de la región sureste del Estado de Coahuila generando un desbalance presupuestal, aunado a uno de los momentos más desafiantes en la economía de las y los mexicanos, el regreso a clases.

Por tal razón y ante las condiciones climatológicas atípicas que han traído como consecuencia excesivos cobros de luz, estamos solicitando a la Comisión Federal de Electricidad un diferimiento de los pagos del recibo del 3er y 4to bimestre de 2023, para que puedan ser liquidados en pagos parciales incorporados a los recibos de los siguientes bimestres.

Ahora bien, si el cambio climático es una realidad y el incremento de temperaturas es innegable, cada vez son más frecuentes las variaciones atípicas temporales, generando un mayor consumo en lapsos breves, por lo que incrementa el consumo llevándolo más allá de los límites establecidos para los subsidios, perjudicando la ya de por sí endeble economía de las familias mexicanas.

En ese tenor, solicitamos a la Comisión Reguladora de Energía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a diseñar y publicar un sistema tarifario que considere las variaciones de temperatura atípicas, a efecto de evitar un incremento desmedido en los recibos de las familias mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a diferir el cobro de los recibos de servicio del verano correspondientes al tercer y cuarto bimestres para prorratear-

los en los siguientes tres periodos de facturación para usuarios con historial de consumo dentro del rango de la tarifa 1 y 1A que por las atípicas condiciones climáticas presentadas en mayo y junio de 2023 presentaron niveles de consumo de tarifa de alto consumo DAC.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en coordinación con la Comisión Reguladora de Energía, realicen una revisión a la metodología de determinación de tarifas y aprueben una metodología pertinente en el caso de que se presenten condiciones climáticas atípicas.

Palacio Legislativo, a 5 de septiembre de 2023.— Diputado Jaime Bueno Zertuche (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y CONMEMORACIÓN SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE LAS DESAPARICIONES FORZADAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California a realizar dentro de sus respectivas atribuciones campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del PT

El que suscribe, **Armando Reyes Ledesma**, diputado de la LXV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta H. soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el se le recomienda respetuosamente al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California realizar dentro de sus respectivas atribuciones campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas.

Consideraciones

Esta fecha de vital importancia se conmemora cada 30 de agosto, y fue establecida por la Asamblea General de las

Naciones Unidas en su resolución A/RES/65/209 del 21 de diciembre de 2010.¹

El objetivo primordial de este día, es crear conciencia sobre la problemática de las personas desaparecidas en todo el mundo, así como recordar a las víctimas de desapariciones forzadas y expresar solidaridad con sus familias. De acuerdo con la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas se entiende por desaparición forzada “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.”²

Las desapariciones forzadas constituyen una violación grave de los derechos humanos de las personas que son arrestadas, detenidas o secuestradas y luego se niega su paradero o se oculta su destino, asimismo esta terrible práctica conlleva sufrimiento tanto para las víctimas como para sus seres queridos, y a menudo tiene un impacto duradero en las comunidades y en la sociedad en general.

Hasta en septiembre de 2021, México ha enfrentado una crisis significativa en cuanto a personas desaparecidas, especialmente en el contexto de la violencia relacionada con el crimen organizado y otros factores.

Aquí hay algunas cifras generales relacionadas con personas desaparecidas en México:

1. Personas Desaparecidas: Según datos oficiales y organizaciones de derechos humanos, se estima que el número total de personas desaparecidas en México es alto. Hasta 2021, había más de 90,000 personas desaparecidas en el país.

2. Desapariciones Forzadas: Se han documentado casos de desapariciones forzadas en México, involucrando a agentes estatales y no estatales. Las desapariciones forzadas son una grave violación de los derechos humanos.

3. Fosas Comunes: Se han descubierto múltiples fosas comunes en diferentes regiones de México, que contienen restos humanos no identificados. Estas fosas son indicativas de la gravedad de la crisis de desapariciones en el país.

4. Tráfico de Personas: En algunos casos, las personas desaparecidas pueden ser víctimas de tráfico humano con fines de explotación sexual, laboral u otros.

Es importante mencionar que la búsqueda y documentación precisa de personas desaparecidas es un desafío debido a diversas razones, incluida la falta de recursos, la falta de cooperación y la complejidad del problema. Organizaciones de derechos humanos, grupos de búsqueda de personas y el gobierno mexicano han estado trabajando para abordar esta crisis y mejorar la identificación y localización de personas desaparecidas.

Asimismo, es menester destacar que, aunque el Día Internacional de los Desaparecidos es una oportunidad para resaltar este tema, muchos ciudadanos mexicanos no tienen idea de los alcances de la misma, es por ello que como legislador del Partido del Trabajo considero que es menester ampliar la información a la sociedad en general sobre este delicado tema.

Esta fecha es un punto de partida vital, para la lucha contra las desapariciones forzadas y la búsqueda de justicia para las víctimas es un esfuerzo continuo que requiere la colaboración de gobiernos, organizaciones de derechos humanos y la sociedad en general.

Punto de Acuerdo

Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión recomienda respetuosamente al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Baja California realizar dentro de sus respectivas atribuciones campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas.

Notas

1. Organización de las Naciones Unidas (ONU) **Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, 30 de Agosto;** Consultado en fecha: 08/08/2023 en:

<https://www.un.org/es/observances/victims-enforced-disappearance>

2. Oficina del Alto Comisionado, Naciones Unidas Derechos Humanos; **Desaparición Forzada** Consultada en fecha: 08/08/2023 en:

https://hchr.org.mx/cajas_herramientas/desaparicion-forzada/

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre del 2023.—
Diputado Armando Reyes Ledesma (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

SE FACILITE EL PROCESO DE REGISTRO DE MENORES NACIDOS EN MÉXICO, EN POBLACIONES RURALES, PUEBLOS ORIGINARIOS Y PARA MIGRANTES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las entidades federativas y al Renapo a implementar estrategias para facilitar el proceso de registro de menores nacidos en México, en poblaciones rurales, pueblos originarios y para migrantes, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, **diputada Fabiola Rafael Dircio**, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 6o señala el reconocimiento jurídico de todos los seres humanos, sin importar su origen:

Artículo 6.

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.¹

Dentro de ese reconocimiento podemos señalar de manera enunciativa, el nacimiento, el matrimonio, la defunción y la ciudadanía de los individuos.

Esta parte es medular para el funcionamiento de los registros civiles, mismos que aportan a los gobiernos información importante que les permite diseñar políticas públicas eficaces, medir su impacto.

Para organismos de salud como la OMS, los sistemas de registro civil son la fuente más fiable de estadísticas sobre nacimientos, defunciones y las causas de éstas.²

Que el artículo 130 constitucional en su párrafo 11 y 12 señala que;

Los actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de las autoridades administrativas en los términos que establezcan las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

Las autoridades federales, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán en esta materia las facultades y responsabilidades que determine la ley.

El artículo 121 de nuestra constitución de igual manera señala la naturaleza de actos civiles en su fracción IV que a la letra reza:

Los actos del estado civil ajustados a las leyes de una entidad federativa, tendrán validez en las otras.³

Que, el primer intento de obtener legalmente información estadística de nacimientos, muerte y matrimonios se llevó a cabo durante el gobierno del presidente Mariano Arista en 1851. Durante su administración, el periódico El Siglo XIX, publicó el 6 de marzo de 1851, el Proyecto del registro Civil para el distrito federal, de Cosme Varela, y en octubre de ese mismo año se presentó un proyecto de registro Civil, que daba reconocimiento legal a las “partidas” eclesiásticas.⁴

En 1856, Ignacio Comonfort, presidente sustituto de la República mexicana, decretó la ley orgánica del registro del estado Civil, que establecía su obligatoriedad a todos los mexicanos.⁵

Que, la Ley Orgánica del Registro Civil, expedida por el presidente Benito Juárez un 23 de julio de 1859, significó la instauración del Registro Civil en México como institución del Estado, con ello se buscó dejar sentencia sobre el derecho humano a la identidad y al estado civil de las personas, este avance significó un avance en el reconocimiento de los derechos humanos en nuestro país.

Hoy en día podemos entender el Registro Civil como un organismo de carácter público y de interés social que tiene por objeto hacer constar los hechos y actos del estado en

materia civil de las personas, esto según lo estipulan los artículos 130 y 121 constitucionales.

Que tareas fundamentales de los Registros Civil, radican en dar fe y registro de:

- Nacimiento
- Reconocimiento de hijos
- Adopción
- Matrimonio
- Divorcio administrativo
- Y muerte de los mexicanos y extranjeros residentes
- Inscribir las ejecutorias que declaren ausencia
- La presunción de muerte
- El divorcio judicial
- La tutela que se ha perdido o limitado la capacidad legal para administrar bienes.

Para entrar en materia se hará referencia a lo establecido en el artículo 39 del Código Civil Federal que a la letra dice;

Artículo 22.- La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente Código.⁶

En nuestro país, el derecho a la identidad incluye el derecho al nombre, lo que da certeza y garantiza la personalidad jurídica, la falta de registro en el momento del nacimiento impide por el acceso a los derechos consagrados para todo individuo.

Hoy sabemos con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 que existe un promedio de 2.82% niñas y niños de entre 0 a 4 años que no están registrados lo cual equivale a 285,314 menores.

Las entidades con mayor rezago en los registros son Chiapas donde 1 de cada 10 niñas y niños no están registrados,

Oaxaca 4 de cada 10 y Guerrero y Campeche con 3 de cada 10 niños y niñas sin registro.

A ello se debe sumar un número importante de niños y niñas nacidas en México pero que son hijas de migrantes, a la mayoría de ellos no se les registra porque sus padres no tienen los papeles solicitados para expedir el acta de nacimiento.

Los requisitos señalados son, identificación oficial de los padres del bebé, comprobante de domicilio, acta de matrimonio, certificado de nacimiento, en caso de padres extranjeros debe ser acta de matrimonio apostillada.

Tan solo en el estado de Chiapas en el año 2021 la Secretaría de Salud reportó 1,662 nacimientos de menores que no tendrían acceso a registro y por tanto se viola el derecho humano a la identidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de una manera respetuosa, pero activa, a las 32 entidades federativas y al Registro Nacional de Población (Renapo), para que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales implementen estrategias para facilitar y motivar el proceso de registro de menores nacidos en México, principalmente en poblaciones rurales, pueblos originarios y para migrantes.

Notas

1. <https://www.un.org/es/>
2. <https://www.who.int/es/>
3. <https://www.diputados.gob.mx/>
4. <https://archivos.juridicas.unam.mx/>
5. Ibidem.
6. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputada Fabiola Rafael Dirico (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

EXHORTO A AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, A ATENDER A LAS LOCALIDADES CON ALTOS ÍNDICES DE ANALFABETISMO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a autoridades federales, estatales y municipales a atender a las localidades con altos índices de analfabetismo, a través del diseño y ejecución de campañas, jornadas permanentes, programas y estrategias con perspectiva de género, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, declaró desde 1967 el día Internacional de la Alfabetización, celebrándose el 8 de septiembre de cada año.

Que se reconoce que el acceso a la alfabetización es un factor más que propicia el acceso a los derechos humanos y la dignificación de las personas con el objeto de construir sociedades más sostenibles.

Que en el entendido de que la alfabetización de la población no sólo contempla la capacidad de leer y escribir un recado, sino que además crea las habilidades y capacidades de las personas para identificar, entender, interpretar, crear, comunicarse y calcular usando materiales impresos y escritos, así como la capacidad de resolver problemas, desarrollar pensamiento reflexivo, todo en su conjunto permite la construcción de nuestra identidad y la autonomía de las personas, comunidades y sociedades.

Que en contextos comunitarios, la alfabetización permite obtener las herramientas para el ejercicio de los derechos fundamentales tales como el derecho al trabajo, a la salud, cultura, ciudadanía, por tanto, al no contar con éstas circunstancias se convierte en un problema social que impacta los diferentes niveles de la vida de las personas y la sociedad en general, como el acceso integral a los bienes y servicios que la sociedad ofrece, creándose marginación y pobreza en varios sectores de la población dando lugar a la perpetuación de círculos perniciosos.

Que las capacidades y habilidades adquiridas en el proceso de alfabetización, posibilitan la plena participación de las personas en la comunidad, en la vida social y en todos los procesos de participación ciudadana, lo cual es fundamental para la construcción de una sociedad más democrática, informada y responsable.

Que las políticas de atención a la población en condición de analfabetismo en el país han tenido resultados satisfactorios durante cinco décadas como lo muestra el Cuadro 1; sin embargo, para 2020 en términos nominales significó que 5.92 millones de personas se encontró en ésta situación, lo cual sigue siendo cifras muy altas.

Cuadro 1. Personas de 15 años y más que no saben leer ni escribir un recado.

Periodo de 1970 a 2020.

Año	Porcentaje poblacional
1970	25.8%
1990	12.4%
2000	9.5%
2010	6.9%
2020	4.7%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cuéntame México. Disponible en: www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/analfabeta.aspx?tema=P

Que de acuerdo con los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en 2020¹, el porcentaje nacional de analfabetismo para México en 2020 fue de 4.7 por ciento; sin embargo, la prevalencia del fenómeno se distribuye en el territorio nacional de forma desigual. Actualmente, 12 de las 32 entidades del país superan la media nacional como se muestra en el Cuadro 2 a continuación:

Cuadro 2. Porcentaje de población analfabeta por entidad

Entidad	Porcentaje de la población analfabeta
San Luis Potosí	5%
Tabasco	5.1%
Guanajuato	5.3%
Campeche	5.9%
Yucatán	6%
Hidalgo	6.6%
Puebla	7%
Michoacán	7%
Veracruz Ignacio de la Llave	8.5%
Oaxaca	11.8%
Guerrero	12.5%
Chiapas	13.7%

Fuente: Instituto Nacional de Geografía e Informática (Inegi). Censo de Población y Vivienda, 2020

Que las entidades que muestran rezago en los distintos índices de bienestar social, coincide con las entidades que tienen los mayores índices de analfabetismo en el país, al respecto se tienen los siguientes datos: Chiapas registra 13.7 por ciento de población analfabeta, Guerrero 12.5 por ciento, Oaxaca 11.8 por ciento, Michoacán 7 por ciento y Puebla 7 por ciento², la sumatoria de los índices de éstas cinco entidades integran 53.5 por ciento de la población analfabeta del país. En este sentido, es importante focalizar las acciones de las políticas educativas en la materia, en las entidades mencionadas.

Que la revista *Alcaldes de México* (julio, 2021) con datos tomados de Inegi, publicó un ranking de 100 municipios con más y menos población analfabeta. Al respecto, en el Cuadro 3 se muestran los primeros 5 municipios que registran mayor índice de analfabetismo:

Cuadro 3. Los cinco municipios con mayor población de personas analfabetas en México desagregado por sexo.

Municipio	Total	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje
1 León, Guanajuato	42,966	17,470	40.66%	25,496	59.3%
2 Acapulco de Juárez, Gro.	34,421	12,470	36.22%	21,951	63.7%
3 Ocosingo, Chis.	32,109	11,797	36.74%	20,312	63.25%
4 Puebla, Pue.	31,217	10,322	33.6%	20,895	66.93%
5 Intapalapa, CDMX	27,113	8,541	31.5%	18,572	68.49%
6 Ecatepec de Morelos, Edo. Méx.	25,127	8,337	33.7%	16,790	66.82%

7 Chilón, Chis.	22,110	6,971	31.52%	15,139	68.47%
8 Tijuana, BC.	22,065	9,956	45.1%	12,109	54.87%
9 Chamula, Chis.	20,075	6,397	31.86%	13,678	68.13%
10 Culiacán, Sin.	19,770	10,399	52.59%	9,371	47.4%

Fuente: Tomado de la Revista Alcaldes de México (Julio 2021), con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Que es importante considerar en todos los casos la perspectiva de género, ya que como se muestra en el Cuadro anterior, los municipios que tienen los mayores índices de analfabetismo, las mujeres registran índices alarmantes superior a 60 por ciento y llegando casi al 70 por ciento en el caso de la alcaldía Iztapalapa en la Ciudad de México. Es importante destacar que los municipios arriba mencionados, no son considerados marginales en su mayoría a excepción de los municipios de Ocosingo, Chilón y Chamula, Chiapas, por lo que la población no se encuentra geográficamente dispersa, en todos los municipios en cuestión existe infraestructura adecuada para el proceso de enseñanza aprendizaje y es más fácil atender el problema de analfabetismo en dichas urbes.

Que al considerar la importancia de la disponibilidad y acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el proceso de enseñanza aprendizaje, el Cuadro 4 presenta datos interesantes al respecto en los municipios con las tasas más altas de población analfabeta:

Cuadro 4. Porcentaje de población que cuenta con diferentes tipos de conectividad en los municipios de alta tasa de analfabetismo en México

Municipio	Acceso a Internet	Cuentan con equipo de cómputo	Dispone de celular
León, Guanajuato	59.7%	44%	92%
Acapulco de Juárez, Guerrero	47.7%	29.9%	87.3%
Ocosingo, Chiapas	6.97%	7.36%	43.9%
Puebla, Puebla	40.4%	29.6%	84.4%
Iztapalapa, Ciudad de México	69.3%	49%	90.4%

Fuente: Elaboración propia con datos de Data México. Gobierno de México, disponible en: <https://datamexico.org/es/profile/geo/>

Que como puede observarse, el primer municipio con mayor número de analfabetas es León, Guanajuato.³ y el segundo Acapulco de Juárez, Guerrero.⁴ En ambos casos resulta un tanto paradójico porque en ambos municipios se cuenta con las condiciones estructurales y de conectividad, el primero además, destaca por su actividad económica en la industria manufacturera y el segundo como polo turístico. Sin embargo, lo anterior se explica, al igual que en la mayoría de los municipios, porque son polos poblacionales altamente atractivos para la migración interna, que busca de mejores condiciones de vida, desarrollo y oportunidades de empleo. Pese a ello, la población que se asienta en dichos municipios lo hace en condiciones de alta precariedad, que se perpetua al no contar con los servicios básicos, como es el caso de los educativos, principalmente el de alfabetización.

Los 50 municipios que llaman la atención por la alta prevalencia de población analfabeta, se muestran en el Cuadro 5, lo cual permite focalizar la atención al combate del problema que ocupa.

Cuadro 5. Los 50 municipios con alta prevalencia de población analfabeta en México.

Entidad	Municipios	Número total de Municipios	Número total de personas
Chiapas	Ocosingo, Chilón, Chamula, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Las Margaritas, San Cristóbal las Casas, Palenque, Comitán de Domínguez y Tila	10	107,773
Estado de México	Ecatepec, Toluca, Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, Naucalpan de Juárez, San Felipe del Progreso	6	99,080
Guanajuato	León, Irapuato, Celaya y Salamanca	4	84,588
Guerrero	Acapulco de Juárez, Chilapa de Juárez, Chilpancingo de los Bravo y Tlapa de Comonfort	4	75,586
Veracruz	San Andrés Tuxtla, Veracruz, Papantla, Xalapa	4	52,943
Jalisco	Zapopan, Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque	3	46,430
Puebla	Puebla y Tehuacán	2	43,230
Ciudad de México	Iztapalapa y Gustavo A. Madero	2	41,886
Baja California	Tijuana y Mexicali	2	35,488

Michoacán de Ocampo	Morelia y Uruapan	2	30,522
Tabasco	Centro y Cárdenas	2	26,236
Sinaloa	Culiacán	1	19,770
Yucatán	Mérida	1	16,403
Querétaro	Querétaro	1	16,026
Chihuahua	Ciudad Juárez	1	15,511
Hidalgo	Huejutla de Reyes	1	14,579
Nuevo León	Monterrey	1	14,297
Quintana Roo	Benito Juárez	1	13,167
San Luis Potosí	San Luis Potosí	1	12,598
Agua Calientes	Agua Calientes	1	11,552
Sonora	Hermosillo	1	10,477

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de Alcaldes de México. (Julio 2021), con datos del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Para hacer posible lo anterior, se requiere de la implementación de programas y campañas permanentes en todo el país, con especial énfasis en las zonas de alta marginación y pobreza. Un factor que debe contemplarse es que las comunidades rurales e indígenas generen programas de enseñanza, bajo los principios de inclusión, diversidad, reciprocidad, intergeneracionalidad, con perspectiva de género y, ambiental y culturalmente acordes a las diversas realidades.

En la actualidad, se requiere incluir en los procesos de alfabetización la capacitación en el manejo de las tecnologías de información y comunicación, en el proceso de enseñanza-aprendizaje para que esta resulte plenamente inclusiva y se abata la brecha digital que actualmente se manifiesta en amplios sectores de la población.⁵

Con base en lo expuesto y en el contexto de la conmemoración del día internacional de la alfabetización que tiene lugar el 8 de septiembre desde 1967, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, al Consejo Nacional para el Fomento Educativo y a autoridades

estatales y municipales para atender a las localidades con altos índices de analfabetismo, a través del diseño y ejecución de campañas, jornadas permanentes, programas y estrategias con perspectiva de género.

Notas

1 Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020.

2 Ver: Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Cuéntame México. Disponible en:

www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/analfabeta.aspx?tema=P

3 Ver datos en:

<https://datamexico.org/es/profile/geo/leon#Industrias>

4 Comentario al municipio de Acapulco, Gro. Disponible en:

<https://datamexico.org/es/profile/geo/acapulco-de-juarez>

5 Érika Ramírez. Inegi: 4.4 millones de analfabetas mayores de 15 años. Revista Contralinea, periodismo de investigación. 9 de septiembre de 2021. Disponible en:

[https://contralinea.com.mx/interno/semana/inegi-4-4-millones-de-analfabetas-mayores-de-15-anos/#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20todav%C3%ADa%20hay%204,Estad%C3%ADstica%20y%20Geograf%C3%ADa%20\(Inegi\).](https://contralinea.com.mx/interno/semana/inegi-4-4-millones-de-analfabetas-mayores-de-15-anos/#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20todav%C3%ADa%20hay%204,Estad%C3%ADstica%20y%20Geograf%C3%ADa%20(Inegi).)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

SE INFORME RESPECTO AL DECRETO
POR EL CUAL LA SEDENA DESINCORPORARÁ
CUATRO DE SUS EMPRESAS PARA SER
ABSORBIDAS POR EL GRUPO AEROPORTUARIO,
FERROVIARIO, DE SERVICIOS AUXILIARES
Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP y a la Sedena a informar a la opinión pública respecto al decreto mediante el cual la Sedena desincorporará cuatro de sus empresas para ser absorbidas por el Grupo

Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, así como toda la información económica y financiera que implica esta decisión, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Héctor Saúl Téllez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numerales 1, fracción II, y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Defensa Nacional (Sedena) a informar en uso de sus facultades a la opinión pública respecto al decreto mediante el cual la Sedena desincorporará cuatro de sus empresas, las cuales serán absorbidas por el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, así como toda la información económica y financiera que implica esta decisión para el Estado mexicano, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La historia de la Compañía Mexicana de Aviación, SAB de CV, o Mexicana de Aviación inició en 1921, convirtiéndola en la más antigua de México y la tercera más antigua del mundo.

Ésta operaba vuelos dentro del territorio nacional y hacia el norte, centro y sur de América, además del Caribe y Europa en España y el Reino Unido.

En 1982, Mexicana de Aviación fue comprada por el gobierno federal con 54 por ciento de las acciones de la empresa, y en ese momento se inició una época de operaciones con capital mixto.

Para 2006, Mexicana de Aviación había tenido problemas con los trabajadores sindicalizados, ya que la empresa ese año solicitó ahorros a sus sindicatos argumentando problemas financieros.

En agosto de 2010 cayó en medio de una crisis financiera y sus ocho mil quinientos trabajadores dejaron de operar y en 2014 se declaró en quiebra.

A partir de ese momento aproximadamente 70 familias acamparon en el aeropuerto de la Ciudad de México, hasta que fueron desalojados en septiembre de 2022 durante un

operativo de la Marina y el Ejército, de una cafetería del aeropuerto, un local que pertenecía a la desaparecida aerolínea y que servía como mostradores antes de su desaparición hace 12 años.

Así, tras meses de negociaciones, el actual **gobierno de México adquirió** Mexicana de Aviación, luego de llegar a acuerdos con los trabajadores de la extinta aerolínea. El monto pagado por la adquisición fue de **815 millones de pesos**, según informó el periodista Jenaro Villamil. Asimismo, señaló que la transacción contempla varios activos comerciales e inmuebles.

Se presume que la adquisición se concretó durante una reunión realizada en la Secretaría del Trabajo, en la cual participaron la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores, la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación, el Sindicato Nacional de Trabajadores de Transporte, Transformación, Aviación, Servicios y Similares y la Asociación de Jubilados, Trabajadores y ex Trabajadores de la Aviación Mexicana.

La venta incluye los derechos de uso de marcas como MexicanaLink y MexicanaClick, así como dos bienes inmuebles: un centro de adiestramiento, un edificio en **Guadalajara, Jalisco** y un piso en Balderas, en la Ciudad de México. Además, se suma un simulador de vuelo que aún se encuentra en revisión, informó Reuters. Una vez que concluya la compra de la marca, los activos pasarán a manos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), que será la encargada de administrar la aerolínea.

En diversas ocasiones, el presidente López Obrador ha señalado que esta empresa sería operada por el ejército y que tendría el interés de ofrecer servicios en rutas que las aerolíneas comerciales no operan actualmente o donde tienen escasos vuelos.

No se tiene información clara, pero probablemente la sede principal de esta “nueva Mexicana” será el Aeropuerto Felipe Ángeles.

Desde el inicio de esta operación surgieron diversas dudas sobre la compra, que evidentemente costará a los contribuyentes. Por otro lado, de hacerse efectivo el proyecto, lo más probable es que sea un desacierto para la economía del país.

Y más si la intención es que opere en el Aeropuerto Felipe Ángeles, pues el AIFA registró en noviembre pasado una

caída de 4.5 por ciento en las operaciones realizadas respecto al mes anterior.

Por otro lado, dar a las Fuerzas Armadas la operación de la aerolínea sigue contribuyendo a la distorsión de sus funciones que en esta administración se han empeñado en realizar, desde la Guardia Nacional hasta el manejo de aerolíneas.

La participación del gobierno en las aerolíneas (lo dicen los antecedentes) ha resultado en fracasos, tanto cuando ocurrió con Mexicana como con Aeroméxico con resultados desafortunados.

Ahora bien, el pasado 17 de agosto se publicó en la versión vespertina del Diario Oficial de la Federación, un decreto mediante el cual se autoriza una solicitud de la Sedena para que cuatro de sus empresas sean desincorporadas y absorbidas por el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmecca- Maya-Mexica.

Estas empresas son los aeropuertos de Palenque, Señor Pakal; de Chetumal, Cuna del Mestizaje y de Tulum Zamá (este último aún se encuentra en construcción), además de la denominada Aerolínea del Estado Mexicano, que operará con el nombre de Mexicana, que como ya se mencionó el gobierno pagó 815 millones de pesos.

Al respecto, se anunció que esta aerolínea será propiedad de la Sedena, pero será rentada y administrada por la empresa Petrus Aeroholding, para lo cual se calcula que por lo menos se requerirán mil 700 millones de pesos al año del Presupuesto federal para pagar los servicios a esta empresa privada.

Cabe mencionar, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 no se contempla la compra de una aerolínea, ni la contratación de los servicios de un tercero para su operación.

Las consecuencias de estas malas ideas de nacionalizaciones y compras de empresas quebradas por el gobierno las sufren generaciones de mexicanos que hasta nuestros días mantienen con impuestos estos giros que no enfrentan una competencia real y que carecen de incentivos para reducir costos.

Los vuelos baratos sin estudios de mercado, como pretende hacerlo el Ejecutivo con la nueva aerolínea, es un síntoma de que no hay incentivos para brindar satisfacción al

consumidor, registrando futuras pérdidas para esta aerolínea y probables rescates financieros a costa del bolsillo del contribuyente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Defensa Nacional a informar en uso de sus facultades a la opinión pública respecto al decreto mediante el cual la Sedena desincorporará cuatro de sus empresas, las cuales serán absorbidas por el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, así como toda la información económica y financiera que implica esta decisión para el Estado mexicano.

Segundo. Se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Defensa Nacional a informar a la opinión pública sobre las corridas financieras, el plan de negocios y la factibilidad financiera sobre la operación de la nueva aerolínea de Estado Aerolínea del Estado Mexicano, así como la contratación de una empresa privada que proporcione los servicios y el mantenimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A CAPACITAR EN MATERIA DE MUERTE FETAL, PERINATAL Y NEONATAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y a sus homólogas en las entidades federativas a llevar a cabo procesos de capacitación en materia de atención integral, ética, respetuosa y humana de los casos de muerte fetal, perinatal y neonatal, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Mariana Erandi Nassar Piñeyro, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. El **duelo perinatal y/o neonatal** es aquel que se produce tras la pérdida de un bebé durante el embarazo, o en los momentos previos o posteriores al parto. Este hecho marca definitivamente un proceso que tiene matices específicos, **para la madre gestante esta experiencia supone un choque brutal**, ya que en ningún otro tipo de duelo el doliente tiene ese componente hormonal tan elevado que va dirigido a la maternidad, al desarrollo del vínculo, a la generación de la vida. La muerte del bebé, ya sea en el útero materno, a los pocos días de nacer o durante el parto, supone una ruptura abrupta con las expectativas de la futura madre.¹

2. De acuerdo con Ana Pía López García de Madinabeitia, enfermera especialista en salud mental, este tipo de muertes **desencadena reacciones de duelo en los progenitores y situaciones de difícil manejo para los profesionales sanitarios**, ya que son duelos que reciben escasa consideración y que pueden complicarse dando lugar a trastornos psiquiátricos.² En este aspecto, se considera además de los dolientes, que pueden ser la madre, el padre, el resto de la familia u otros hijos, **al personal de salud que no cuenta con los elementos necesarios para reaccionar ante este tipo de circunstancias.**

3. Es en este sentido que se ha planteado la necesidad de **abordar una atención diferencial en la atención específica del duelo por muerte perinatal o neonatal**, tal como en su artículo de investigación lo señalan Martha Luz Páez y Luisa Fernanda Arteaga, de la Universidad Manizales de Colombia, quienes han identificado que **los profesionales de la salud no cuentan con una formación adecuada en el tema del duelo**, especialmente perinatal, **por lo cual no desarrollan competencias comunicativas y de atención emocional ante estas situaciones**, llegando a la conclusión de que, ante el déficit en conocimientos y recursos para afrontarla, **se tiende a adoptar actitudes inadecuadas, dada la frustración, impotencia y ansiedad experimentadas.**³

4. Ante este panorama, las académicas antes referidas apuntan que desde hace tiempo **se viene gestando una apertura con mayor sensibilidad y atención frente al tema**, asumido como tabú hasta hace unos años, pero a partir de observar el impacto emocional que genera en las familias y profesionales de salud, se han requerido estudios **para crear protocolos de atención específicos**, ya que con el fin de superar la pérdida, las familias recurren a diferentes métodos en pro de bienestar y honrar al hijo o hija que partió, y *“se hace evidente en las narrativas familiares, especialmente de madres, el deseo de mantener vivo su recuerdo, el temor a que su hijo muera en el olvido, por lo que se convierte en reto significativo y forma de alivio hacer parte de grupos de apoyo, utilizar imágenes, fotos, realizar rituales y preservar un lugar familiar para su hijo”*.⁴

5. En México, se han llevado a cabo diversos esfuerzos desde la sociedad civil con el propósito de atender esta situación que afecta principalmente a las mujeres que atraviesan por un duelo de este tipo. En Guadalajara, Jalisco, la asociación “Duelo Respetado” ha impulsado la iniciativa **“Código Mariposa”**, que tiene como propósito que **todos los hospitales del país tengan un protocolo de atención médica respetuosa y digna además de un seguimiento psicológico para favorecer la recuperación emocional**.⁵ En Jalisco, en el Hospital Materno Infantil López Mateos de Guadalajara, se implementó este protocolo desde octubre de 2021, **con una sala especial para las madres con duelo gestacional además de capacitación para el personal de salud que las atiende**, en palabras del doctor José Luis Flores, director del hospital, *“Es un protocolo multidisciplinario en el que intervienen el área médica, de enfermería, de trabajo social y una psicóloga que está colaborando. Desde el ingreso de la paciente se detecta su situación para su manejo y atención especial. Se le brinda la seguridad y la calidez de la atención, se le trata con mucho respeto”*.⁶

6. El **“Código Mariposa”** implica las siguientes acciones:

– **Capacitación:** Al personal médico de los hospitales que brindan atención materno-infantil, incluyendo al personal auxiliar y técnico, en materia de atención integral, ética, respetuosa y humana, de los casos de muerte fetal, perinatal y neonatal.

– **Colocar Mariposa:** Identificar a las mamás que han tenido la muerte de un bebé mediante la colocación de una mariposa morada en la cabecera y en el expediente,

lo que facilita la atención e intervención de manera respetuosa del personal de salud.⁷

– **Habitación Mariposa:** Permitir que la mamá que perdió a su bebé pueda permanecer en un área especialmente destinada para esos casos, para que de esta forma, al identificar a esa mamá, se eviten preguntas sobre el bebé, pedir detalles, y evitar que las mamás sientan más tristeza al ver a otras mujeres con sus bebés a su lado.⁸

– **Sala de Despedida:** Para que en los casos de muerte fetal o perinatal, así como en los casos donde el personal de salud informe a las madres y padres que a su hijo o hija le queda poco tiempo de vida, puedan despedirse en compañía de su familia, rendir un homenaje privado, abrazar, tocar, vestirlo, tomar fotografías, videos, hacer video llamadas o cualquier otro medio de registro electrónico, y de esa forma puedan despedirse con el ritual que cada uno elija.⁹

7. En el ámbito de las **acciones legislativas** sobre este tema particular, han sido diversas las propuestas que se han presentado tanto en las Cámaras federales como en los congresos locales que han impulsado propuestas de ley enfocadas a identificar el duelo por estas muertes sensibles. El pasado 28 de abril, en sesión ordinaria del Senado de la República **se aprobó un dictamen** de las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Segunda, que contiene *“Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, la Ley Federal del Trabajo, y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional en materia de derechos por muerte fetal y perinatal”*,¹⁰ en el cual se establece que la atención materno-infantil **deberá ser integral y multidisciplinaria incluyendo los casos en que haya muerte fetal o perinatal**, así como el establecimiento, por parte de las autoridades sanitarias competentes, de **programas para abordar, con sentido ético, respetuoso y humanitario, la muerte fetal y perinatal**, y en el ámbito laboral, se contempla como una obligación del patrón el **otorgar permiso de duelo a madres y padres trabajadores por la muerte fetal o perinatal de sus hijas e hijos, que corresponderá a cuando menos cinco días laborales con goce de sueldo, independientemente del tiempo de servicio**. El dictamen aprobado ha sido remitido a la Cámara de Diputados, desde donde impulsaremos su aprobación en el presente Periodo de Sesiones Ordinarias.

8. Sin duda estos avances son un paso en el largo camino para reconocer y nombrar ese duelo que vivimos muchas mamás y papás en México. **A la sociedad civil le reconocemos los enormes esfuerzos** en este tema que a veces pasa inadvertido porque no existen la información necesaria para crear conciencia y empatía, pero que, **gracias a sus acciones diarias, a su activismo imparabile, se ha logrado colocar este importante tema en mesas de debate y de incidencia legislativa.** Como ya se ha referido anteriormente, es de suma importancia que el personal de salud cuente una capacitación adecuada para el tratamiento del duelo, y que, en la medida de lo posible, los hospitales del país cuenten con protocolos internos para brindar una atención ética, respetuoso y humana a las mamás y familias que viven un duelo por la muerte de su bebé. La implementación de acciones como las que impulsa el “*Código Mariposa*”, serían un paso enorme para lograr un trato digno de todas las mujeres de nuestro país que ejercen una maternidad distinta, aquella en la que experimentan la pérdida de un bebé que se ha esperado con enorme amor.

9. Es por ello que **la presente proposición con punto de acuerdo, tiene como finalidad** exhortar a la Secretaría de Salud federal, así como a las secretarías de salud de las entidades federativas, para que lleven a cabo programas de capacitación del personal de salud, auxiliar y técnico, que laboran en hospitales donde se brinda atención materno-infantil, en materia de atención ética, respetuosa y humana de los casos de muerte fetal, perinatal y neonatal, y que también acondicionen espacios para atender exclusivamente a mujeres que están viviendo este duelo y de esta forma la mamá que perdió a su bebé pueda permanecer en un área especialmente destinada para esos casos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo acciones de capacitación al personal médico de los hospitales que brindan atención materno-infantil, incluyendo al personal auxiliar y técnico, en materia de atención integral, ética, respetuosa y humana de los casos de muerte fetal, perinatal y neonatal, así como establecer, en la medi-

da de lo posible, espacios físicos destinados a la atención particular de las mujeres que han sufrido una muerte fetal, perinatal y neonatal.

Notas

1 Fundación Mario Losantos del Campo: “Características y dificultades del duelo perinatal”,

<https://www.fundacionmlc.org/caracteristicas-y-dificultades-del-duelo-perinatal/> (consultado el 20 de agosto de 2023).

2 *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, López García de Mandinabeitia, Ana Pía, “Duelo Perinatal: un secreto dentro de un misterio”, versión online ISSN 2340-2733,

https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352011000100005 (Consultado el 20 de agosto de 2023).

3 Universidad de Manizales, Páez Cala Martha Luz y Arteaga Hernández, Luisa Fernanda, “Duelo por muerte perinatal. Necesidad de una atención diferencial e integral”, *Archivos de Medicina*, vol. 19, núm. 1, pp. 32-45, 2019,

<https://www.redalyc.org/journal/2738/273859249003/html/> (Consultado el 21 de mayo del 2023).

4 Ídem.

5 *Infobae*, González Márquez, Mariana, “Código Mariposa, un protocolo para madres que perdieron a su bebé en México”, publicado el 13 de junio del 2022:

<https://www.infobae.com/america/agencias/2022/06/13/codigo-mariposa-un-protocolo-para-madres-que-perdieron-a-su-bebe-en-mexico/> (Consultado el 21 de mayo del 2023).

6 Ídem.

7 *Expansión Mujeres*, Castro, Adriana, “La forma de proceder en casos de muerte fetal y perinatal”, publicado el 16 de agosto del 2022:

<https://mujeres.expansion.mx/opinion/2022/08/16/forma-proceder-casos-muerte-fetal-perinatal> (Consultado el 21 de mayo del 2023).

8 Congreso del Estado de Jalisco, “Iniciativa de ley de la diputada Marcela Padilla de Anda, que reforma diversos artículos de la Ley de Salud Estatal en Materia de Atención Materno Infantil”, presentada el 03 de mayo del 2023,

<https://congresoweb.congresoal.gob.mx/infolej/agendakioskos/documentos/sistemailintegral/estados/141234.pdf>, (Consultado el 24 de mayo del 2023).

9 Respecto a la instalación de salas de despedida, el pasado 01 de agosto de 2023 presenté una iniciativa de ley para adicionar una fracción XIV Bis al artículo 9 de la Ley de Asistencia Social con el propósito de promover la instalación de salas de despedida en los hospitales que brinden atención materno-infantil. Puede consultarse en:

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2023/08/asun_4587767_20230801_1690902577.pdf

10 Senado de la República, Gaceta del Senado, LXV/2SPO-139-3221/134396, De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Segunda:

https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/2/2023-04-28-1/assets/documentos/Dict_Com_Salud_y_ELS_Ref_Ley_Gnral_de_Salud.pdf (Consultado el 24 de mayo del 2023).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO A LA SEMOVI, A IMPLEMENTAR PUNTOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DENUNCIAR COBROS ABUSIVOS Y ORIENTAR A LA CIUDADANÍA AL RESPECTO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de la Ciudad de México, a través de la Semovi, a implementar puntos de atención al público en todas las alcaldías para denunciar cobros abusivos y orientar a la ciudadanía a emprender las acciones legales a que haya lugar, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del PT

Quien suscribe, diputada Esther Martínez Romano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción I del artículo 6 y las fracciones I y V del

Apartado 2 del artículo 79, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la presente, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En redes sociales, abundan denuncias de usuarios de taxis de la Ciudad de México (CDMX) por abusos en el cobro excesivo de este servicio, particularmente abusan de personas foráneas que se encuentran de turismo, trabajo o por cuestiones de salud; últimamente, estos abusos se han extendido a los usuarios de la Línea 1 del Metro de la CDMX, debido a la saturación del transporte público como consecuencia de la rehabilitación de la misma en el tramo de la estación Pantitlán a la estación Salto del Agua.

Un caso que ilustra los abusos que los taxistas cometen contra quienes visitan la CDMX, es el caso que se volvió viral en las redes sociales por el cobro que pretendía hacer un taxista a unos turistas centroamericanos por dos mil 400 pesos por un viaje de 5 minutos

Al parecer, los tres turistas solicitaron el servicio de taxi, para dirigirse a la central del norte de la CDMX, señalaron que al comienzo de su viaje todo parecía normal; sin embargo, antes de llegar a su destino, el chofer del taxi les solicitó el pago de dos mil 400 pesos por el viaje de unos cuantos kilómetros.

En el video, publicado en la aplicación de TikTok, se escucha al taxista decir que el cobro es de 800 pesos por persona; mientras que los pasajeros, asombrados, le indican que el viaje duro solo 5 minutos, a lo que el chofer responde que fue de 20 minutos. También, se observa en el video como el taxista amaga a los pasajeros por no haber cubierto la tarifa abusiva, advirtiéndoles que si no le pagan se regresará a la terminal.

De acuerdo con la Secretaría de Movilidad (Semovi) de la Ciudad de México, las tarifas de taxis para el presente año son las siguientes:

Taxi Libre tiene una tarifa de 8.74 pesos banderazo; 1.07 pesos cada 250 metros o 45 segundos. Para el servicio nocturno, de las 23:00 a las 06:00 horas, se aumenta un 20 por ciento el costo del servicio.

Taxis de Sitio, la tarifa es de 13.10 pesos banderazo; 1.30 pesos cada 250 metros o 45 segundos.

Los Radio Taxis tienen una tarifa de 27.30 pesos, banderazo; 1.84 pesos cada 250 metros o 45 segundos.

La Semovi ha detectado que el abuso en el cobro de las tarifas de taxi se incrementa durante eventos masivos, o viajes a centrales camioneras, aeropuerto, hospitales, museos y lugares turísticos.

Por lo que se refiere a los cobros excesivos que se han normalizado a causa del cierre de la Línea 1 del Metro de la CDMX; los ciudadanos han denunciado la operación de bases clandestinas y cobros abusivos de taxistas en las intermediaciones de la estación Balderas, señalan que hay unidades que llegan a cobrar 70 o hasta 80 pesos por persona, con lo cual los taxistas prestan un servicio colectivo de transporte sin estar autorizados para ello, sin dejar de mencionar que el cobro de los 70 o 80 pesos es excesivo y por lo mismo fuera de la norma que rige dicho servicio.

En este sentido, es necesario que la Semovi no solo lleve a cabo operativos en la avenida Fray Servando Teresa de Mier, para detectar abusos en el cobro a los usuarios de taxi; además, se requiere colocar puntos de atención al público en todas las alcaldías de la CDMX para denunciar los cobros abusivos y orientar a la ciudadanía a emprender las acciones legales a que haya lugar.

Como se señaló, en la estación Balderas de la Línea 1 del Metro se cobran de 70 a 80 pesos por persona, se trata de viajes compartidos donde 4 pasajeros llegan a pagar entre 280 y 320 pesos por el viaje compartido, para el caso de que una sola persona solicite el servicio, los taxistas le cobran entre 280 y 320 pesos por el servicio, es decir le imponen la tarifa que vienen, indebidamente, cobrando como colectivos.

La inacción de las autoridades ha permitido que los taxistas apliquen sus propias reglas y tarifas a los usuarios indefensos; muchos de los trabajadores de la Alcaldía Venustiano Carranza, la Cámara de Diputados y del Palacio de Justicia Federal de San Lázaro, solo por mencionar a estos tres importantes centros de trabajo, deben pagar las tarifas abusivas que imponen unilateralmente los taxistas, quienes se aprovechan de la alta demanda de sus servicios, como consecuencia del cierre parcial de la Línea 1 del Metro.

En vista de lo anterior, es necesario que la Semovi promueva su aplicación MiTaxi, además de hacer ver al ciudadano la importancia de tomar el número de placa, fecha/hora y trayecto para levantar la queja correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, al Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Movilidad, a implementar puntos de atención al público en todas las alcaldías de la CDMX para denunciar cobros abusivos y orientar a la ciudadanía a emprender las acciones legales a que haya lugar.

Referencias

<https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2022/11/11/este-es-el-costodel-banderazo-de-los-taxis-en-cdmx-a-proposito-de-los-cobros-indebidos/>

<https://www.dineroenimagen.com/actualidad/te-cobran-de-mas-semovi-pide-denunciar-tarifas-abusivas-de-uber-y-taxis/116447>

<https://cadenapolitica.com/denuncian-en-redes-cobro-inaudito-por-app-de-taxis-de-cdmx/>

<https://www.la-prensa.com.mx/metropoli/denuncian-bases-clandestinas-y-cobros-abusivos-de-taxistas-ante-cierre-de-la-l1-del-metro-8575942.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputada Esther Martínez Romano (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A IMPLEMENTAR COMO ALTERNATIVA EL USO DE LA TELEMEDICINA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a implementar como alternativa el uso de la Telemedicina, para garantizar lo establecido en el artículo 4o., párrafo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, la **diputada Fabiola Rafael Dircio**, integrante del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXV Legislatura del honorable

Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el párrafo cuarto del artículo 4o establece el derecho a la salud;

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.¹

Según algunas referencias históricas podemos deducir que el sistema de salud, como lo conocemos en la actualidad, en México data desde el año de 1943, cuando se creó la Secretaría de Salubridad y Asistencia, en ese mismo año se promulga la Ley del Seguro Social y para 1944 el Instituto Mexicano del Seguro Social en la Ciudad de México daría inicio con la prestación de servicios, así como el Hospital Infantil de México, considerado el primero de los Institutos Nacionales de Salud.

Para el año de 1982 se da por vigencia a la Ley General de Salud, se modifica el nombre de la Secretaría de Salubridad y Asistencia por el de Secretaría de Salud, como se le conoce en la actualidad.

Otro punto importante es que los servicios de salud para la población no asegurada se descentralizan a los gobiernos de los estados.

Esa descentralización del sistema de salud tenía como objetivo transferir facultades y obligaciones de la federación a los estados para eficientar y garantizar de manera más loable los servicios médicos.

A través de la Ley General de Salud se comprometió a las Entidades Federativas para encargarse de tareas como la

planificación, la organización y el desarrollo de los sistemas estatales de salud.

La descentralización encontró un pilar que permitió al sistema de salud una fuerte consolidación, esto se da en 2003 con la incorporación del Seguro Popular (SP).

Este mecanismo era un esquema que permitía el financiamiento tripartito en el cual participaban, la Federación, las entidades federativas y los beneficiarios, estos últimos solo aportaban una cuota de recuperación, lo que lo convertía en una aportación económica de acuerdo con su condición socioeconómica.

Sin embargo, para el año de 2019 se reformó la Ley General de Salud en México, iniciando un mecanismo de una nueva centralización en el sector salud.

Se creó el Instituto de Salud para el Bienestar, se eliminó el Seguro Popular, se privilegió la firma de acuerdos de coordinación entre la Federación y las Entidades Federativas y la compra consolidada de medicamentos.

De acuerdo con la reforma de 2019, el INSABI era un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, cuyo objetivo era:

“Proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud”.

Lo que debe rescatarse es que las personas sin seguridad social, de acuerdo con la Ley General de Salud, no necesitan afiliarse ni pagar cuotas para recibir atención médica y medicamentos gratuitos; bastaba con presentar su CURP o acta de nacimiento.

El artículo 2o en su fracción V de la Ley General de Salud señala la obligatoriedad de una prestación gratuita de los servicios de salud, para la población que no cuenta con seguridad social.

Tratándose de personas que carezcan de seguridad social, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados;²

Por su parte en el artículo 7o se instituyó que, la Secretaría de Salud (SSA) se auxilie del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), un organismo descentralizado.

No obstante, para el año de 2023 ante la impericia y escasos resultados del INSABI, se realizó una nueva reforma a la Ley General de Salud, en ella se desapareció el INSABI y se estableció que sus funciones pasarían al IMSS Bienestar.

Por lo cual el artículo 7o en su fracción II párrafo segundo, reza;

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) colaborará con la Secretaría de Salud en lo que respecta a la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que requieran las personas sin seguridad social, en el marco del Sistema de Salud para el Bienestar a que se refiere el Título Tercero Bis de esta Ley, para los fines que se precisan en esta Ley.³

Asimismo, es de resaltar que se mantuvo la rectoría de la compra consolidada en el mismo artículo 7o pero ahora bajo rectoría de la Secretaría de Salud en participación con el Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar).

A pesar de las últimas reformas en nuestro país según datos del Coneval, entre 2018 y 2020, se observó un aumento de la población con carencia por acceso a los servicios de salud al pasar de 16.2% a 28.2%, lo cual representó un aumento de 20.1 a 35.7 millones de personas en este periodo.⁴

De ese estudio vale la pena resaltar que, el mayor aumento se dio en el 20 % de la población con menores ingresos.

Asimismo, afectó en mayor medida a la población en situación de pobreza extrema al pasar de 25.6% en 2018 a 57.3% en 2020., es decir, más del doble en solo 2 años.

El sector más afectado es el localizado en el ámbito rural, en donde el porcentaje de población con carencia de servicios de salud pasó de 13.7% a 30.5% entre 2018 y 2020.

Por su parte la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) del 2022 reportó que, en el año 2022 el 44% de la población que requirió atención médica primaria acudió al sector público y el 48,8% prefirió los servicios privados, incluida aquella que cuenta con seguridad social.

A lo anterior debemos agregar que existe un abandono de médicos, insumos e infraestructura en las zonas rurales y alejadas de nuestro país, se deben generar condiciones para atender a la población que lo necesita de esas zonas, ello implica una coordinación multisectorial de cada localidad y un gran esfuerzo del gobierno federal.

Con base en lo referido por el Colectivo de Médicos en Formación, en México hay cerca de 5,700 centros de salud que no cuentan con algún médico para brindar atención, de los cuales al menos 3,500 pertenecen a la Secretaría de Salud y mayoritariamente se ubican en comunidades marginadas o alejadas.⁵

Una alternativa de atención podría ser el uso de la Telemedicina, cabe mencionar que durante la pandemia de Covid-19 se acentuó la utilidad de la telemedicina como alternativa para proporcionar atención médica, acercar a pacientes y médicos cuando las variables y circunstancias no son las adecuadas para una consulta en persona.

Esta herramienta ha sido bien recibida por algunos países, con resultados favorables.

El uso de la telesalud se duplicó en los hospitales estadounidenses en 2020 y 2021 para visitas no relacionadas con el Covid-19. Además, para el 80% de estos nuevos pacientes la pandemia supuso la primera experiencia utilizando algún tipo de atención virtual.⁶

La American Medical Association, mostró que entre 2016 y 2019 se incrementó el uso de servicios de Salud Digital entre los médicos en Estados Unidos.⁷

La asociación señala que, la utilización de esta clase de tecnologías por parte de los médicos, puede significar un aumento en la capacitación en telesalud, para que las áreas rurales estén cubiertas con servicios de salud digital como atención remota.

Por su parte en el año de 1999 Canadá implementó el uso de la telemedicina, para tender principalmente a la población rural dispersa derivado de su geografía compleja y de difícil acceso.

En el mismo año, el país de Israel inició a emplear la tecnología satelital como mecanismo de conectividad para lo motivado por la dispersión de su población generada por el conflicto armado.

Por su parte la India, posterior al terremoto del año 2001 se vio en la necesidad de establecer un sistema de telecomunicación con los lugares más afectados por el mismo, la experiencia fue tan prometedora que amplió el servicio a hospitales altamente especializados en particular en zonas rurales y aisladas, eso ha permitido que áreas rurales en las que viven más del 70% del país, unos 600 millones de personas cuenten con servicios médicos por especialistas altamente calificados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de una manera respetuosa, a la Secretaría de Salud, para que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, estudie y en su caso, implemente como alternativa el uso de la Telemedicina, para garantizar lo establecido en el artículo 4o párrafo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notas

1. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
2. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
3. Ibidem
4. www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Notas_pobreza_2020
5. <https://www.eleconomista.com.mx/>
6. <https://www.plantadoce.com/entorno/>
7. <https://saluddigital.com/es/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputada Fabiola Rafael Diricio (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A GARANTIZAR LOS ESPACIOS NECESARIOS EN SU MATRÍCULA ESCOLAR A ESTUDIANTES PROVENIENTES DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las instituciones de educación superior del país a poner en marcha acciones afirmativas con objeto de garantizar los espacios necesarios en su matrícula escolar a estudiantes provenientes de pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanos, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, **de urgente u obvia resolución**, con base en las siguientes

Consideraciones

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) contempla en el artículo segundo, inciso b), fracción II, la responsabilidad del Estado con respecto a abatir carencias y rezagos que presenta la población indígena con respecto a escolaridad, a la letra señala “Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.”

El artículo 3, fracción X, de la CPEUM, establece no sólo la obligatoriedad de la educación superior para todos los mexicanos, sino que además plantea la creación de condiciones que propicien la igualdad sustantiva, a la letra dice:

“La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanen-

cia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.”¹

Que, en la región de América Latina y el Caribe, el acceso a los satisfactores sociales básicos conferidos por la Declaración de los Derechos Humanos, históricamente no han alcanzado los niveles de democratización que se espera en sociedades equitativas y justas. Desde la época colonial la población originaria siempre estuvo a la zaga en el ejercicio de lo que hoy se reconocen como Derechos Humanos Universales, entre ellos el de la educación.

Que uno de los sucesos recientes a nivel global que ha impactado negativamente a todas las economías y en todos los sectores sociales, es sin duda la pandemia por covid-19. Al respecto la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología (UNESCO) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), alertaron sobre el incremento de las brechas en términos de acceso, equidad y calidad especialmente en la educación, afectando especialmente a las poblaciones de los sectores socialmente vulnerables (población de zonas marginadas, migrantes, rurales, indígenas, personas con discapacidad, entre otros).

Que en estos momentos de postpandemia la garantía de protección a los sistemas educativos, no sólo se debe a que es parte de los Derechos Humanos Universales, sino que además se reconoce como un elemento transformador de las sociedades y una herramienta valiosa para la recuperación social y potenciador de la construcción de procesos resilientes.

Que actualmente existe una fuerte tendencia al abandono escolar de las poblaciones socialmente vulnerables que es necesario atender con la aplicación de esquemas de acciones afirmativas, centradas en el logro de la equidad e inclusión de grupos socialmente vulnerables (indígenas, afroamericanos, refugiados, desplazados, migrantes, personas con discapacidad, diversidad sexual y de género), así como combatir la exclusión digital, debido a que actualmente significa no tener acceso a la información y el conocimiento.²

Que en septiembre de 2015, los Estados miembro de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellos México, suscribieron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, misma que integra 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 230 indicadores, todo ello orientado a poner en marcha acciones a favor de las

personas en temas estratégicos como la preservación del planeta y la prosperidad económica, cuyo fin sea la disminución de las desigualdades, fomentar la paz y la cooperación entre las naciones.³

Que para el caso del presente exhorto, la atención se centra en el ODS 4, cuyo propósito es: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.”⁴

Que, considerando a los sectores de la población que históricamente han sido ignorados, desplazados y/o marginados de los servicios educativos como los potenciales estudiantes de las comunidades rurales, indígenas, afroamericanos, con discapacidades o de población migrante, la Agenda 2030, en sus metas del objetivo 4 plantea específicamente lo siguiente:

“4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

4.6 De aquí a 2030, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.”⁵

Que los avances del ODS 4, contemplado en la Agenda 2030 en México, fueron presentados en noviembre de 2018 por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en donde destacó lo siguiente:

La implementación del ODS 4 de la Agenda 2030 en el marco nacional, plantea varios retos, sin embargo, para los fines de la presente propuesta, se retoma lo siguiente:

“Una visión sostenible de los sistemas educativos exige que desde la escuela se aprenda, se concencie y se dialogue sobre los retos del medio ambiente y del desarrollo social y cultural. Por esta razón, el aprendizaje a lo largo de la vida, el conocimiento tradicional y el fortalecimiento de la enseñanza de las lenguas locales adquieren una relevancia mayor, pues refuerzan las identidades y los vínculos intergeneracionales, que pueden abordarse desde un nuevo planteamiento curricular.”⁶

Agrega en sus análisis que alcanzar las metas del ODS 4 requiere una profunda transformación curricular. La experiencia internacional nos muestra que la modificación de planes y programas de estudio no debe subordinarse a periodos de gobierno y que las nuevas propuestas merecen un minucioso análisis en la agenda mundial, especialmente en América Latina, al respecto declara que:

“La responsabilidad que se deposita en el ODS 4 es muy alta, pues al menos una meta de cada uno de los diecisiete objetivos restantes tiene correlación directa con la formación de los ciudadanos. Como bien indica el Informe GEM, el vínculo entre la educación y los demás objetivos es de ida y vuelta. La salud, la igualdad de género o la pobreza no pueden separarse de la agenda educativa.

Sin duda, la educación como una herramienta de desarrollo de capacidades puede tener efectos multiplicadores para los diversos objetivos de desarrollo sostenible.”⁷

Que una experiencia regional exitosa de la aplicación de acciones afirmativas en torno a la inclusión de grupos socialmente vulnerables a la educación superior es el caso de Brasil. El objetivo fue combatir la discriminación racial en el acceso a servicios de salud y educación. La aplicación de acciones afirmativas a grupos poblacionales marginados inició con la administración del presidente Luis Inacio Lula da Silva (2003 a 2011) y continuó con la presidenta Dilma Rouseff (2011 a 2016), dichas acciones consistieron en tres estrategias principales:

- Aplicación de cuotas en el ingreso a Universidades dirigidas a estudiantes afrodescendientes, logrando con ello democratizar el acceso a la educación superior.
- Durante el segundo periodo presidencial de Lula da Silva, las políticas fueron más efectivas en cuanto a la protección de los derechos humanos para la población afrodescendiente.

- La Ley número 11.096/2005, se crea el Programa Universidad para Todos, instalando un sistema de cuotas y acciones afirmativas en universidades públicas en 2012.

Que durante la administración de la presidente Dilma Rouseff, la Ley 12.711/2012, mandató que todas las universidades e instituciones federales reservaran 50 por ciento de sus cupos para estudiantes de escuelas públicas para estudiantes auto reconocidos como negros (as), pardos, indígenas y de escasos recursos económicos.

Que los resultados de estas políticas fueron evaluados por el estudio Forum Nacional de Próreitores de Assuntos Estudantis (Fonaprace) y del Centro de Estudos, Pesquisas e Projetos econômico-sociais (CEPES), 2014, encontró que entre 2004 y 2014 la población estudiantil auto reconocida como blanca pasó de ser casi 60 por ciento a 45 por ciento; la auto denominada parda tuvo un incremento de 28 por ciento a 37.7 por ciento y los auto denominados pretos pasaron de 5.9 a 9.82 por ciento. Finalmente, en 2018 la población estudiantil de universidades federales estuvo conformada por 50.3 por ciento de estudiantes autodenominados pardos y pretos, y 48.2 por ciento como auto reconocidos blancos. Las universidades privadas también aplicaron éste tipo de políticas y los cambios que se observaron fueron positivos, aunque, empezaron tardíamente en 2016, en éste año 43.2 por ciento de sus matriculados eran estudiantes negros y para 2018, había incrementado a 46.6 por ciento del total de su estudiantado.

Que otro caso documentado por el mismo estudio fue el de Colombia, en el que las políticas de inclusión a estudiantes de sectores poblacionales marginales a la educación superior, estuvo centrada más en el enfoque de inter y multiculturalidad, focalizada a sus poblaciones indígenas y afrodescendientes, y en un segundo plano la implementación de cuotas en el acceso a educación superior. En el caso de Colombia la educación se centró en la modificación de los contenidos curriculares basados en la etnoeducación, se implementó la educación a distancia y semipresencial, se desarrollaron actividades docentes en las comunidades de origen de los estudiantes, entre otras actividades. En este modelo educativo se encuentran la Universidad del Cauca, Universidad la Guajira y la Universidad Pontificia Bolivariana.⁸

Que una experiencia nacional, digna de ser referente al respecto, aunque es muy acotada a las poblaciones de zonas marginadas, rurales e indígenas en las que se asegura la accesibilidad a la educación media superior y superior, es el caso de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), que en sus normas internas establece un porcentaje de sus es-

pacios de primer ingreso para alumnos de etnias, siempre y cuando aprueben los exámenes de admisión. Sólo por mencionar un ejemplo, en 2017 se registraron a la convocatoria de ingreso al nivel medio superior 354 alumnos hablantes de náhuatl, 269 de zapoteco, 262 de mixteco, 105 de otomí y 99 de totonaco. Además, durante el mismo año, 3,272 aspirantes a primer ingreso del nivel medio superior eran originarios de Estado de México, seguidamente 1,369 aspirantes del estado de Oaxaca, 734 de Puebla, 506 de Veracruz, 409 de Chiapas, en donde puede observarse que las últimas cuatro entidades están catalogadas como entidades de alta pobreza y marginalidad de acuerdo con los índices de bienestar y desarrollo. Lo anterior, es una muestra clara de la aplicación de políticas sustantivas y acciones afirmativas dirigidas a jóvenes que pertenecen a los grupos socialmente vulnerables.

Que por otra parte, es del conocimiento general, que esta universidad se destaca por ofrecer albergue, alimentos, servicios de salud y autocuidado a estudiantes que así lo requieren, además de un sistema de tutelaje por parte de profesores que colaboran en el proceso de adaptación emocional y cultural a los alumnos.⁹ Ya para 2019 la población estudiantil total de la UACH, de origen indígena fue de 28.5 por ciento y de éste, 40 por ciento fueron mujeres en concordancia con una perspectiva de género.¹⁰

Que convertirse en un país equitativo, pluri e intercultural, significa superar las condiciones de desigualdad y exclusión que persiste hacia los pueblos indígenas, lo que perpetua sus condiciones de vida, la falta de democracia, participación social y la pobreza extrema.

Que estas acciones afirmativas deben ser puestas en marcha en el resto de las universidades del país, con amplio respeto a su autonomía, con la finalidad de acercarnos al logro de ser en un país pluricultural pleno, equitativo, inclusivo, social y culturalmente, acorde con el compromiso de los ODS de la Agenda 2030 y de los derechos humanos conferidos en la Carta Magna.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las instituciones de educación superior del país, con pleno apego a su autonomía, a poner en

marcha acciones afirmativas con el objeto de garantizar los espacios necesarios en su matrícula escolar a estudiantes provenientes de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

Notas

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en:

<https://www.gob.mx/indesol/documentos/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos-97187>

2 Cepal-UNESCO. Informe. La educación en tiempos de la pandemia de covid-19. Comunicado de prensa, 24 de agosto 2020, disponible en:

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/45904-la-educacion-tiempos-la-pandemia-covid-19>

3 Ver

<https://www.gob.mx/agenda2030>

4 *Ibidem.*

5 Ver

<https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/objetivo-4-garantizar-una-educacion-inclusiva-equitativa-y-de-calidad>

6 Ver

<https://www.inee.edu.mx/agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-educacion-retos-y-prospectiva/>

7 Ver

<https://www.inee.edu.mx/agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-educacion-retos-y-prospectiva/>

8 Castillo, Guzmán Elizabeth y Ocoró, Loango Anny. “Educación superior, pueblos indígenas y afrodescendientes. Una lectura sobre acciones afirmativas en Brasil y la etnoeducación en Colombia.” *Revista Educación Superior y Sociedad*. Volumen 33, número 2, 2021. Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, UNESCO.

9 Kolkmeier, García Guillermina. “Un año más. Informe del proceso de admisión 2017.” Departamento de admisión, promoción y becas. Universidad Autónoma Chapingo.

10 Chávez-Arellano María Eugenia. Las estudiantes de la Universidad Autónoma Chapingo y la feminización de la agronomía. CPU-e, Revista de Investigación Educativa. Número 31, julio-diciembre, 2020. Instituto de Investigaciones en Educación. Universidad Veracruzana.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputada Brianda Aurora Vázquez Alvarez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A EMITIR LAS DECLARATORIAS RESPECTIVAS QUE DETERMINEN LA CREACIÓN DE MÁS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

«Proposición con punto de acuerdo, que exhorta al Ejecutivo federal a emitir las declaratorias respectivas que determinen la creación de más áreas naturales protegidas en el territorio nacional, y a la Semarnat a realizar los estudios que justifiquen su creación, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Luis Báez Guerrero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El **espacio protegido** es una herramienta para resguardar áreas de valor natural sobresaliente frente a los impactos de la actividad humana.¹ Las **áreas protegidas** y conservadas bien gobernadas, diseñadas y administradas son la herramienta más efectiva para la conservación de la naturaleza. Al efecto se han creado estándares² que buscan el éxito en la gestión y manejo de dichas áreas protegidas, como la **lista verde** que asiste a los gobiernos - y otros actores involucrados - en el cumplimiento de metas nacionales y globales que apuntan a fortalecer el cuidado de la naturaleza y de los servicios ecosistémicos que nos brindan las áreas protegidas y conservadas.³

Según el Programa Mundial de Áreas protegidas de UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturale-

za), a escala mundial “un tercio de las tierras se encuentra degradado o en situación de degradación”.⁴ Por ello, las áreas protegidas ofrecen una solución a esta problemática.



La misma UICN y el Centro de Monitoreo de la Conservación Ambiental del **PNUMA** refieren que 14.7 por ciento de las tierras del planeta y 10 por ciento de las aguas territoriales están bajo algún tipo de protección (parques nacionales o áreas de conservación). Esto se traduce cerca de 20 millones de kilómetros cuadrados del mundo, con excepción de la Antártida.



Aunque lo anterior suena alentador, 8 de cada 10 áreas importantes para la biodiversidad **no** tienen una protección completa y rigurosa.⁵

En México, las **áreas naturales protegidas** son aquellas áreas del territorio nacional y aquellas sobre las cuales el Estado ejerce su soberanía y jurisdicción, donde el medio ambiente original no ha sido alterado significativamente por las actividades humanas o que requieren conservación y restauración y que están sujetas al régimen previsto en la

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.⁶

Las áreas naturales protegidas de las fracciones I a VIII del artículo 46 de la ley en cita⁷ se establecerán mediante **declaratoria** que expida el titular del Ejecutivo federal conforme a ésta y las demás leyes aplicables.⁸ Previo a la expedición de las declaratorias, se deberán realizar los estudios que lo justifiquen, en los términos del presente capítulo, los cuales deberán ser puestos a disposición del público.⁹

Las declaratorias deberán **publicarse** en el **Diario Oficial de la Federación** (DOF) y se notificarán previamente a los propietarios o poseedores de los predios afectados, en forma personal cuando se conocieren sus domicilios; en caso contrario se hará una segunda publicación, la que surtirá efectos de notificación. Las declaratorias se inscribirán en él o los registros públicos de la propiedad que correspondan.¹⁰

El **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, publicado el 12 de julio de 2019 en el DOF, se articula en tres ejes principales: I. Política y gobierno; II. Política social; y III. Economía. En el eje sobre política social se establece que el gobierno está comprometido con promover el desarrollo sustentable, esto ha demostrado ser un factor indispensable de bienestar en el mundo actual, es decir, satisfacer las necesidades de la generación actual sin poner en peligro las de las generaciones futuras y que toda acción que se toma en el presente incide en las capacidades de las generaciones futuras.¹¹

En materia de tratados internacionales en los que el Estado mexicano es parte¹² vinculados a la conservación de la biodiversidad y que tienen estrecha relación con la función de las áreas naturales protegidas, se encuentran de forma enunciativa, no limitativa

1. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.¹³
2. Convenio sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.¹⁴
3. Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático¹⁵
4. Acuerdo de París.¹⁶
5. Resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas “Transformar

nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”

Además, en septiembre de 2015, los estados miembros de las Naciones Unidas, incluido México, adoptaron la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**. En ella se consideran 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 230 indicadores globales.¹⁷

Todos los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron dichos objetivos como parte de la citada Agenda 2030, que establece un plan para alcanzar estos objetivos en 15 años. Sin embargo, la crisis climática, la guerra en Ucrania y los efectos de la pandemia del Covid-19 han demostrado deficiencias y han obstaculizado considerablemente el avance hacia los objetivos.

A manera de ejemplo el calentamiento global ya ha alcanzado 1.1 grados Celsius por encima de los niveles preindustriales y es probable que alcance o supere el crítico punto de inflexión de 1.5 grados Celsius en 2035.¹⁸

El objetivo 13 de la Agenda 2030, referente a la **Acción por el Clima**, sugiere adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; precisa, incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.



El presente punto de acuerdo pretende enfatizar la necesidad contar con lugares de protección de flora y fauna.

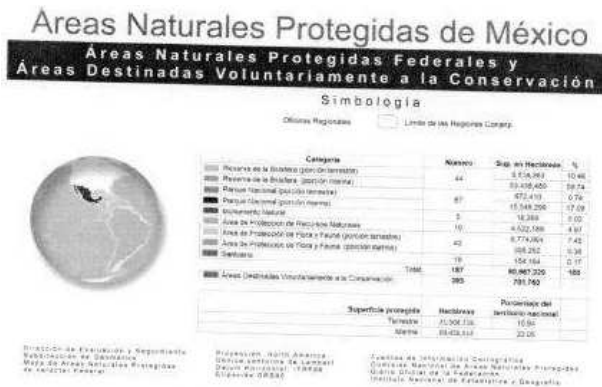
Las áreas protegidas proporcionan beneficios tanto para los pobladores de zonas aledañas como para la región, el país y el planeta.¹⁹

- Mantienen fauna y flora silvestres;
- Mantienen paisajes naturales;

- Mantienen procesos ecológicos (carbón, agua, suelo);
- Sirven de testigos del cambio;
- Proporcionan oportunidades de recreación;
- Representan posibilidades de educación; y
- Son sitios de investigación científica.

Las áreas naturales protegidas en el mundo representan, como se dijo al principio del presente estudio, casi 15 por ciento del planeta, lo que se traduce en 202.467 áreas protegidas, que cubren cerca de 20 millones de kilómetros cuadrados de todo el mundo, con excepción de la Antártida.²⁰

En México son **187 áreas naturales protegidas** de carácter federal, de las cuales 150 cuentan con una superficie exclusivamente terrestre (10.95 por ciento de la superficie terrestre nacional), 31 cuentan con una superficie terrestre-marina (22.05 de la superficie marina del territorio nacional) y 6 exclusivamente marina, dando **90 millones 967 mil 329 hectáreas²¹** que, convertidos a kilómetros cuadrados, totalizan de 909 mil 673.29 kilómetros cuadrados.



Ahora bien, si el total del territorio nacional (tomando en cuenta la superficie continental, islas del país y la superficie marítima) es de 5,120,670 km² implica que las áreas protegidas decretadas por nuestro país representan el **17.76 por ciento del territorio nacional.**²²

Sabían que... Menos de la mitad del territorio es tierra firme

Territorio nacional en km ²	
Superficie continental	1,960,189
Zona Económica Exclusiva (incluye islas y mar territorial)	3,149,920
Plataforma continental extendida en el polígono occidental del golfo de México	10,570
Total	5,120,679

FUENTE: INEGI

Falta mucho territorio por proteger y resguardar. El planeta está sufriendo la mayor pérdida de vidas desde la época de los dinosaurios. Un millón de especies de plantas y animales están en peligro de extinción, gran parte de las cuales lo estarán en cuestión de unas décadas.

Necesitamos más áreas naturales protegidas en las cuales

- Se preserven los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles.
- Se salvaguarden la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; se asegure la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional:
- Se asegure la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones;
- Se proporcione un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;
- Se genere, rescate y divulguen conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;
- Se protejan poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área; y

- Se protejan los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

Lo anterior toma relieve porque en la **Conferencia de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica** realizada en Montreal, Canadá, el 19 de diciembre de 2022 se enfatizó sobre un acuerdo histórico que guíe la acción mundial por la naturaleza para 2030. El plan estratégico del marco incluye pasos concretos para detener y restaurar la pérdida natural, incluida la protección de **30 por ciento del plane-**

ta y 30 por ciento de los ecosistemas degradados para 2030.²³



El Marco Kunming-Montreal cuenta con 23 metas de actuación que deben tomarse inmediatamente y completarse para 2030, entre las que destacan:

- **Conservar y gestionar de manera eficaz al menos el 30% de las zonas terrestres**, de aguas continentales y costeras y marinas. En la actualidad, el 17% de las zonas terrestres y el 8% de las zonas marinas han sido declaradas áreas protegidas
- **Restaurar de manera efectiva el 30% de los ecosistemas terrestres, costeros, marinos y de aguas continentales**
- Acercar a cero la pérdida de superficies de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica.

Sobre tales metas México emitió posicionamiento en el siguiente sentido:

- Las áreas protegidas y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OECM), además de conservar los ecosistemas, son esenciales para la vida, apoyan los medios de subsistencia, protegen prácticas únicas, ecológicas, socioeconómicas y culturales. El gobierno de México ha apoyado el fortalecimiento de las áreas protegidas, incluidas las OECM en el mundo, como los instrumentos más eficientes para proteger la biodiversidad de los países.
- México ha expresado su firme apoyo a la consecución de la protección de al menos 30 por ciento de la tierra y 30 por ciento de los océanos del planeta para 2030 considerando la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas que viven en esas áreas.

Esta meta es una **base mínima** para la conservación, si bien se pudiera entender que se busca la protección de 30 por ciento del territorio mundial, también lo es que cada estado o país pudiera buscar o rebasar dicha base mínima, cada estado puede dentro de su territorio buscar la protección solicitada en la Cop15.²⁴

No hay material científico que nos diga qué porcentaje del planeta necesita ser protegido ni un punto mágico a partir del cual el planeta entra en una zona segura. Cuantos mayor protección, mejor.²⁵

Por ello conviene emitir el presente punto de acuerdo a efecto de que

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al **titular del Poder Ejecutivo federal** a emitir las declaratorias respectivas que determinen la creación de más áreas naturales protegidas en el territorio nacional, previo estudio emitido por la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** a efecto de colaborar en el cumplimiento de las metas propuestas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** a realizar estudios que justifiquen la creación de mayor cantidad de áreas naturales protegidas en el territorio nacional, para que estos sean propuestos al titular del ejecutivo federal y así coadyuvar en el cumplimiento de las metas propuestas en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica.

Notas

1 <https://www.iucn.org/es/articulo/202303/la-situacion-de-las-areas-protegidas-nivel-mundial-debate-en-un-encuentro-de-la>

2 <https://www.iucn.org/es/node/33337#:~:text=La%20Lista%20Verde%20es%20un,criterios%20objetivos%2C%20transparentes%20y%20consistentes>

3 <https://www.iucn.org/es/node/33337>

4 <https://www.iucn.org/es/nuestro-trabajo/areas-protegidas-y-uso-del-suelo>

5 <https://www.geoenciclopedia.com/areas-naturales-protégidas-del-mundo-232.html#:~:text=Este%20casi%2015%20por%20ciento,con%20excepci%C3%B3n%20de%20la%20Ant%C3%A1rtida>

6 Artículo 3, fracción II, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

7 Artículo 46. Se consideran áreas naturales protegidas

I. Reservas de la biosfera;

II. (Derogada, DOF, 13 de diciembre de 1996)

III. Parques nacionales;

IV. Monumentos naturales;

V. (Derogada, DOF, 13 de diciembre de 1996.)

VI. Áreas de protección de recursos naturales;

VII. Áreas de protección de flora y fauna;

VIII. Santuarios;

IX. Parques y reservas estatales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales;

X. Zonas de conservación ecológica municipales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales; y

XI. Áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

8 *Ibidem*, artículo 57.

9 *Ibidem*, artículo 58.

10 *Ibidem*, artículo 61.

11 <https://www.planeandojuntos.gob.mx/#:~:text=Territorio%20y%20desarrollo%20sostenible,un%20espacio%20con%20caracter%C3%A1sticas%20particulares>

12 En términos del artículo 133 constitucional.

13 Nueva York, 9 de mayo de 1992. Vigente para México el 21 de marzo de 1994.

14 París, 16 de noviembre de 1972. Vigente para México el 23 de mayo de 1984.

15 Kyoto, Japón, 11 de diciembre de 1997. Vigente para México el 16 de febrero de 2005.

16 París, Francia, 12 diciembre de 2015. Vigente para México el 4 de noviembre de 2016.

17 <https://www.gob.mx/agenda2030#:~:text=La%20Agenda%202030%20de%20M%C3%A9xico,la%20paz%20y%20las%20alianzas>

18 <https://peru.un.org/es/239339-informe-sobre-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-2023-edici%C3%B3n-especial>

19 <https://www.biodiversidad.gob.mx/region/areasprot>

20 <https://www.geoenciclopedia.com/areas-naturales-protégidas-del-mundo-232.html>

21 http://sig.conanp.gob.mx/website/pagsig/datos_anp.htm#:~:text=%C3%81reas%20Naturales%20Protégidas%20decretadas&text=De%20la%20superficie%20total%20de,de%20la%20superficie%20terrestre%20nacional

22 Operación que se obtuvo de dividir el total de áreas protegidas entre el total del territorio nacional y multiplicarlo por 100.

23 <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/la-cop15-finaliza-con-un-acuerdo-historico-por-la-biodiversidad#:~:text=La%20Conferencia%20de%20las%20Naciones,naturaleza%20de%20aqu%C3%AD%20a%202030>

24 <https://es.mongabay.com/2022/12/cual-es-la-nueva-meta-mundial-para-frenar-la-perdida-de-biodiversidad/>

25 <https://www.nature.org/es-us/que-hacemos/nuestra-vision/perspectivas/30-x-30—ocho-formas-de-protéger-lo-mejor-del-planeta/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputado José Luis Báez Guerrero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

EXHORTO A DIVERSAS DEPENDENCIAS
DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE JALISCO,
EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y
DIGITAL CONTRA LAS MUJERES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas dependencias del Gobierno federal y de Jalisco, en materia de violencia de género y digital contra las mujeres, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y demás correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de este honorable pleno, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Fiscalía General de la República, a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, a la Policía Cibernética de la Guardia Nacional y sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, fortalezcan la aplicación de la ley y las estrategias de prevención, atención y seguimiento para atender la violencia de género y digital en contra de mujeres; asimismo, a la Fiscalía del estado de Jalisco, el Instituto Jalisciense de las Mujeres, la Policía Cibernética Jalisciense y el Centro de Justicia para las Mujeres del estado de Jalisco, para que se coordinen, en el ámbito de sus atribuciones, con la finalidad de fortalecer la atención y seguimiento de las carpetas de investigación por delitos de violencia de género y digital contra las mujeres jaliscienses para que, si son procedentes, se judicialicen y lleguen a sentencia, con la finalidad de otorgar protección, seguridad y justicia a las niñas, adolescentes y mujeres que están padeciendo los delitos señalados, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. La Organización de las Naciones Unidas, ONU, define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

Asimismo, refiere que la violencia de pareja es el comportamiento de la pareja o ex pareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control.

En este sentido, ONU Mujeres refiere que la violencia digital en contra de mujeres, adolescentes y niñas, es la que se comete y expande a través de medios digitales como redes sociales, correo electrónico o aplicaciones de mensajería móvil, y que causa daños a la dignidad y la integridad, e impide el empoderamiento, desarrollo y el pleno disfrute de derechos humanos como la dignidad, la libertad de expresión y a la información, la protección de datos personales y el acceso a la justicia.

En ese sentido, la violencia contra la mujer especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual, constituyen un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres, esta violencia puede afectar negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres.

Las estimaciones en el contexto internacional, la Organización Mundial de la Salud, OMS, indican que alrededor de 1 de cada 3 mujeres en el continente Americano han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida.

Cabe señalar, que la violencia de pareja es la forma más común de violencia contra la mujer. **Un 38 por ciento de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina.**

Segunda. En México, en relación a lo anterior, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tiene el objetivo de garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida y promover su desarrollo integral y plena participación en todos los ámbitos de la vida. Esta Ley define violencia de género contra las mujeres como: “*Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público*”.

En la misma Ley, define a la violencia digital como “toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte,

intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.

Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

Para efectos del presente Capítulo se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos. La violencia digital será sancionada en la forma y términos que establezca el Código Penal Federal”.

Tercera. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Inegi, refiere que los 67 millones de mujeres que habitan el país, representan el 52.0 por ciento de la población total. En 2021, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 por ciento han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida.

La violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (51.6 por ciento), seguida de la violencia sexual (49.7 por ciento), la violencia física (34.7 por ciento) y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (27.4 por ciento).

Mientras que, de octubre 2020 a octubre 2021, 42.8 por ciento de las de mujeres de 15 años y más experimentaron algún tipo de violencia, la violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia con 29.4 por ciento, seguida de la violencia sexual con 23.3 por ciento, la violencia económica, patrimonial y/o discriminación con 16.2 por ciento y la violencia física con 10.2 por ciento.

En este sentido, en los primeros cinco meses del 2023, el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, Banavim, **registró al menos 2 mil 515 casos de violencia digital, ejercida principalmente por las exparejas de las víctimas.**

Este banco de datos y registro, a cargo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las

Mujeres, Conavim, detalló que del total de casos denunciados por ataques contra las mujeres en el espacio digital, es preponderante la de tipo psicológica con 2, 045 registros, es decir el 81 por ciento, seguida de la sexual con 823, o sea, el 32 por ciento.

Las mujeres de entre 19 a 40 años, es decir, el 68 por ciento quienes más sufrieron este tipo de violencia digital o cibernética; seguido del grupo de edad que va de 41 a 60 años, el 15 por ciento y en tercer término, el grupo de 12 a 18 años, o sea el 14 por ciento. El 3 por ciento restante corresponde a edades de 61 años y más.

Cuarta. En el estado de Jalisco, 2023 ha sido un año difícil para las mujeres, de acuerdo con datos desde que se aprobó la “Ley Olimpia” para castigar la violación a la intimidad sexual y el ciberacoso en esta entidad se han abierto 1,723 carpetas de investigación por parte de la Fiscalía del Estado, en el periodo 2020-2022, de estas las denuncias por violación a la intimidad sexual han y ciberacoso, pero solo se han judicializó 46 carpetas de investigación.

Lo anterior significa que en **el resto de los casos la dependencia se abstuvo de investigar en el 96 por ciento de las denuncias.** El bajo índice de eficacia y eficiencia de la Fiscalía del estado de Jalisco en la aplicación de esta ley ha sido criticado por colectivos feministas.

Al respecto, la organización civil Impunidad Cero, explica en el **“Reporte de Impunidad en feminicidios y homicidios dolosos de mujeres 2022”**, refiere que desde 2021 la tasa de feminicidio en Jalisco rebasa la nacional al tener 1.7 feminicidios por cada 100 mil mujeres en la entidad.

De acuerdo a medios de comunicación locales, y solo por mencionar algunos casos de violencia en contra de mujeres en los Municipios del estado de Jalisco, se mencionan los siguientes:

En enero de 2023, dentro de una Agencia del Ministerio Público del Municipio de Ponchitlán, fueron asesinadas Liliana y Alondra, madre e hija aprovechando la falta de vigilancia, por lo que organizaciones feministas y familiares realizaron una marcha por la paz y para pedir justicia.

En febrero de 2023, se reportó un homicidio contra una mujer en el Municipio de Zapotlanejo, sobre la calle Arroyo, en el poblado de Colimillas.

También en el mismo mes, Sandra Paola, fue agredida a cuchilladas y disparos por su ex pareja en Zapopan frente a sus hijos de 4 y 8 años de edad.

También en febrero de este mismo año, en el Municipio de Zapotlanejo, Nigdali Mirelle, denunció ante el Ministerio Público, a su expareja por violencia familiar, robo y violación a la intimidad sexual en medios digitales. Ante estos hechos le otorgaron medidas de protección, pero refiere que la carpeta de investigación no avanza. Dicho lo anterior, lamentablemente este caso como muchos otros en Jalisco está dentro del 96 por ciento de carpetas que no avanzan, ni se investigan y mucho menos se judicialicen y llegan a sentencia, lo cual pone en riesgo la integridad física, psicológica y la vida de las mujeres jaliscienses.

Quinta. Por estas consideraciones es necesario que el Instituto Nacional de las Mujeres, la Fiscalía General de la República, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, la Política Cibernética de la Guardia Nacional y sus homólogos en las 32 entidades federativas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones fortalezcan la aplicación de la ley y las estrategias de prevención, atención y seguimiento para atender la violencia de género y digital en contra de mujeres.

Así también, es imperante que la Fiscalía del estado de Jalisco, el Instituto Jalisciense de las Mujeres, la Policía Cibernética Jalisciense y el Centro de Justicia para las Mujeres del estado de Jalisco, se coordinen en el ámbito de sus atribuciones para fortalecer la atención y seguimiento de las carpetas de investigación por delitos de violencia de género y digital contra las mujeres jaliscienses, para que si son procedentes se judicialicen y lleguen a sentencia, con la finalidad de otorgar protección, seguridad y justicia a las niñas, adolescentes y mujeres que están padeciendo los delitos señalados.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se propone ante este honorable pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Fiscalía General de la República, a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, a la Política Cibernética de la Guardia Nacional y sus homólogos en las 32 entidades federativas, para que en el ámbito de sus competencias y

atribuciones fortalezcan la aplicación de la ley y las estrategias de prevención, atención y seguimiento para atender la violencia de género y digital en contra de mujeres.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía del estado de Jalisco, al Instituto Jalisciense de las Mujeres, a la Policía Cibernética Jalisciense y al Centro de Justicia para las Mujeres del estado de Jalisco, para que se coordinen en el ámbito de sus atribuciones, con la finalidad de fortalecer la atención y seguimiento de las carpetas de investigación por delitos de violencia de género y digital contra las mujeres jaliscienses, para que si son procedentes se judicialicen y lleguen a sentencia, con la finalidad de otorgar protección, seguridad y justicia a las niñas, adolescentes y mujeres que están padeciendo los delitos señalados.

Dado en el pleno de la honorable Cámara de Diputados, a los 5 días de septiembre de 2023.— Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

PROGRAMA PARA FOMENTAR LA VENTA DE ALIMENTOS SANOS Y DE ALTO VALOR NUTRITIVO EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP y a la Ssa y a sus similares en las entidades federativas a coordinarse en la creación e implementación de un programa para fomentar la venta de alimentos sanos y de alto valor nutritivo en los planteles de educación básica del país, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del PT

Quien suscribe, diputada Esther Martínez Romano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo a la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción I del artículo 6 y las fracciones I y V del Apartado 2 del artículo 79, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo para exhortar las secretarías de Educación Pública y Salud y a sus similares en las entidades federativas, a coordinarse en

la creación e implementación de un programa para fomentar la venta de alimentos sanos y de alto valor nutritivo en los planteles de educación básica del país; asimismo, al Presidente de la Cámara de Senadores a emitir excitativa a las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, para dictaminar a la brevedad la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de salud alimentaria en las escuelas, publicada en la Gaceta del Senado el 3 de noviembre de 2022, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El 21 de septiembre de 2022, el diario Excelsior publicó una nota titulada: Ofrecen comida chatarra en 90% de las escuelas de la CDMX. La gran mayoría de los planteles escolares violan los lineamientos de venta de alimentos, hasta 75% venden botanas dulces.

En la misma se hace referencia a un estudio realizado por organizaciones de la sociedad civil, el cual señala que 9 de cada 10 escuelas en la Ciudad de México violan los lineamientos de venta de alimentos y bebidas en los planteles; asimismo el estudio revela que en 90 por ciento de los planteles escolares se comercializa en los exteriores de los mismos comida chatarra en puestos ambulantes, contraviniendo el párrafo tercero del artículo 75 de la Ley General de Educación que señala a la letra:

Artículo 75. La Secretaría, mediante disposiciones de carácter general que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones que resulten aplicables, establecerá los lineamientos a que deberán sujetarse la distribución de los alimentos y bebidas preparados y procesados, dentro de toda escuela, en cuya elaboración se cumplirán los criterios nutrimentales que para tal efecto determine la Secretaría de Salud.

Estas disposiciones de carácter general comprenderán las regulaciones que prohíban los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos y fomenten aquellos alimentos con mayor valor nutritivo.

Las autoridades educativas promoverán ante las autoridades correspondientes, la prohibición de la venta de alimentos con bajo valor nutritivo y alto contenido calórico en las inmediaciones de los planteles escolares.

La Secretaría establecerá las bases para fomentar estilos de vida saludables que prevengan, atiendan y contrarresten, en su caso, el sobrepeso y la obesidad entre los educandos, como la activación física, el deporte escolar, la educación física, los buenos hábitos nutricionales, entre otros. En materia de la promoción de la salud escolar, la Secretaría considerará las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto emita la Secretaría de Salud.

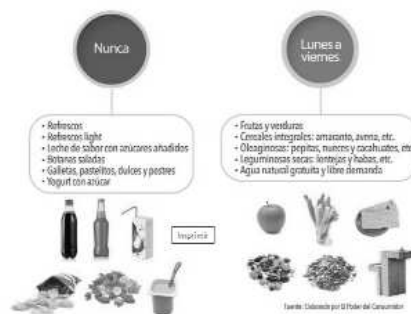
Las cooperativas que funcionen con la participación de la comunidad educativa tendrán un compromiso para fomentar estilos de vida saludables en la alimentación de los educandos y su operación será con apego a los lineamientos que establezca la Secretaría y a las demás disposiciones aplicables.

Desde el 2014, solo se deben ofrecer alimentos naturales como frutas, verduras, cereales integrales, semillas, leguminosas secas y agua simple a libre demanda.

¡La comida chatarra y las bebidas azucaradas NO pueden venderse en la escuela porque dañan la salud y afecta el rendimiento escolar!

De igual manera dentro de dicho portal se informa a las madres y padres de familia que, el Comité de Establecimiento de Consumo Escolar (CECE), será el encargado de vigilar la venta y la calidad de los alimentos que se vendan dentro de las escuelas públicas y privadas de nivel básico de todo el país; además, tendrá a su cargo el coordinar la capacitación y orientación alimentaria de la comunidad escolar. El CECE se conformará obligatoriamente por madres y padres de las y los alumnos.

Alimentos y bebidas que SÍ PUEDEN y NO PUEDEN venderse en las escuelas



Fuente: Elaborado por el Poder del Consumidor.

En vista del inicio del ciclo escolar 2023-2024, es que se hace necesario que las autoridades federales y locales en materia de educación y salud, se coordinen para la implementación de un programa para fomentar la venta de alimentos sanos y de alto valor nutritivo en los planteles de educación básica del país.

Asimismo, exhortar al Presidente de la Cámara de Senadores a emitir excitativa a las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, para dictaminar a la brevedad la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de salud alimentaria en las escuelas, aprobada en la Cámara de Diputados el 25 de octubre de 2022 y publicada en la Gaceta del Senado el 3 de noviembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, a las secretarías de Educación Pública y Salud y a sus similares en las entidades federativas, a coordinarse en la creación e implementación de un programa para fomentar la venta de alimentos sanos y de alto valor nutritivo en los planteles de educación básica del país.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, al Presidente de la Cámara de Senadores a emitir excitativa a las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, para dictaminar a la brevedad la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de salud alimentaria en las escuelas, publicada en la Gaceta del Senado el 3 de noviembre de 2022.

Referencias

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/ofrecen-comida-chatarra-en-90-de-las-escuelas-de-la-cdmx/1540984>

https://wradio.com.mx/radio/2023/08/22/nacional/1692731585_455967.html

<https://www.forbes.com.mx/uno-de-cada-2-ninos-en-riesgo-de-diabetes-por-alimentos-chatarra-se-vende-en-98-de-las-escuelas/>

<https://miescuelasaludable.org/conoce-la-ley/>

https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/130345

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputada Esther Martínez Romano (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

EXHORTO A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE TALA, TEQUILA, EL ARENAL Y AMATITLÁN, JALISCO, A DIFUNDIR DE FORMA VERAZ Y LEGIBLE EL PROYECTO DE RELLENO INTERMUNICIPAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, El Arenal y Amatitlán, Jalisco, a difundir de forma veraz y legible el proyecto de relleno intermunicipal, a cargo de la diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, el Arenal y Amatitlán, Jalisco a que se difunda información veraz, legible y concreta sobre el proyecto de relleno intermunicipal a todas las personas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Para cumplir satisfactoriamente con el derecho humano consagrado en el artículo 60. constitucional, que en materia de derecho a la información en su segundo y tercer párrafos a la letra dice “Toda Persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como buscar, recibir información de ideas, de toda índole por cualquier medio de expresión.

El estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como alas ser-

vicios de radiodifusión y telecomunicaciones incluido el de banda ancha e internet.

En esta tesitura, el dispositivo constitucional en comento, de manera clara y precisa señala en su parte medular que: “Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

Por lo cual nos ocupa y preocupa ya que estamos conscientes de que un tema de grandes magnitudes afectaría a los pobladores de zona valle.

Esta política, permitirá fomentar las ventajas comparativas y las características únicas de las localidades con el fin de fortalecer el sector de salubridad local.

Por otra parte, no menos importante, se debe tomar en cuenta el tema del acceso y difusión de la información de proyectos sociales, como el conjunto de actividades que deben realizar todas autoridades ya sean locales, estatales o federales.

Atento a lo antes expuesto, es necesario fortalecer la participación del sector social de las regiones en comento, las cuales se verán beneficiadas o afectadas por el proyecto del vertedero el cual correrá del gasto público, y así otorgar derechos de información a toda la población de estos municipios y así consagrar lo que el artículo 60. constitucional lo mandata.

Para poder lograr esto, es necesario que, por parte los gobiernos municipales deben velar, como antes facultados por la normatividad la calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que constituyan la finalidad del proyecto para lograr una distribución equitativa de la información entre las personas que habitan en las distintas regiones de los municipios.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el presente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta se exhorta a los gobiernos municipales de Tala, Tequila, el Arenal y Amatitlán de Jalisco a que se difunda la información veraz y legible a todas las personas sobre el proyecto de relleno intermunicipal de estas localidades.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputada Luz Adriana Candelario Figueroa (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, para dictamen.

SE FORMULEN LOS PLANES DE MANEJO DE LAS
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE FUERON
PUBLICADAS EN EL DOF Y QUE NO HAN SIDO
EMITIDOS OFICIALMENTE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat para que formule los planes de manejo de las áreas naturales protegidas que fueron a su vez, publicadas en el DOF y que a la fecha no se encuentran emitidos oficialmente, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Luis Báez Guerrero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

La nación dictará las medidas necesarias para preservar y restaurar el **equilibrio ecológico**,¹ para ello el congreso de la Unión está facultado de para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.²

La **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, es reglamentaria de las disposiciones constitucionales referentes a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para la preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las **áreas naturales protegidas**, entre otras.³

Las **áreas naturales protegidas** son zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la Ley General antes citada.⁴

Son facultades de la federación el establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las **áreas naturales protegidas** de competencia federal;⁵ además, el establecimiento de dichas áreas tiene por **objeto** preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos; salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional; asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones; proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio; generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, entre otros.⁶

Las **áreas naturales protegidas** señaladas en las fracciones I a VIII del artículo 46 de esta ley se establecerán mediante declaratoria que expida el titular del Ejecutivo federal⁷ y publicada en el Diario Oficial de la Federación.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales formulará, dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de la declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación, el **programa de manejo del**

área natural protegida de que se trate, dando participación a los habitantes, propietarios y poseedores de los predios en ella incluidos, a las demás dependencias competentes, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de Ciudad de México, en su caso, así como a organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas; además designará a un director de área quien deberá coordinar la formulación, ejecución y evaluación de dicho programa.⁸

El **Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas** define a los programas de manejo como el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva.⁹

Dicho **programa de manejo** debe contener, tal como refiere el artículo 66 de la multicitada ley:

I. La descripción de las características físicas, biológicas, sociales y culturales del área natural protegida, en el contexto nacional, regional y local, así como el análisis de la situación que guarda la tenencia de la tierra en la superficie respectiva;

II. Las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo, estableciendo su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales correspondientes. Dichas acciones comprenderán, entre otras las siguientes: de investigación y educación ambientales, de protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, la flora y la fauna, para el desarrollo de actividades recreativas, turísticas, obras de infraestructura y demás actividades productivas, de financiamiento para la administración del área, de prevención y control de contingencias, de vigilancia y las demás que por las características propias del área natural protegida se requieran;

III. La forma en que se organizará la administración del área y los mecanismos de participación de los individuos y comunidades asentadas en la misma, así como de todas aquellas personas, instituciones, grupos y organizaciones sociales interesadas en su protección y aprovechamiento sustentable;

IV. Los objetivos específicos del área natural protegida;

V. La referencia a las normas oficiales mexicanas aplicables a todas y cada una de las actividades a que esté sujeta el área;

VI. Los inventarios biológicos existentes y los que se prevea realizar; y

VII. Las reglas de carácter administrativo a que se sujetarán las actividades que se desarrollen en el área natural protegida de que se trate.

En la página de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) se aprecia que a mayo de 2023, dicha comisión administra actualmente **187 áreas naturales protegidas** de carácter federal, que representan 90 millones 967 mil 329 hectáreas, y apoya 395 áreas destinadas voluntariamente a la conservación, con una superficie de **701 mil 760 hectáreas**.¹⁰

Sin embargo, en la misma página de la Conanp se advierte que se han emitido sólo 123 planes de manejo,¹¹ lo cual no concuerda con la obligación normativa establecida en el artículo 65 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La importancia de la publicación de dichos planes de manejo radica en que son, como ya se precisó, los instrumentos que determinan las estrategias de conservación y uso, son un instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva; en él se precisen las densidades, intensidades, condicionantes y modalidades a que se sujetarán las obras y actividades que se realizan en dichas áreas o extensión y delimitación de la zona de influencia del área protegida respectiva,¹² entre otras cuestiones referidas en el citado artículo 66 de la ley.

Por ello conviene exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a formular los planes de manejo de las áreas naturales protegidas que fueron a su vez publicadas mediante declaratoria respectiva en el Diario Oficial de la Federación y que a la fecha no se encuentran emitidos ni publicados oficialmente.

Notas

1 Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2 *Ibidem*, artículo 73, fracción XXIX-G.

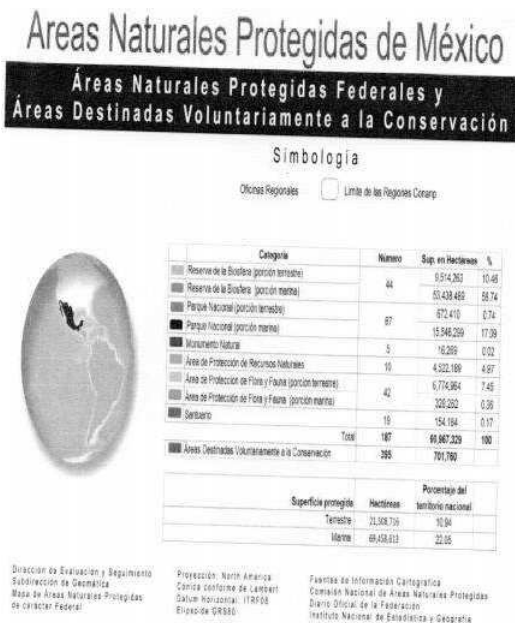
3 Artículo 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

4 *Ibidem*, artículo 3, fracción II.

5 *Ibidem*, artículo 5, fracción VIII.

6 *Ibidem*, artículo 45.

7 *Ibidem*, artículo 57.



8 *Ibidem*, artículo 65.

9 Artículo 3o., fracción XI, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.

10 <https://www.gob.mx/conanp/documentos/areas-naturales-protegidas-278226>

11 <https://www.gob.mx/conanp/acciones-y-programas/programas-de-manejo>

12 Artículo 74 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.

Salón de sesiones, a 5 de septiembre de 2023.— Diputado José Luis Báez Guerrero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

SE CONTEMPLE EN EL PROGRAMA DE TRABAJO
DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE
NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA 2024, LA
MODIFICACIÓN Y/O EMISIÓN DE UNA NOM
QUE ESTABLEZCA MEJORES PRÁCTICAS MÉDICAS
Y SERVICIOS DE CALIDAD PARA
LA ATENCIÓN DE LA MUERTE GESTACIONAL,
PERINATAL Y NEONATAL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al doctor Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, a que en su carácter de presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, contemple en el programa de trabajo para 2024, la modificación y/o emisión de una NOM que establezca mejores prácticas médicas y servicios de calidad para la atención de la muerte gestacional, perinatal y neonatal, a cargo de la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Mariana Erandi Nassar Piñeyro, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, frac-

ción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La infraestructura de la calidad y la normalización

1. De conformidad con el artículo 1 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, esta norma tiene por objeto fijar y desarrollar las bases de la política industrial en el ámbito del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, a través de las actividades de normalización, estandarización y acreditación, **promoviendo la concurrencia de los sectores público, social y privado en la elaboración y observancia de las normas oficiales mexicanas**, estableciendo mecanismos de coordinación y colaboración en materia de normalización.

2. Las **autoridades normalizadoras** son las dependencias o entidades competentes de la Administración Pública Federal que tienen atribuciones o facultades expresas para realizar actividades de normalización y estandarización y están obligadas a procurar políticas públicas que contribuyan a la modernización del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, **propiciando procesos imparciales con base en evidencia técnica, científica, análisis de riesgos y decisiones de consenso** con todos los sectores interesados en las actividades de normalización.

3. Una **norma oficial mexicana** es la **regulación técnica de observancia obligatoria** expedida por las autoridades normalizadoras competentes cuyo fin esencial es el **fomento de la calidad para el desarrollo económico y la protección de los objetivos legítimos de interés público, mediante el establecimiento de reglas, denominación, especificaciones o características aplicables a un bien, producto, proceso o servicio**, y que son consideradas como reglamentos técnicos o medidas sanitarias o fitosanitarias.

4. Las normas oficiales mexicanas **tienen como finalidad** atender las causas de los problemas que afecten o que pongan en riesgo los **objetivos legítimos de interés público**, como es la **protección y promoción a la salud**, la protección a la integridad física y a la vida de los trabajadores en los centros de trabajo, la seguridad alimentaria, la educación y cultura, los servicios turísticos, la seguridad nacional, las obras y servicios públicos, la seguridad vial, entre otros.

Normalización de Salud Pública

5. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, **reconoce el derecho humano que toda persona tiene a la protección de la salud**, señalando que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

6. La **coordinación del Sistema Nacional de Salud** está a cargo de la Secretaría de Salud, a quien le corresponde, entre otras acciones, **establecer y conducir la política nacional en materia de salud**, en los términos de las leyes aplicables y de conformidad con lo dispuesto por el Ejecutivo federal. Asimismo, compete a la Secretaría de Salud **dictar las normas oficiales mexicanas a que quedará sujeta la prestación, en todo el territorio nacional, de los servicios de salud en las materias de salubridad general, así como verificar su cumplimiento.**

7. El pasado 31 de octubre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública,¹ órgano colegiado multisectorial que **tiene por objeto proponer, elaborar, revisar, aprobar, modificar, cancelar, publicar, difundir y promover el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud pública, atención médica y asistencia social**, incluyendo, entre otras, la **formación y desarrollo de los recursos humanos para la salud**, así como la organización, funcionamiento, **infraestructura y equipamiento de los establecimientos de atención médica y asistencia social**, lo anterior de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo referido.

8. La Ley de Infraestructura de la Calidad establece en su artículo 29, párrafo segundo, que **a más tardar el 31 de octubre de cada año** las autoridades normalizadoras **deberán remitir** al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad **su programa de trabajo para el año inmediato siguiente**, el cual deberá ser aprobado como límite el 15 de diciembre. Una vez aprobado, el Programa deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre del año inmediato siguiente al de su aprobación.

9. El Programa es **un instrumento de planeación, conducción, coordinación e información de las actividades de normalización, estandarización y metrología a nivel**

nacional, que deberá alinearse con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales de las autoridades normalizadoras. Las autoridades normalizadoras no podrán presentar propuestas ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización, o expedir, modificar o cancelar normas oficiales mexicanas **sobre temas que no estén incluidos en el Programa del año en curso**, salvo que se trate de normas oficiales mexicanas de emergencia.

10. Los artículos 5, 6 y 7 del acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, establecen que **el Comité será presidido por la persona titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud**, y entre sus facultades se encuentra la de proponer, integrar y aprobar el Programa de Trabajo y ejecutarlo una vez incluido en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad del año que corresponda, así como **presentar al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública las propuestas de normas oficiales mexicanas relacionadas con los temas incluidos en el Programa Nacional.**

Normalización sobre muerte gestacional, perinatal y neonatal

11. La muerte gestacional, perinatal y neonatal es aquella que **se produce tras la pérdida de un bebé durante el embarazo o en los momentos previos o posteriores al parto.**

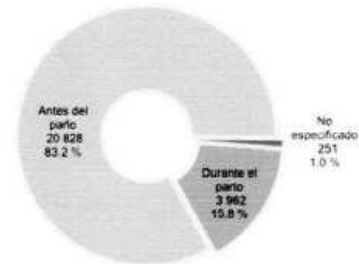
12. La **muerte gestacional o fetal** sucede cuando el bebé tiene más de 22 semanas en el vientre de su madre. En el caso de alcanzar las 28 semanas o inclusive nacer y superar la primera semana de vida, pero ocurre el deceso, entonces se habla de **muerte perinatal**. Cuando el recién nacido tiene problemas durante los 28 días siguientes y muere, se presenta la **muerte neonatal.**²

13. La **incidencia en México** por este tipo de muertes es de **14 por cada mil nacidos**, estando nuestro país a media tabla en comparación con naciones desarrolladas donde es de dos por cada mil, o los países del África subsahariana donde esta cifra es de arriba de 30 por cada mil. En México estas **muertes corresponden a zonas rurales**, donde hay complicaciones infecciosas asociadas a la falta de acceso a los servicios de salud, **mientras que en las zonas de mayor poder adquisitivo** se presentan dificultades como pre-eclampsia y diabetes gestacional.³

14. El Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Estimación de la Mortalidad Infantil (UN IGME, por sus siglas en inglés) de la UNICEF, estimó que **para el año 2021 en México ocurrieron 15 mil 274 muertes neonatales.**⁴ Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en su más reciente Estadísticas de Defunciones Fetales (EDF) 2022, señala que **en México durante el año 2022 se contabilizaron 25 mil 041 muertes fetales**, de las cuales el 83.2 por ciento de las muertes fetales ocurrió antes del parto, 15.8 por ciento durante el parto y en 1.0 por ciento de los casos no se especificó. Las entidades federativas que presentaron las tasas más altas son San Luis Potosí con 101.4 por ciento, Ciudad de México con 91.9 por ciento y Aguascalientes con 91.0 por ciento. Las tasas más bajas se registraron en Oaxaca con 39.6 por ciento, Quintana Roo con 42.1 por ciento y Sinaloa con 46.1 por ciento.⁵

15. El mismo Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) reporta que **las afectaciones por factores maternos y por complicaciones tanto del embarazo como del trabajo de parto y del parto mismo fueron las principales causas de muerte fetal con 43.9 por ciento.** Siguió otros trastornos originados en el periodo perinatal, con 29.0 por ciento, tal como se puede apreciar en las siguientes gráficas:⁶

Gráfica 6
DEFUNCIONES FETALES SEGÚN CONDICIÓN DE OCURRENCIA DE LA MUERTE FETAL (2022)



Fuente: INEGI. Estadísticas de Defunciones Fetales (EDF), 2022

16. Ante estas cifras por muerte gestacional, perinatal y neonatal en México, **me permito manifestar mi preocupación e interés por la atención médica que reciben las mujeres ante una muerte de este tipo**, además de los protocolos de actuación del personal de salud en los momentos en que se presentan estas muertes, la atención que se da a las madres, padres y su familia que afrontan una situación tan dolorosa como lo es la muerte de una hija o hijo que se esperaba con entusiasmo. Esta es una situación que he vivido personalmente y que me ha motivado a presentar diversas iniciativas de ley y proposiciones con punto de acuerdo con la finalidad de **atender eficazmente los grandes pendientes que en materia de atención a las muertes gestacionales, perinatales y neonatales aún existen en nuestro país.**



17. Por lo que respecta a normalización de salud pública en este tema particular, **en nuestro país no contamos con una norma oficial mexicana que específicamente establezca criterios para la atención de muertes gestacionales, perinatales y neonatales**, lo que representa un vacío para el personal de salud que no tiene herramientas para actuar frente a estas circunstancias y que la mayor de las veces deviene en un atención que no pondera la salud emocional de la madre y el padre frente al duelo que enfrentan.

18. En el Sistema Nacional de Salud Pública, se contemplan las siguientes normas oficiales mexicanas que, desde otras perspectivas, abordan el tema:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.**⁷

Establece los criterios mínimos para la atención médica de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, siendo de observancia obligatoria en todo el territorio nacional pa-

ra el personal de salud de los establecimientos para la atención médica de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud.

• **Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.**⁸

Esta norma tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la información en salud, regulando el Centro de Inteligencia en Salud, constituido por un conjunto de procesos específicos para integrar, usar y explotar la información en materia de salud, a través de una solución tecnológica que presenta indicadores, así como estadísticas relevantes y prioritarias para la toma de decisiones en políticas públicas en la materia. Define la muerte fetal y el Certificado de Muerte Fetal.

• **Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.**⁹

Establece los criterios y las especificaciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento y control de los defectos al nacimiento. Es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para el personal de los servicios de salud de los sectores público, social y privado que conforman el Sistema Nacional de Salud, que efectúen acciones en el campo de la salud reproductiva y en la atención de las y los recién nacidos y menores de cinco años. Contempla al recién nacido, recién nacido a término, recién nacido de peso adecuado para edad gestacional, recién nacido de peso alto para edad gestacional, recién nacido de peso bajo para edad gestacional, recién nacido inmaduro, recién nacido posttérmino y recién nacido pretérmino.

Objeto del punto de acuerdo

19. Tal como se señaló en el considerando número 8 de la presente proposición, a más tardar el 31 de octubre de este año el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública deberá remitir al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad su programa de trabajo para el 2024, y ante el panorama ya descrito de las muertes gestacionales, perinatales y neonatales en nuestro país, es urgente que se contemple la emisión y/o modificación, según los criterios de Comité Consultivo, **de una Norma Oficial Mexicana que establezca mejores prácticas médicas y servicios de calidad para la atención de la muerte gestacional, perinatal y neonatal,**

con un sentido ético, respetuoso y humano, y se considere la infraestructura y equipamiento necesarios para el logro de este objetivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al doctor Hugo López-Gatell Ramírez, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, para que en su carácter de presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública, contemple en el programa de trabajo para el 2024 que deberá remitir al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad a más tardar el 31 de octubre próximo, la modificación y/o emisión de una **Norma Oficial Mexicana que establezca mejores prácticas médicas y servicios de calidad para la atención de la muerte gestacional, perinatal y neonatal, con un sentido ético, respetuoso y humano, y se considere la infraestructura y equipamiento necesarios para el logro de este objetivo.**

Notas

1 **Diario Oficial de la Federación:** “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública”, publicado el 31 de octubre de 2022. Puede verse en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5670103&fecha=31/10/2022#gsc.tab=0 (Consultado el 19 de agosto de 2023).

2 **Universidad Nacional Autónoma de México:** “Día Mundial de la Concienciación sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal”, López Suárez, Patricia. 20 de octubre de 2022. Puede verse en:

<https://n9.cl/j7pbme> (Consultado el 20 de agosto de 2023).

3 Ídem.

4 **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia,** “*Levels and trends in child mortality*”. Puede verse en:

<https://childmortality.org/wp-content/uploads/2023/01/UN-IGME-Child-Mortality-Report-2022.pdf%C3%A7> (Consultado el 20 de agosto de 2023).

5 **Instituto Nacional de Estadística y Geografía**, “Estadísticas de Defunciones Fetales (EDF) 2022”, Comunicado de prensa número 487/23. 28 de agosto de 2023. Puede verse en:

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/EDF/EDF2022.pdf> (Consultado el 28 de agosto de 2023).

6 Ídem.

7 **Diario Oficial de la Federación**: “Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida”, publicado el 7 de abril de 2016. Puede verse en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5432289&fecha=07/04/2016#gsc.tab=0 (Consultado el 20 de agosto de 2023).

8 **Diario Oficial de la Federación**: “Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud”, publicado el 30 de noviembre de 2016. Puede verse en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5280848&fecha=30/11/2012#gsc.tab=0 (Consultado el 20 de agosto de 2023).

9 **Diario Oficial de la Federación**: “Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento”, publicado el 24 de junio de 2014. Puede verse en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5349816&fecha=24/06/2014#gsc.tab=0 (Consultado el 20 de agosto de 2023).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

ESTRATEGIA INMEDIATA Y EFECTIVA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DEL VIRUS DEL DENGUE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a establecer una estrategia inmediata y efectiva de prevención, detección, tratamiento y control del virus del dengue a nivel nacional, a cargo del diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Grupo Parlamentario del PT

El que suscribe, **Francisco Favela Peñuñuri**, diputado del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV

Legislatura, con fundamento en el artículo 3, numeral 1, fracción XX, artículo 6, numeral 1, fracción I; y artículo 79, numeral 1, fracción II y numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Actualmente en México las enfermedades transmitidas por vector (ETV) constituyen uno de los principales problemas de salud pública a causa de las características geográficas, climatológicas, demográficas y socioeconómicas del país, ya que éstas favorecen el riesgo de transmisión de una o varias enfermedades en cada entidad federativa.

Las enfermedades transmitidas por EVT son causadas por parásitos, bacterias y virus transmitidos por piojos, garrapatas, moscas tsé-tsé, ácaros, chinches, caracoles, flebotomos y mosquitos los cuales desencadenan enfermedades como la malaria y el mal de Chagas, Leishmaniasis, esquistosomiasis, fiebre amarilla, virus de Nilo, ceguera de ríos, Chikungunya, dengue, entre otros.

A nivel mundial la especie de mosquito más importante por transmisión de enfermedades es el *Aedes aegypti*, es considerada una especie invasora ya que ha logrado adaptarse fácilmente a muchos sitios fuera de su hábitat y es el principal vector de cuatro arbovirosis humanas conocidas como fiebre amarilla, fiebre Chikungunya, fiebre zika y fiebre del dengue¹. Casi la mitad de la población mundial (alrededor de 4 billones de personas), viven en áreas de riesgo por contagio de dengue.

Para México el dengue es una de las principales enfermedades transmitidas por EVT y en los últimos 10 años se han incrementado los casos pese a la prevención.

El dengue es una enfermedad que se transmite a personas de todas las edades a través de la picadura del mosquito *Aedes aegypti* hembra, los síntomas pueden ir desde una fiebre leve hasta una fiebre incapacitante, acompañado de dolor intenso de cabeza, dolor detrás de los ojos, dolor en músculos y articulaciones, y eritema. La enfermedad puede progresar a formas graves, caracterizada principalmente por choque, dificultad respiratoria y/o daño grave de órganos.

Existen dos tipos de dengue; el dengue clásico el cual no presenta muchas complicaciones y con los cuidados adecuados el organismo tiende a recuperarse; y el dengue he-

morrágico cuyo periodo de incubación va desde los 5 hasta los 8 días y puede ocasionar la muerte. Hasta la fecha se distinguen cuatro serotipos de dengue DENV1, DENV2, DENV3 y DENV4.

Así mismo, el dengue tiene un comportamiento estacionario, es decir, en el hemisferio Sur la mayoría de los casos ocurren durante la primera mitad del año ya que es cuando se origina el ambiente adecuado para su desarrollo, mientras que, en el hemisferio Norte, los casos ocurren mayormente en la segunda mitad del año por los meses más cálidos y lluviosos.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en las últimas décadas se han producido alrededor de 390 millones de infecciones por dengue cada año, de las cuales se han manifestado clínicamente 96 millones.

En las Américas el mosquito *Aedes aegypti* se encuentra distribuido en casi todo el continente a excepción de países como Canadá y Chile, mientras que en Uruguay está presente pero no se han detectado casos de dengue.

En 2013 para las Américas fue un año epidémico, ya que se registraron por primera vez más de 2 millones de casos de dengue, dentro de los cuales 37 mil 692 casos fueron por dengue grave y ocurrieron 1 mil 280 defunciones.²

En nuestro país, de acuerdo con los datos publicados por el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE), al 19 de agosto de 2023 se han confirmado 11 mil 023 casos de dengue, de los cuales 6 mil 088 corresponden a dengue no grave (DNG), 4 mil 611 son casos de dengue con signos de alarma (DCSA) y 324 a dengue grave (DG)³

Cabe mencionar que el 73% de los casos confirmados se concentraron en estados como Quintana Roo, Veracruz, Puebla, Yucatán y Morelos, siendo el estado de Yucatán la entidad con más casos diagnosticados de dengue a nivel nacional, de acuerdo con el boletín epidemiológico #34 de la Secretaría de Salud hay 2 mil 636 casos y 2 defunciones.⁴

Cabe señalar que en la mayor parte de los casos detectados de dengue se pueden tratar en el domicilio con medicamentos que alivian el dolor, sin embargo, no existe un tratamiento específico para el dengue, lo habitual es aliviar el dolor.

Así mismo la única vacuna que ha aprobado la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Uni-

dos y que el Comité Asesor de Prácticas de Vacunación recomienda para uso de rutina es la DENGVAIXIA. La vacuna previene la enfermedad causada por los cuatro serotipos de virus del dengue, sin embargo, en las personas que no han tenido dengue, la vacuna podría aumentar el riesgo de hospitalización o enfermarse gravemente si más adelante se infectan con virus del dengue⁵.

Finalmente pese a las recomendaciones y los trabajos impulsados durante varias décadas para la mitigación del dengue los contagios siguen en aumento y cada vez más personas resultan afectadas por éste, por lo que resulta fundamental establecer nuevas estrategias para la mitigación, detección y/o tratamiento adecuado del dengue especialmente en las zonas más afectadas de la república mexicana.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado someto a consideración de esta Honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que desde el ámbito de sus atribuciones establezca una estrategia inmediata y efectiva de prevención, detección, tratamiento y control del virus del dengue a nivel nacional.

Notas

1. <https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/Biociencias/article/download/6275/5965/25704>

2. <https://www.paho.org/es/temas/dengue>

3. <https://www.gob.mx/salud/documentos/aviso-epidemiologico-dengue>

4 <https://www.gob.mx/salud/documentos/boletinepidemiologico-sistema-nacional-de-vigilancia-epidemiologica-sistema-unico-de-informacion-261547>

5. <https://www.cdc.gov/dengue/es/vaccine/hcp/eligibility/index.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputado Francisco Favela Peñuñuri (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

EXHORTO AL GOBIERNO DE JALISCO,
A INCORPORARSE AL PROGRAMA DEL
SISTEMA FEDERAL IMSS BIENESTAR

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Jalisco a incorporarse al programa del Sistema Federal IMSS Bienestar y con ello garantizar una igualdad y equidad para todas las personas sin distinción reciban los servicios de salud, a cargo de la diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Luz Adriana Candelario Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al gobierno constitucional de Jalisco para que se incorpore al programa del sistema federal IMSS Bienestar, y con ello garantizar una igualdad y equidad para todas las personas sin distinción reciban los servicios de salud y así no se afecte su derecho constitucional, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Para cumplir satisfactoriamente con el derecho humano consagrado en el artículo 4o. constitucional, que en materia de salud a partir de su cuarto párrafo a la letra dice “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución.

La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.”

Asimismo, en el artículo 25 de la Constitución federal y con ello garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático, y que mediante la competitividad, el fomento de del crecimiento y económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y riqueza que permita el pleno ejercicio de libertad la dignidad de los individuos entre los

distintos sectores sociales del País, haciendo partícipes, y visibilizando a la población que enfrenta alguna discapacidad dentro de todos los estados de la República en donde debe aplicar de manera directa y justa el gasto público.

En esta tesitura, el dispositivo constitucional en comento, de manera clara y precisa señala en su parte medular que: “La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

No debe pasar desapercibido que, las recientes crisis económicas y sociales en diversos países ha revelado, y frecuentemente aumentado, la desigualdad nacional en un sector primario el cual es la salud social, y la falta de desarrollo de políticas participativas que respondan a necesidades locales del estado de Jalisco por ello, al emerger una estrategia eficaz para crear mejores condiciones de salud dentro del estado y en las poblaciones donde más lo necesitan, la política sea privilegiar al sector público de las Regiones en donde el recurso federal se debe ejercer de manera directa y sin intermediarios.

Esta política, permitirá fomentar las ventajas comparativas y las características únicas de una localidad con el fin de fortalecer el sector salud local, generando con ello, una oportunidad para fomentar el crecimiento de economías locales, al mismo tiempo de promover una mayor colaboración y coherencia entre el nivel nacional y el local.

Es claro que el tema de la infraestructura no sólo tiene que ver con la construcción de los puentes, carreteras, puertos y aeropuertos que unan a los mexicanos y que nos conecten con el resto del mundo, sino también tiene que ver con la construcción de infraestructura del sector salud.

En ese tenor, el desarrollo de la infraestructura de la salud en el estado de Jalisco no sólo constituye un detonador inmediato pro-salud, sino que fortalece la actividad de salubridad en corto plazo, siendo ideal el sistema federal del IMSS Bienestar, ya que este contribuye de manera directa y sin intermediarios a los sectores sociales más desprotegidos en esta materia y con ello se fortalezca en las distintas regiones de Jalisco.

Por otra parte, y no menos importante, se debe tomar en cuenta el tema de la prestación de los servicios públicos, como el conjunto de bienes y actividades, por lo general de

tipo esencial o básico, que a través de la administración directa de subsidios o de mecanismos regulatorios es como el Estado le garantiza a su población un mejor nivel de vida y proteger la igualdad de derechos y oportunidades entre sus ciudadanos.

Atento a lo antes expuesto, es necesario no solo fortalecer la participación del sector salud de las regiones o estados de la República en las cuales se ejerce directamente el gasto público, sino privilegiar la asignación de los programas federales, dejando atrás, la vieja práctica del gobierno para sus gobernados, de otorgar derechos a solo a un reducido número de población y no a la población de manera general como en nuestro artículo 4o. constitucional lo mandata.

Para poder lograr esto, es necesario que, por parte el gobierno del estado de Jalisco debe velar, como ente facultado por la normatividad, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, a la finalidad de lograr una distribución equitativa entre las personas que habitan las distintas regiones del estado, y que se permita fomentar el crecimiento en materia de salud en las de poblaciones locales originado y dando camino a un apoyo de forma directa por parte del Gobierno federal.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea el presente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de Jalisco que se incorpore al programa del sistema federal IMSS Bienestar y con ello garantizar una igualdad y equidad para todas las personas sin distinción reciban los servicios de salud y así no se afecte su derecho constitucional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputada Luz Adriana Candelario Figueroa (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

SE ACTUALICEN TODAS AQUELLAS NOMS Y/O NORMAS MEXICANAS, RELATIVAS AL TEMA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, QUE NO HAN SIDO REVISADAS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat a incluir dentro de su programa de trabajo para el año inmediato siguiente y remita al CNIC, un proyecto de actualización de todas aquellas NOM y/o normas mexicanas, relativas al tema de prevención y gestión integral de residuos, que no han sido revisadas recientemente, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Luis Báez Guerrero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta proposición con puntos de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

La **Cámara de Diputados** tiene el deber de vigilar que, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, se cumpla.¹

Es mandato constitucional el **derecho de toda persona a un medio ambiente sano** para su desarrollo y bienestar, debiendo el Estado garantizar el respeto a este derecho. Por ello, todo daño y deterioro ambiental generarán responsabilidad para quien los provoque.²

La **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos**, reglamenta las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional. Tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona al ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, valorización y gestión integral de los residuos peligrosos, mineros y metalúrgicos, sólidos urbanos, de manejo especial, previene la contaminación de sitios con estos residuos.³

En el diverso artículo 7o. se precisa que corresponde a la federación, entre otras cuestiones, expedir **normas oficia-**

les mexicanas relacionadas con la materia de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

A mayor precisión la ley precisa que deben expedirse NOM⁴ para: ⁵

1. Regular el manejo integral de los residuos peligrosos, su clasificación, prevenir la contaminación de sitios o llevar a cabo su remediación.
2. Regular el manejo integral de los residuos mineros y los residuos metalúrgicos que corresponden a su competencia de conformidad con esta ley y la de Minería.
3. Desempeño ambiental que deberá prevalecer en el manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como para establecer las especificaciones que deban cumplir los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos para el aprovechamiento de la materia orgánica en procesos de generación de energía.
4. Criterios para determinar qué residuos estarán sujetos a planes de manejo, que incluyan los listados de éstos, y que especifiquen los procedimientos a seguir en el establecimiento de dichos planes.
5. Criterios de eficiencia ambiental y tecnológica que deben cumplir los materiales con los que se elaborarán productos, envases, empaques y embalajes de plásticos y poliestireno expandido que al desecharse se convierten en residuos. Dichas normas deberán considerar los principios de reducción, reciclaje y reutilización en el manejo de los mismos.
6. Prevenir la contaminación por residuos cuya disposición final pueda provocar salinización e incrementos excesivos de carga orgánica en suelos y cuerpos de agua.
7. Clasificación de un residuo como peligroso, minero o metalúrgico, que especifiquen la forma de determinar sus características, que incluyan los listados de los mismos y fijen los límites de concentración de las sustancias contenidas en ellos, con base en los conocimientos científicos y las evidencias acerca de su peligrosidad y riesgo.
8. Clasificación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, sujetos a planes de manejo se llevará a cabo de conformidad con los criterios que se establez-

can en las normas oficiales mexicanas que contendrán los listados de los mismos y cuya emisión estará a cargo de la secretaría.

9. Regular el manejo y disposición final de residuos peligrosos considerados como infecciosos.

En cumplimiento de lo anterior, se han emitido diversas NOM; sin embargo, algunas de éstas normas oficiales mexicanas, desde su publicación en el Diario Oficial de la Federación a la fecha, no han sido revisada por las autoridades correspondientes, contraviniendo de forma flagrante lo dispuesto en el diverso artículo 32 de la **Ley de Infraestructura de la Calidad**.

A mayor abundamiento, la **Ley de Infraestructura de la Calidad**,⁶ que abrogó la diversa Ley Federal sobre Metrología y Normalización, establece que corresponde a la Secretaría de Economía, encabezar las acciones de política pública para fortalecer el **Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad**, conducir la integración del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad⁷ a través del Secretariado Ejecutivo de la Comisión con los temas y propuestas de Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Mexicanas, Patrones Nacionales de Medida y Materiales de Referencia que se pretendan elaborar anualmente.⁸

En términos de lo dispuesto en el artículo 29 de dicha ley, el **Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad** es un instrumento de planeación, conducción, coordinación e información de las actividades de normalización, estandarización y metrología a escala nacional, que debe **alinearse con el Plan Nacional de Desarrollo**, así como con los programas sectoriales de las Autoridades Normalizadoras. El actual Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2019, es el documento en el que el gobierno de México explica cuáles son sus objetivos prioritarios durante el sexenio.⁹ Es un instrumento de planificación estratégica, de alcance nacional, que tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, con la visión de hacer de México un país más próspero, justo e incluyente para todas y todos.¹⁰

Por ello, de la revisión del **Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad de 2023** se consideró para este año la modificación, o publicación para consulta pública o ya publicación en consulta pública, pero con falta de autorización, las NOM siguientes:

1. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, “que establece las características, el procedimiento de identificación y clasificación y las listas de los residuos peligrosos” (ICS: 13.030.99).
2. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-157-SEMARNAT-2009, “que establece los elementos y procedimientos para instrumentar planes de manejo de residuos mineros” (ICS: 13.020.01/13.030.99).
3. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, “que establece los criterios para clasificar los residuos de manejo especial y determinar cuáles están sujetos a plan de manejo; la lista de ellos, el procedimiento para la inclusión o exclusión de dicha lista, así como los elementos y procedimientos para formular los planes de manejo” (ICS: 13.030.10).
4. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, “que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y las listas de los residuos peligrosos” (ICS: 13.030.99). Ello no aconteció durante la vigencia de dicho programa, por lo que en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad de 2023 se retomó el tema sobre la importancia de dicha modificación.
5. Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004, “que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio o vanadio” (ICS: 13.020.40).
6. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-160-SEMARNAT-2011, “que establece los elementos y procedimientos para formular los planes de manejo de residuos peligrosos” (ICS: 13.030.99).
7. Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-173-SEMARNAT-2021, “que establece los criterios para el diseño, la construcción, la operación y el cierre de un confinamiento controlado para residuos peligrosos” (ICS:13.030.30/13.030.40).
8. Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, “especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y

obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial” (ICS: 13.030.10).

Por ello, y a efecto de **insistir en la importancia de actualizar** dichas normas oficiales mexicanas, se emite la siguiente proposición con punto de acuerdo a efecto de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emita con la mayor brevedad las normas oficiales relativas a la prevención y gestión integral de residuos, que fueron señaladas en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad de 2023, por ser la autoridad facultada por ley.

O para que en el caso de aquellas NOMS pendientes de actualizar y que no fueron consideradas en el Programa Nacional de esta anualidad, sean remitidos al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad para que dichas propuestas sean incluidas en el programa de trabajo para el año inmediato siguiente.

Es decir, en términos de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, las Autoridades Normalizadoras deberán remitir al Secretariado Ejecutivo a más tardar al 31 de octubre de cada año su programa de trabajo para el año inmediato siguiente. Este programa será integrado anualmente por el Secretariado Ejecutivo a más tardar el 15 de noviembre de cada año, para ser sometido al pleno de la comisión para su revisión, análisis y aprobación, a más tardar el 15 de diciembre de cada año. Una vez aprobado, el Programa deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre del año inmediato siguiente al de su aprobación.

Por ello la importancia de exhortar tanto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las autoridades normalizadoras a lo siguiente:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** a incluir en su programa de trabajo para el año inmediato siguiente y remitir al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad proyecto de actualización de las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas relativas a la prevención y gestión integral de residuos, que no han sido revisadas en los cinco años posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación o de la de su última modificación.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a las autoridades normalizadoras de la Administración Pública Federal a remitir al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad antes del 31 de octubre de 2023 las propuestas de normas oficiales mexicanas que no fueron actualizadas en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad correspondiente a 2023, en materia de prevención y gestión integral de residuos, para que estas propuestas de normas oficiales mexicanas sean incluidas en el programa de trabajo del año inmediato siguiente.

Notas

1 Artículo 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2 *Ibidem*, artículo 4o.

3 Artículo 1o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

4 https://www.cmic.org.mx/comisiones/Sectoriales/medioambiente/Varios/Leyes_y_Normas_SEMARNAT/NOM/nom.htm

5 Pequeña referencia sobre las NOMS que deben emitirse

6 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01/07/2020 y vigente hasta el 31/08/2020.

7 Artículo 2, fracción VIII, de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

8 https://www.dof.gob.mx/2021/SEECO/ECONOMIA_250221.pdf

9 <https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>

10 <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC188915/>

Salón de sesiones, a 5 de septiembre de 2023.— Diputado José Luis Báez Guerrero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

CAMPAÑA NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LECHE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Sader y a diversas dependencias federales a fortalecer las acciones a fin de impulsar y promover una campaña nacional para el consumo de leche, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y demás correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de este honorable pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, Economía, Salud y a Seguridad Alimentaria Mexicana, para que en coordinación y con base en sus atribuciones fortalezcan las acciones para impulsar y promover una “Campaña Nacional de Consumo de Leche”, con el objetivo de atender las recomendaciones internacionales en materia de nutrición y consumo, para que las niñas, los niños, adolescentes y la población en general tengan conocimiento y acceso a este alimento básico, debido a que es la principal fuente de proteínas, calcio, vitaminas, grasas de buena calidad y minerales que coadyuvan a tener un crecimiento y desarrollo saludable, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primera. El pasado 1 de junio se celebró el vigésimo segundo año consecutivo el “Día Mundial de la Leche” en más de 100 países, este día lo estableció la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, en 2001, con el propósito de **incentivar el consumo de la leche**, así como darle un perfil universal a este esencial alimento, a través de promover sus bondades nutricionales y realizar diversas acciones en favor de toda la cadena del sector lechero.

Segunda. Datos de la misma Organización internacional, refieren que en el mundo hay 150 millones de hogares se dedican a la producción de leche, de los cuales la mayoría se encuentran en países en desarrollo, como lo es México. Se destaca que en los últimos treinta años la producción de leche ha aumentado en más del 59 por ciento, aunque se precisa que por la inflación internacional, la guerra entre

Rusia y Ucrania y los costos de producción que se incrementaron en niveles históricos, **han ocasionado una reducción de consumo**, impactando a la producción de leche y lácteos, que tienen como estructura de valor a 118.3 millones de granjas lecheras en el mundo, cerca de 750 millones de personas que se dedican a la producción y más de mil millones de personas que dependen directa o indirectamente del sector lechero. En este sentido, a nivel mundial la producción de leche y de productos lácteos en 2022, se incrementó apenas el 1 por ciento, respecto al 2021, alcanzando 937 millones de toneladas.

Tercero. La **Federación Panamericana de Lechería** que es integrada por 18 países, uno de ellos, es México desde el 2021, estableció en la región la “Campana Panamericana de Consumo de Lácteos” **¡Sí a la leche! 2022, la cual buscó promover un mejor y mayor consumo de leche** y sus derivados. Estableció que la leche es un alimento para toda la vida debido a su gran valor por sus incomparables características nutricionales definiéndolo como el *“alimento más completo para el ser humano”*.

No solo contiene proteínas de alto valor biológico, así como diversas vitaminas y minerales imprescindibles para la nutrición humana, sino que también es la fuente por excelencia del calcio dietario”.

La campaña **¡Sí a la leche!** Tenía como propósito específico la promoción de la leche y productos lácteos son alimentos que contienen nutrientes, esto es determinado por estudios estrictamente científicos, que demuestran los **beneficios del consumo de leche** y sus derivados sobre el estado nutricional de la población. La Federación Panamericana de Lechería, estableció en esta campaña especial énfasis para que las y los niños y adolescentes, consuman leche, ya que es la principal fuente de nutrientes que les ayuda a un correcto crecimiento y desarrollo.

Durante la campaña se señaló que la mayoría de los países de América Latina y el Caribe no logran alcanzar el consumo mínimo de leche y lácteos recomendado por los organismos internacionales y por los especialistas, por lo que, buscó contribuir y revertir la realidad de los países Latinoamericanos y el Caribe, **donde el consumo de leche y productos lácteos es insuficiente** para cubrir las recomendaciones nutricionales. Cabe señalar, que esta situación se ve acentuada en las personas con algún rezago económico o en situación de pobreza.

Cuarta. En México ocupa el lugar 15 a nivel mundial con una producción de 12 a 13 mil millones de litros por año, pero a pesar de ello, el sector lechero mexicano es deficitario en alrededor de 30 por ciento, además, **el consumo per cápita por persona es de 130 litros al año, mientras la recomendación de la FAO, es que sea de 180 litros al año**. Las y los productores de las zonas de los Altos Norte y Sur del estado de Jalisco, se caracterizan por ser líderes en la producción de leche, los cuales han generado 1,796 millones de litros, con una participación del 68.2 por ciento de su producción estatal, contribuyendo al liderazgo del estado de Jalisco a nivel nacional en producción de leche de bovino cercana a los 3 millones de litros, arriba de los estados de Coahuila, Durango, Chihuahua, Hidalgo, Guanajuato, Querétaro y Veracruz, que en conjunto producen el 70 por ciento de la leche en México, donde la entidad jalisciense aporta el 20 por ciento.

Cabe destacar, lo señalado por la **Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, CNOG**, que indica “la leche ocupa el tercer lugar en valor de la producción pecuaria nacional con un porcentaje del 17 por ciento; además se tienen más de 154 mil Unidades de Producción Pecuaria, UPP, dedicadas a la producción de leche, de las cuales el 97 por ciento tienen menos de 100 cabezas, lo que indica que la gran mayoría son pequeños y medianos productores”.

Al respecto, **las y los pequeños productores lecheros de México**, son la base fuerte del trabajo para producir este importante alimento. Como dato, en México tenemos un total de 257 mil pequeños y medianos productores de leche, de los cuales, 121 mil 538 tienen 30 vacas o menos; 28 mil 127 tienen entre 31 y 100; mil 22, cuentan con un hato de 101 a 600 vacas y 421 productores tienen más de 600 cabezas. El resto, 105 mil 541, cuentan con vacas de doble propósito (ganado y leche), asimismo se destaca que la producción pecuaria de leche deja 600,000 fuentes de empleos directos y más de un millón de carácter indirecto, que se extienden a lo largo de toda la cadena productiva.

Quinta. Pese a que México es un país productor de leche, lamentablemente datos de la Secretaría de Salud, **indican que cerca del 12 por ciento de la población particularmente de comunidades rurales presenta insuficiencia nutricional, anemia, déficit proteico y desbalances de micronutrientes**, por lo que desde hace 20 años los padecimientos más comunes en la salud de los mexicanos son la obesidad, diabetes, enfermedad crónica del hígado y trastornos alimentarios, todos ellos relacionados con la ma-

la nutrición, es decir, sus consecuencias negativas afectan desde el embarazo hasta el desarrollo infantil, sobre todo en los primeros 2 años de vida.

Por ello, la misma Secretaría, refiere que la **carencia de nutrientes afecta el desarrollo** psicomotor, neurológico e intelectual de las personas, por lo que es necesario fomentar una nutrición adecuada y de calidad.

Al respecto, México es de los países **con mayor consumo de bebidas azucaradas** en el mundo, alrededor de 163 litros al año consume una mexicana o un mexicano, mientras apenas consumen 130 litros de leche por persona, es decir, 50 litros abajo de los 180 litros por año recomendados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO. Cabe señalar, que tanto un litro de una bebida azucarada como un litro de leche tiene en el mayor de los casos el mismo costo, quedando claro que hace falta de tener una campaña nacional para difundir las bondades nutricionales de la leche.

Como dato, la **Coordinación de Salud Alimentaria de “El Poder del Consumidor”**, señala que más de la mitad de los niños y niñas de México, es decir el 54.6 por ciento entre los 6 meses a los 2 años de edad consumen bebidas azucaradas y esto es mayor en zonas rurales, con el 56.4 por ciento, que en zonas urbanas, que son el 53.8 por ciento.

Sexta. Por estas consideraciones es necesario que las **Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, Economía, Salud, y Segalmex**, se coordinen con base en sus atribuciones para que fortalezcan las acciones que impulsen y promuevan una “Campaña Nacional de Consumo de Leche”, con el objetivo de atender las recomendaciones internacionales en materia de nutrición y consumo, para que las niñas, los niños, adolescentes y la población en general tengan conocimiento y acceso a este alimento básico, debido a que es la principal fuente de proteínas, calcio, vitaminas, grasas de buena calidad y minerales que coadyuvan a tener un crecimiento y desarrollo saludable

Queda claro que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, como cabeza del sector en materia pecuaria ha ratificado el compromiso de impulsar la productividad y crecimiento sustentable de la industria lechera en México, privilegiando el apoyo a las y los productores para fortalecer las estrategias para incrementar el consumo de leche en el país, por ello se considera que este esfuerzo sea acompañado por otras dependencias del Gobierno federal.

En este sentido, **necesario incentivar el consumo de leche** para elevar la nutrición de la población de nuestro país, porque la leche tiene proteínas de alto valor biológico que contienen todos los aminoácidos esenciales, calcio que la define como un alimento, vitaminas A, B2, B3, B12 y D, grasas de buena calidad, necesarias en nuestra alimentación, minerales como el magnesio, potasio, zinc y fósforo.

La **leche debe ser vista como un alimento** indispensable para el crecimiento y desarrollo de las personas a cualquier edad, siendo insustituible su aporte nutricional, siendo un aliado para garantizar el derecho a la salud y a la alimentación de nuestra población y muy especialmente de las niñas, los niños y adolescentes.

Recordemos que la **leche es un alimento que fortalece el metabolismo** al producir energía, crecimiento de músculos y tejidos del cuerpo, además fortalece la función cerebral y visual; conteniendo propiedades antioxidantes y evita el desgaste de huesos y órganos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se propone ante este honorable pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, Economía, Salud y a Seguridad Alimentaria Mexicana, para que en coordinación y con base en sus atribuciones fortalezcan las acciones para impulsar y promover una “Campaña Nacional de Consumo de Leche”, con el objetivo de atender las recomendaciones internacionales en materia de nutrición y consumo, para que las niñas, los niños, adolescentes y la población en general tengan conocimiento y acceso a este alimento básico, debido a que es la principal fuente de proteínas, calcio, vitaminas, grasas de buena calidad y minerales que coadyuvan a tener un crecimiento y desarrollo saludable.

Dado en el Pleno de la honorable Cámara de Diputados, a los 5 días de septiembre de 2023. — Diputada María del Refugio Camarena Jáuregui (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

EXHORTO A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, A GARANTIZAR EL DERECHO AL TRABAJO LÍCITO DEL GREMIO PIROTÉCNICO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los gobiernos estatales y municipales, a garantizar el derecho al trabajo lícito del gremio pirotécnico y asegurar la continuidad de la realización de las celebraciones y festividades tradicionales con pirotecnia, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del PT

La que suscribe, **diputada Dionicia Vázquez García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, y los demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Sonora; a los gobiernos de las demás entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a garantizar el derecho al trabajo lícito del gremio pirotécnico y asegurar la continuidad de la realización de las celebraciones y festividades tradicionales con pirotecnia; asimismo, a erradicar las prácticas que criminalizan el arte pirotécnico, evitando de este modo su comercialización ilegal y la pérdida de empleos de las familias que dependen de esta actividad para su sustento, bajo las siguientes

Consideraciones

Desde tiempos inmemoriales, el arte pirotécnico ha jugado un papel importante en la humanidad. Desde sus primeras chispas, simples y primigenias, hasta las danzas luminosas que adornan nuestros cielos en la actualidad, la pirotecnia ha sido un reflejo de nuestra eterna fascinación por lo desconocido y lo sorprendente. Pero más allá de su valor estético, estos destellos en el firmamento cuentan historias de intersecciones culturales, sociales y económicas, testimonios de nuestra innata habilidad para reinventar y reimaginar nuestras tradiciones.

Por poner un ejemplo, año con año somos testigos de que en cada rincón del mundo se recibe el año nuevo con destellos en el firmamento. Fuegos artificiales proclaman en el cielo promesas de tiempos venideros, danzando luminosas e irrepetibles formas, anunciando esperanzas y sueños.

En nuestra región, se registra que las culturas prehispánicas manipulaban el fuego con propósitos ceremoniales¹. Aunque las culturas indígenas empleaban el fuego para rituales, la pirotecnia, tal y como la concebimos ahora, fue introducida por los conquistadores españoles en el Siglo XVI, quienes trajeron consigo la pólvora, componente esencial para la creación de fuegos artificiales.

A propósito de esto, el historiador Carlos Martínez Marín narra que la primera festividad religiosa en la Ciudad de México en la que se utilizó cohertería tuvo lugar el 5 de febrero de 1629, con motivo de la beatificación de San Felipe de Jesús, es decir, ya casi cuatrocientos años.

Según datos proporcionados por la Lic. Laura Velázquez Alzúa, Coordinadora Nacional de Protección Civil, se estima que la industria pirotécnica genera una derrama económica anual superior a los 17 mil millones de pesos, beneficiando directamente a más de 200 mil familias mexicanas que dependen de esta actividad para su sustento.²

Desde el gobierno federal se tiene el registro de la fabricación de arte pirotécnico en 28 estados de la República, donde sólo el Estado de México produce más del 60 por ciento.³ Por su parte, el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia apunta que en el Estado de México en 62 municipios mexiquenses se practica dicha actividad, dentro de los cuales destacan Acambay, Aculco, Amecameca, Atlautla, Axapusco, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Donato Guerra, Huixquilucan, Jiquipilco, Jocotitlán, Melchor Ocampo, Ozumba, San Felipe del Progreso, Temascalcingo, Tenango del Valle, Teoloyucan, Texcaltitlan, Toluca, Tultepec, Villa del Carbón.⁴ Entre estos municipios, Tultepec se posiciona por desarrollar la mayor producción de pirotecnia artesanal de México y es conocida como “La capital de la pirotecnia”.

En México, la producción de pirotecnia artesanal predomina sobre la industrial. De acuerdo con el especialista en arte pirotécnico, el Dr. Gabriel H. Angelotti Pasteur, más del 99 por ciento de los productores de pirotecnia en el país son artesanos tradicionales.⁵

La pirotecnia es considerada un arte, dado que los productos artesanales son creados directamente por las manos de los habitantes de pueblos y barrios. Esta práctica se sustenta en tradiciones ancestrales y refleja la diversidad cultural de nuestro país.

Se entiende por artesano, a “aquel individuo portador de una cultura, que mediante el dominio de una técnica pre-

dominantemente manual y con el apoyo de algunas herramientas primarias, transforma la materia con la finalidad de crear objetos socialmente útiles”⁶

En respuesta al manejo no regulado de la producción de fuegos artificiales en tiempos anteriores, se incluyó su regulación en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y a partir de ahí se desarrollaron programas y pautas para supervisar y garantizar la seguridad en la fabricación, uso, transporte, almacenamiento, comercialización y exhibición de productos pirotécnicos.

De acuerdo con el marco jurídico actual, la Secretaría de la Defensa Nacional, en colaboración con los gobiernos de las 32 entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, desempeñan un papel esencial en la supervisión y regulación de las actividades en este ámbito.

En efecto, en México la actividad pirotécnica es una práctica lícita regulada por la ley. De conformidad al Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, así como en el artículo 123 que establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.⁷

Conforme a lo estipulado en la fracción XVI del Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de la Defensa Nacional tiene facultades para intervenir en la supervisión y expedición de permisos vinculados al comercio, transporte y almacenamiento, entre otros aspectos.

“Artículo 29.- A la Secretaría de la Defensa Nacional, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XVI.- Intervenir en la expedición de licencias para la portación de armas de fuego, con objeto de que no incluya las armas prohibidas expresamente por la Ley y aquellas que la Nación reserve para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Guardia Nacional, así como vigilar y expedir permisos para el comercio, transporte y almacenamiento de armas de fuego, municiones, explosivos, agresivos químicos, artificios y material estratégico.”⁸

Por consiguiente, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fue-

go y Control de Explosivos asumen la responsabilidad directa en este asunto.

La Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos asigna la supervisión y responsabilidad de las actividades y operaciones industriales y comerciales que involucran artificios, a la Secretaría de la Defensa Nacional, conforme al artículo 37 de esta Ley.

Conforme al Artículo 39 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los permisionarios están obligados a obtener la aprobación de las autoridades estatales y municipales correspondientes. Deben cumplir los protocolos de protección civil y prevención de desastres establecidos, con el objetivo de asegurar la seguridad integral en el uso autorizado bajo el permiso otorgado por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es relevante destacar que el artículo 41 detalla todas las actividades relacionadas con armas, objetos y materiales; en su fracción IV, la Ley menciona específicamente los objetos o materiales pirotécnicos, subrayando así el compromiso que tiene la Secretaría de la Defensa Nacional con respecto a la fabricación, comercio, importación, exportación y las actividades relacionadas con materiales pirocicos. El uso de estos materiales queda sujeto a las leyes, reglamentos y disposiciones en vigor.

De la misma forma, es necesario mencionar que de acuerdo con el artículo 45 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se establece que las fábricas, plantas industriales, talleres, comercios, y demás establecimientos que se dediquen a las actividades reguladas en este Título, deberán reunir las condiciones de seguridad, funcionamiento técnico, ubicación y producción que se determinen en el Reglamento.

Por lo tanto, de acuerdo con la Ley antes mencionada, los ciudadanos que realicen fabricación, comercio, importación, exportación y actividades conexas de materiales de pirotecnia quedarán sujetos a las leyes, reglamentos y disposiciones vigentes.

A si como también, es importante mencionar que la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en su artículo 38, obliga a los permisionarios a obedecer otras disposiciones legales, respetando las atribuciones que competen a las autoridades federales, estatales y municipales, siendo aplicables los protocolos de protección civil y prevención de desastres, con el fin de garantizar una seguridad total en el uso legítimo del permiso que otorga la Secretaría.

De igual forma, en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su reglamento se contemplan diversas medidas de seguridad para el manejo, transporte y almacenamiento de explosivos y artificios pirotécnicos, siendo coherente con las normas oficiales mexicanas (NOM-009-SCT2/2009, NOM-003-SEGOB/2002, NOM-002-STPS-2010), que señalan las especificaciones de almacenamiento y transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 1 en explosivos.

Para ilustrar la relación de la Secretaría de la Defensa Nacional con los sistemas estatales y municipales de protección civil, así como con los ciudadanos que se dedican a la industria y/o actividad artesanal de la pirotecnia es importante tener en cuenta los procesos y trámites relacionados en el Manual de Servicios al Público de la Secretaría de la Defensa Nacional⁹ elaborado por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos.

En este Manual se establecen los requisitos, procedimientos y obligaciones para la obtención del permiso general, ordinario y extraordinario para la fabricación, compra, venta, transporte, almacenamiento y actividades conexas con materiales de pirotecnia, dirigido a las personas físicas y morales que se dedican a la pirotecnia¹⁰.

En tal virtud, se considera que la Secretaría de la Defensa Nacional establece un marco normativo particular y específico con relación al control y vigilancia del uso, comercialización, transporte y fabricación de artificios pirotécnicos. En su vertiente de pirotecnia de uso recreativo la Secretaría de la Defensa Nacional otorga los permisos correspondientes con la participación de las autoridades locales y de las áreas de protección civil estatales y municipales.

Al respecto, entre las obligaciones de carácter general, administrativo, técnico y de seguridad, destacan los siguientes requisitos¹¹:

- Original de la conformidad respecto a seguridad y ubicación de sus instalaciones (polvorín de materia prima, polvorín de producto terminado y taller de elaboración), expedida por la Presidencia Municipal indicando que el lugar elegido para sus actividades reúne los requisitos de seguridad.
- Original o copia certificada ante notaría pública del dictamen técnico de protección civil.

- Original de la opinión favorable de quien sea titular de la Gubernatura de la Entidad Federativa donde realizará sus actividades.

- Durante los diez primeros días de cada mes, rendir a la dirección general, con copia a la zona militar respectiva, un informe de las operaciones realizadas durante el mes anterior, los cuales deberán apegarse a los formatos siguientes:

- a. Relación de compras de artificios pirotécnicos. (DN27-SE-SSAP-C02)

- b. Relación de venta de artificios pirotécnicos. (DN27-SE-SSAP-C07)

- Contar con personal capacitado en el manejo y utilización de artificios pirotécnicos.

- Deberá contar con las Medidas de Seguridad siguientes en todas las instalaciones:

- Extintores en buen estado y con carga vigente, como mínimo 2 por cada polvorín o área de trabajo.

- Tambos para almacenar agua y arena; asimismo, a inmediaciones se ubicarán cubetas, pala, pico y hacha.

- Letreros visibles elaborados con pintura de color rojo, con las leyendas “No Fumar”, “Peligro”, etcétera; así como en color negro el número del permiso general con tamaño de letra de 80 centímetros.

Lo previamente descrito son solo algunos ejemplos de las medidas y del papel que desempeña la Secretaría de la Defensa Nacional, su correspondiente Dirección General, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la regulación de la actividad pirotécnica. Su compromiso radica en garantizar que esta actividad continúe desarrollándose de forma eficaz y eficiente, propiciando que se cumpla con los estándares internacionales en seguridad, tecnología, creatividad y arte.

A pesar de ello, es de notar que en la actualidad ciertas autoridades locales y sectores sociales apoyan una retórica que atribuye todos los daños ambientales, maltrato animal y afectaciones a personas con el síndrome del espectro autista a la pirotecnia. Este enfoque parece estar más funda-

mentado en desconocimiento que en argumentos sustentados en evidencia científica.

Asimismo, estas autoridades o sectores sociales parecen limitarse a escuchar solamente a una parte de la sociedad, como son las organizaciones defensoras de mascotas, sin dar cabida a la voz del gremio pirotécnico del país y sin reconocer la relevancia social, cultural y económica del arte pirotécnico.

Para contrarrestar los efectos negativos de los argumentos que carecen de sólidas evidencias científicas, el titular del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI) -autoridad en la materia- adscrito al Gobierno del Estado de México, ha declarado, que “el IMEPI ha recabado información sobre temas técnicos ambientalistas y ha demostrado que no existe registro de que se haya presentado una contingencia ambiental provocada por la detonación de fuegos artificiales”, “...muchas de las sustancias pirotécnicas son partículas muy pesadas que no se van a una contaminación atmosférica, sino que se disipan rápidamente al suelo...”.¹²

Asimismo, este especialista señala que en la pirotecnia se considera la generación de ruido impulsivo, es decir, con base en la NOM-011-STPS-2001 este dura menos de un segundo y por los decibeles alcanzados no se rebasan los límites permitidos por lo que no existe evidencia de que sea generador de daños al oído. Tratándose de los productos que se elevan en el cielo como los cohetes su función es detonar a no menos de 50 metros, por lo que no es causa de daños al odio de seres humanos o de mascotas.

Mientras que en Estados Unidos, con motivo de la preocupación de la relación que existe entre la pirotecnia y el medio ambiente, la empresa Walt Disney desarrolló una evaluación en Magic Kingdom y Disneyland.¹³ Los laboratorios determinaron que la cantidad de oxígeno disponible condiciona la distribución de los productos de combustión y que la presencia de pequeñas cantidades de contaminantes liberados son fácilmente liberados por la naturaleza.

Con respecto a la contaminación del agua, el mismo estudio señala que se evaluó el impacto ambiental de la realización de 2 mil espectáculos durante una década en un lago ubicado en Epcot Center, considerando los resultados de los informes sobre química acuática del lago. El resultado: no se detectaron cambios estéticos del lago, así como los reiterados espectáculos no causaron eutrofización, es decir, el incremento de nutrientes en el agua que llevan a la pro-

liferación de algas consumidoras de oxígeno. A pesar de detectarse presencia de bario, estroncio y antimonio en el agua y los sedimentos, dichas cantidades resultaron no ser nocivas a la fauna y la flora acuática.

Por su parte, en el parque de entretenimiento familiar Bush Garden de Vancouver, en Canadá, que es a su vez un jardín botánico, zoológico y acuario en donde se realizan actividades relacionadas con la educación ambiental, también se ofrecen desde hace casi 30 años espectáculos con pirotecnia.

En cuanto al impacto en los animales de compañía, tanto el abandono como el maltrato -que son dos de los fenómenos más graves- exceden el ámbito de la actividad con pirotecnia. No obstante, si existiese la exposición de mascotas cerca de la actividad pirotécnica, existen alternativas sugeridas por veterinarios alrededor del mundo para preparar a las mascotas con el fin de minimizar su posible incomodidad ante la detonación de fuegos artificiales.

El atribuir a los fuegos artificiales el daño generalizado a las mascotas, no solo es una irresponsabilidad, sino también una cortina de humo a una terrible realidad en donde todas y todos somos corresponsables. Para poner de relieve esta afirmación, 7 de cada 10 perros y gatos son abandonados en el mundo y de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) México es el tercer país en América Latina en maltrato animal y que de las 27 millones de mascotas, el 70 por ciento de gatos y perros se encuentran abandonados en las calles.

Respecto a las personas que padecen Trastorno del Espectro Autista (TEA), existen actualmente diversas estrategias sugeridas para que los tutores de niños con TEA puedan mitigar el malestar que sus hijos puedan experimentar debido a la hipersensibilidad a ruidos intensos, olores, aglomeraciones y otros estímulos. Estas personas están constantemente expuestas a los estímulos propios de la vida moderna, y resultaría jurídicamente impracticable establecer una prohibición para cada actividad generadora de ruidos, aglomeraciones, olores y demás estímulos potencialmente molestos para las personas con TEA, llevada a cabo por el sector público y privado.

En nuestro país, el arte pirotécnico tiene dos caras bien definidas. Por un lado, es valorado por su riqueza artística, arraigado en nuestras raíces culturales y en la identidad de nuestros pueblos y barrios. Sin embargo, como hemos narrado, a menudo es malentendido y, en ocasiones, criminalizado debido a prejuicios y falta de información científica.

Lamentablemente, algunas autoridades que criminalizan este arte y establecen medidas prohibitivas no proporcionan las herramientas necesarias para que los artesanos pirotécnicos puedan ser partícipes de una política pública integral que no los destine al desempleo o al clandestinaje.

No obstante, el que no le agrada a ciertos sectores sociales no implica que no exista una problemática que atender y que ésta se agudiza al no comprenderse que el peor camino es la prohibición de esta actividad.

Al fomentarse un esquema prohibicionista no solo se está destinando al desempleo a las familias que se dedican y dependen su sustento de esta actividad, sino que al mismo tiempo se les está orillando al clandestinaje. Día con día los medios de comunicación dan cuenta de que la mayoría de los accidentes (explosiones en celebraciones y bodegas, dedos mutilados de niñas, niños y adolescentes) se derivan de operaciones clandestinas y la ausencia de protocolos y programas preventivos por parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno, conforme a sus facultades estipuladas en la legislación y las normas pertinentes, no de la producción, venta y uso legal de la pirotecnia.

El clandestinaje es el principal causante de los accidentes por pirotecnia en el país. Si a ello le sumamos la acumulación de más kilos de pólvora de los previstos y recomendables, la peligrosidad de los productos pirotécnicos se potencializa en el marco de la clandestinidad y en lugares con alta densidad poblacional. La pirotecnia es mucho más difícil destruirla que fabricarla. Sin espectáculos con los que disparar el producto, los procesos de destrucción industrial son más peligrosos.

Definitivamente, la prohibición local de pirotecnia, regulada por la normatividad federal, sustentable y tradicional, provoca de manera paralela aumento del clandestinaje y con ello el registro de accidentes.¹⁴ Para poner de relieve esta problemática, de enero de 2007 a diciembre de 2018 la Secretaría de la Defensa Nacional destruyó 457 mil 738 toneladas de material pirotécnico clandestino.¹⁵

Destaca el caso del Estado de Sonora, en donde el titular del Poder Ejecutivo en la entidad firmó el 20 de septiembre de 2022, un decreto por el que “se prohíbe a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado la adquisición y uso de materias y artificios pirotécnicos de estruendo o sonoros en eventos y/o espectáculos que organice.”¹⁶

En días previos a este decreto, se utilizaron drones para iluminar el cielo de Sonora, la noche del grito de Independencia en la Plaza de Zaragoza, Hermosillo. Este evento fue organizado por el Gobernador Alfonso Durazo Montañón, quien argumentó que la decisión de sustituir la pirotecnia por estos artefactos se tomó “para cuidar a los animales y el medio ambiente”.

Sin embargo, no se consideró que una sola batería de dron tiene el potencial de contaminar más de 600 mil litros de agua. Si el dron cae en tierra, al liberarse los componentes químicos de su batería, estos pueden infiltrarse en el suelo. Dada la presencia de flujos de agua subterráneos y escorrentías, existe el riesgo de contaminar extensas áreas.¹⁷

En el caso de los municipios Tijuana y Ensenada en el estado de Baja California, prohíben la comercialización y quema de fuegos artificiales, no obstante, el mercado negro se observa especialmente en temporadas altas de festejos con pirotecnia, con el potencial riesgo que lo clandestino implica para la seguridad de las familias que consumen este arte.

Por el contrario, a pesar de los intentos de criminalización hacia el gremio pirotécnico, surgen acciones que destacan la relevancia social, económica y cultural de este arte. Un ejemplo es la decisión del Poder Legislativo del Estado de México, que el 13 de septiembre de 2022, reconoció a los Toritos y la Castillería Pirotécnica Mexiquense como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de México. Esta decisión se tomó con el objetivo de conservar el arte pirotécnico y honrar la creatividad, peculiaridad y valor histórico que lo caracteriza, además de destacar el talento de las artesanas y artesanos pirotécnicos de la región.¹⁸

Por nuestra parte, en la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los diversos grupos parlamentarios hemos adoptado una postura de altura de miras y de interés por velar por la seguridad de la población en general sin que esto signifique la criminalización del arte de la pirotecnia y de su gremio. A modo de ilustración, entre las propuestas legislativas más recientes bajo esta visión en el tema que nos ocupa, destacamos las siguientes:

- El 28 de marzo de 2023, en la Comisión de Defensa Nacional se aprobó por unanimidad el dictamen con modificaciones a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 45 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en materia de pirotecnia, en donde se

contempla prohibir la entrada de menores de 18 años en donde se venda, fabrique o almacene pirotecnia. Lo anterior implica cuidar de la integridad de las niñas, niños y adolescentes, mas no de prohibir la actividad pirotécnica.

- El mismo 28 de marzo de 2023, en la Comisión de Defensa Nacional se aprobó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México, a que el laboratorio mexiquense de la pirotecnia sea construido a la brevedad posible en el municipio de Tultepec, donde es el mayor productor de pirotecnia, a fin de que éste se encargue de certificar la materia prima con la que se elaboran los productos pirotécnicos. Lo que implicaría una producción no sólo más segura sino sustentable de la pirotecnia.

- El 26 de abril, el Pleno de la Comisión de Cultura y Cinematografía, aprobó por parte de las y los legisladores federales de todos los grupos parlamentarios, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a realizar las acciones necesarias a efecto de que los toritos y la castillería pirotécnica del Estado de México sean elementos propuestos por México ante la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a fin de que se inscriban en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

El propósito de los anteriores instrumentos legislativos aprobados en Comisiones Legislativas es reconocer y resaltar la importancia social, cultural y económica del arte pirotécnico. Su objetivo es promover su desarrollo dentro de un marco de seguridad y producción sustentable, en lugar de impulsar su criminalización, que como se ha demostrado, conlleva a mayores riesgos para la población.

Esto subraya que la labor de los artesanos pirotécnicos en la elaboración de fuegos artificiales no solo representa una práctica legítima de la libertad individual, sino también es un derecho ciudadano siempre que se cumplan las normas de seguridad establecidas por las autoridades locales, sus unidades administrativas de Protección Civil, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional. Dicha actividad, lejos de ser meramente recreativa, aporta una contribución económica significativa a la sociedad y ostenta un valor cultural e histórico incalculable para nuestro país.

La prohibición de esta actividad no solo podría afectar negativamente la economía y el empleo, sino que también podría llevar a una mayor actividad en el mercado negro de la pirotecnia, lo que dificultaría la regulación y control de este sector y aumentaría potencialmente los riesgos para la seguridad de la población, o lo que es peor, que organizaciones del crimen organizado controlen este mercado clandestino.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo el arte pirotécnico es más que meros destellos en el cielo; es tradición, cultura y un motor económico. Como tal, requiere una atención especial por parte del poder público en la elaboración de políticas públicas. Es crucial que los tres niveles de gobierno aborden este sector con una perspectiva integral, garantizando pleno respeto al derecho humano de ejercer un trabajo lícito para todas las artesanas y artesanos pirotécnicos que, desde cada rincón de la República Mexicana, mantienen viva esta ancestral tradición.

Por las consideraciones expuestas, se somete a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Sonora; a los gobiernos de las demás entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a garantizar el derecho al trabajo lícito del gremio pirotécnico y asegurar la continuidad de la realización de las celebraciones y festividades tradicionales con pirotecnia; asimismo, a erradicar las prácticas que criminalizan el arte pirotécnico, evitando de este modo su comercialización ilegal y la pérdida de empleos de las familias que dependen de esta actividad para su sustento.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con la finalidad de que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, establezcan en consenso con el gremio pirotécnico de sus localidades, mecanismos efectivos que permitan implementar medidas preventivas para evitar accidentes relacionados con el uso, comercialización y organización de eventos que incluyan pirotecnia.

Notas

1. Instituto Mexiquense de la Pirotecnia. “Historia de la Pirotecnia”. Disponible en:

<https://goo.su/iP15> Consultado el 31 de agosto de 2023.

2. Gobierno de México. “Trabaja SSPC con productores para evitar accidentes por pirotecnia”. Disponible en:

<https://goo.su/I1Ex69> Consultado el 31 de agosto de 2023.

3. Ibid.

4. Instituto Mexiquense de la Pirotecnia. “Actividad Pirotécnica” Disponible en:

<https://goo.su/iP15>. Consultado el 31 de agosto de 2023.

5. Angelotti Pasteur, Gabriel (2004). Artesanía prohibida de cómo lo tradicional se convierte en clandestino. Conaculta INAH. p. 214

6. Ibid. p. 26

7. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>. Consultado el 31 de agosto de 2023.

8. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, [L.O.A.P.F.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 03 de junio de 2023, (México).

9. El manual de servicios al público, se elaboró con la finalidad de contar con un documento actualizado que proporcione información al personal usuario sobre los tiempos, costos y requisitos, de los diversos trámites y servicios que esta dependencia brinda relacionados con: el registro federal de armas de fuego, expedición de licencias de portación, permisos para el comercio, transporte y almacenamiento de armas de fuego, municiones, explosivos, sustancias químicas relacionadas con explosivos y artificios pirotécnicos.

10. Manual del Servicio al Público de la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos, de la Secretaría de la Defensa Nacional. Disponible en:

http://www.sedena.gob.mx/pdf/manuales/Msp_Dn-27.pdf Consultado el 31 de agosto de 2023

11. De igual manera, se incluyen algunos requisitos establecidos en los formatos: SEDENA 02 015, 02 016, 02 017.

12. Informato.”LLAMA EL IMEPI A NO SATANIZAR LA ACTIVIDAD PIROTÉCNICA EN EDOMEX”. Disponible en:

<https://goo.su/csTuO2X>. Consultado el 31 de agosto de 2023.

13. Cienfuegos. “Informe sobre la industria pirotécnica en Argentina y su ordenamiento jurídico”. Disponible en:

<https://goo.su/JZDzV8>. Consultado el 31 de agosto de 2023.

14. El Sol de San Luis. “Prohibir la venta de pirotecnia podría dar paso a la clandestinidad: PC”. Disponible en:

<https://goo.su/E0sskl>. Consultado el 31 de agosto de 2023.

15. El Universal. “Los chinos le pegan a la pirotecnia mexicana”. Disponible en:

<https://goo.su/CzVea4g>. Consultado el 31 de agosto de 2023.

16. Boletín Oficial y Archivo del Estado. Jueves 29 de Septiembre de 2022. CCX Número 26 Secc. II.

17. ¿Cómo afectan los drones al medio ambiente?.

<https://paraisodrones.com/medio-ambiente/> Consultado el 31 de agosto de 2023.

18. Poder Legislativo del Estado de México. “Pirotecnia mexiquense es ahora patrimonio cultural”. Disponible en:

<https://goo.su/HColM> Consultado el 31 de agosto de 2023.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputada Dionicia Vázquez García (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

SE INVESTIGUEN POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ RELACIONADOS CON LA VENTA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) A PARTICULARES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a distintas autoridades de la Ciudad de México a investigar posibles actos de corrupción en la alcaldía Benito Juárez relacionados con la venta de Centros de Desarrollo Infantil a particulares, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Manuel Alejandro Robles Gómez del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los demás aplicables, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Contraloría, a la Fiscalía General de Justicia y a la Secretaría de Gobierno, todas de la Ciudad de México, investigar posibles actos de corrupción en la alcaldía Benito Juárez relacionados con la venta de Centros de Desarrollo Infantil (Cendi) a particulares, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. Desde 2017 locatarios del Mercado Portales han venido denunciando la venta de un espacio en el que se encontraba un Centro de Desarrollo Infantil, con el objeto de construir un restaurante.

Segunda. Testimonios de locatarios señalan que el Cendi fue vendido en 3 millones de pesos a un hombre de apellido Orlando Olivo que labora en el mercado Mixcoac.

Tercera. Dicha operación, además de ilícita, no trae ningún beneficio a los comerciantes de dicho mercado, por otro lado, las autoridades de la alcaldía no tomaron en cuenta las propuestas de los locatarios de instalar un consultorio médico, una sala de cómputo o un gimnasio.

Cuarta. En varias ocasiones los locatarios del Mercado Portales se han manifestado para exigir les devuelvan el Cendi, sin embargo, durante el gobierno de Miguel Ángel Mancera sólo recibieron represión.

Quinta. Se está ante un evidente caso de corrupción del cártel inmobiliario del PAN en el que están involucrados distintos funcionarios de esa demarcación, como es el caso del ex alcalde Christian von Roherich.

Bajo esta tesitura es que se propone el presente punto de acuerdo.

Por lo tanto, fundado y motivado en lo expuesto, someto a consideración de esta asamblea los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México a investigar posibles actos de corrupción en la alcaldía Benito Juárez relacionados con la venta de Centros de Desarrollo Infantil a particulares.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México a investigar posibles actos de corrupción en la alcaldía Benito Juárez relacionados con la venta de Centros de Desarrollo Infantil a particulares.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México investigar posibles actos de corrupción en la alcaldía Benito Juárez relacionados con la venta de Centros de Desarrollo Infantil a particulares.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

EXHORTO A LAS AUTORIDADES NORMALIZADORAS DE LA APF, A REMITIR CNIC, LAS PROPUESTAS DE NOMS NO ACTUALIZADAS EN EL ACTUAL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD 2023, EN MATERIA TURÍSTICA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades normalizadoras de la APF, a remitir CNIC, antes del 31 de octubre de este año, las propuestas de NOM que no fueron actualizadas en el actual Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023, en materia turística, para ser incluidas en el programa de trabajo del siguiente año, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Luis Báez Guerrero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

El Congreso de la Unión tiene la facultad para expedir leyes en materia de turismo, estableciendo las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre la federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de Ciudad de México.¹

El 17 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley General de Turismo, de orden público e interés social, de observancia general en toda la república en materia turística. Su aplicación corresponde en forma concurrente al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias a las dependencias y entidades de la administración pública Federal, así como a los estados, municipios y Ciudad de México.²

Se precisa que el secretario de Turismo deberá promover y vigilar el cumplimiento de la Ley, los demás ordenamientos y **normas oficiales mexicanas** que de ella deriven en materia turística.³

Además, obliga a los prestadores de servicios turístico a cumplir con los elementos y requisitos que determinen el

reglamento y las **normas oficiales mexicanas**,⁴ sin perjuicio de las obligaciones que les sean impuestas por otras autoridades.⁵

Corresponde así a la secretaría verificar el cumplimiento de esta ley, su reglamento y las **normas oficiales mexicanas** en materia de turismo,⁶ y puede sancionar en caso de incumplimiento de dicha normativa.⁷

El **Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad de 2023** es un instrumento de planeación, conducción, coordinación e información de las actividades de normalización, estandarización y metrología a nivel nacional, que debe **alinearse con el Plan Nacional de Desarrollo**, así como con los programas sectoriales de las autoridades normalizadoras.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, publicado en el DOF el 12 de julio de 2019, es el documento en el que el gobierno de México explica cuáles son sus objetivos prioritarios durante el sexenio.⁸ Es un instrumento de planificación estratégica, de alcance nacional, que tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, con la visión de hacer de México un país más próspero, justo e incluyente para todos.⁹

El **Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad y su suplemento** contribuyen a conseguir los fines institucionales, pues son los instrumentos idóneos para planificar, informar y coordinar las actividades de normalización nacional, por lo que se busca que el mismo sea un verdadero instrumento de información y difusión al público en materia de infraestructura de la calidad. La **Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad** es el órgano colegiado que tiene la atribución de revisar, analizar y aprobar anualmente el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad y su suplemento, vigilar su cumplimiento, y colaborar en la política de normalización y coordinación de las actividades que en esta materia corresponde realizar a las autoridades normalizadoras.¹⁰

Por lo que todo lo no considerado en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad deberá continuar en seguimiento de las **autoridades normalizadoras**, que contribuyen a la integración y ejecución del Programa Nacional con las propuestas de normas oficiales mexicanas y estándares en el ámbito de su competencia,¹¹ constituyen y presiden los comités consultivos nacionales de normalización, así como instauran y coordinan los subcomités y grupos de tra-

bajo,¹² elaboran las propuestas de normas oficiales mexicanas y las someten al conocimiento de los comités consultivos nacionales de normalización;¹³ expiden las normas oficiales mexicanas en las materias relacionadas con sus atribuciones, determinan su fecha de entrada en vigor y verifican su cumplimiento,¹⁴ entre otras.

Ahora bien, en el **Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad de 2023**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2023 se observan diversas propuestas de proyectos de creación de normas oficiales mexicanas en materia turística, sin que a la fecha estas hayan sido publicadas en el DOF.

Por ello, y a efecto de **insistir en la importancia de la actualización** de dichos proyectos, se emite la siguiente proposición con punto de acuerdo a efecto de que, los proyectos de NOM y normas mexicanas en materia turística pendientes de actualizar en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad de 2023, sean remitidos al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad para que dichas propuestas sean incluidas en el programa de trabajo para el año inmediato siguiente.

Es decir, en términos de lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, las autoridades normalizadoras deberán remitir al Secretariado Ejecutivo a más tardar al 31 de octubre de cada año su programa de trabajo para el año inmediato siguiente. Este programa será integrado anualmente por el Secretariado Ejecutivo a más tardar el 15 de noviembre de cada año, para ser sometido al pleno de la comisión para su revisión, análisis y aprobación, a más tardar el 15 de diciembre de cada año. Una vez aprobado, el Programa deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre del año inmediato siguiente al de su aprobación.

Por ello la importancia de exhortar a las autoridades normalizadoras a efecto de que remitan los proyectos de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o proyectos para consulta pública en materia turística **pendientes de actualizar** y, que estos sean incluidos en el programa de trabajo de 2024.

Por lo anterior se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a las autoridades normalizadoras de la administra-

ción pública federal a remitir al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad antes del 31 de octubre de 2023 las propuestas de normas oficiales mexicanas que no fueron actualizadas en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad de 2023, en materia turística, para que estas propuestas de normas oficiales mexicanas sean incluidas en el programa de trabajo del año inmediato siguiente.

Notas

1 Artículo 73, fracción XXIX-K, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2 Artículo 1o. de la Ley General de Turismo.

3 Artículo 4o., fracción XIII, de la Ley General de Turismo.

4 Que serán expedidas por la Secretaria de Turismo.

5 Artículo 54 de la Ley General de Turismo.

6 *Ibidem*, artículo 66.

7 *Ibidem*, artículo 68.

8 <https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>

9 <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC188915/>

10 Artículo 16 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

11 *Ibidem*, artículos 3, fracción VI, y 24.

12 *Ibidem*, fracción VII.

13 *Ibidem* fracción VIII.

14 *Ibidem*, fracción IX.

Salón de sesiones, a 5 de septiembre de 2023.— Diputado José Luis Báez Guerrero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

EXHORTO AL DIF, A INVESTIGAR Y DESTITUIR A LOS FUNCIONARIOS PRESUNTAMENTE INVOLUCRADOS EN LA EXTORSIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO DESDE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN CONTRA DE MIGRANTES Y POBLACIÓN VULNERABLE

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al DIF a investigar y destituir a los funcionarios presuntamente involucrados en la extorsión que se llevó a cabo desde la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en contra de migrantes y población vulnerable, a cargo de la diputada Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, Laura Barrera Fortoul, diputada de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1 y 2, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. México es Estado parte de la **Convención sobre los Derechos del Niño**, suscrita, aprobada por el Senado de la República y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991. Entre las obligaciones adquiridas está el implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y protección de niñas, niños y adolescentes, especialmente de abusos y delitos de cometidos por autoridades o funcionarios públicos en su contra.

II. La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Convención sobre los Derechos del Niño** establecen como principio y obligación del Estado, observar y garantizar el Interés Superior de la Niñez. Por tratarse de un precepto constitucional y convencional, las Secretarías de Salud, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto Nacional de Migración, están obligadas a observar este principio, a saber:

Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a

la satisfacción de sus necesidades de alimentación, **salud**, educación y sano esparcimiento para su **desarrollo integral**. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”¹

Artículo 3, Convención sobre los Derechos del Niño “1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

“2. Los Estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

“3. Los Estados parte se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada”.²

III. Que la Ley de Migración y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en sus artículos 11 y 121 y 122, respectivamente, establecen las facultades de las Procuradurías de Protección y que con esta facultad se determinan las unidades responsables para brindar una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, como sigue:

Ley de Migración:

“Artículo 11. En cualquier caso, independientemente de su situación migratoria, los migrantes tendrán derecho a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el derecho al debido proceso, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución y demás leyes aplicables.

“Los procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes migrantes, se regirán por los derechos y principios establecidos en la Constitución, los tratados internacionales, la Ley General de los Derechos de Niñas,

Niños y Adolescentes y demás disposiciones normativas aplicables en la materia. Previo al inicio de dichos procedimientos, se dará aviso inmediato a la Procuraduría de Protección. En todo momento se observará el principio de la no privación de la libertad de niñas, niños y adolescentes por motivos migratorios.”

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

“Artículo 121. Para una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la Federación, dentro de la estructura del Sistema Nacional DIF, contará con una Procuraduría de Protección.

Las entidades federativas deberán contar con Procuradurías de Protección, cuya adscripción orgánica y naturaleza jurídica será determinada en términos de las disposiciones que para tal efecto emitan.

“En el ejercicio de sus funciones, las Procuradurías de Protección podrán solicitar el auxilio de autoridades de los tres órdenes de gobierno, las que estarán obligadas a proporcionarlo de conformidad con las disposiciones aplicables.

“Para la debida determinación, coordinación de la ejecución y seguimiento de las medidas de protección integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las Procuradurías de Protección deberán establecer contacto y trabajar conjuntamente con las autoridades administrativas de asistencia social, de servicios de salud, de educación, de protección social, de cultura, deporte y con todas aquellas con las que sea necesario para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.”

“**Artículo 122.** Las Procuradurías de Protección señaladas en el artículo anterior, en sus ámbitos de competencia, tendrán las atribuciones siguientes:

“**I.** Procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, esta Ley y demás disposiciones aplicables. Dicha protección integral deberá abarcar, por lo menos:

“**a)** Atención médica y psicológica;

“**b)** Seguimiento a las actividades académicas y entorno social y cultural, y

“**c)** La inclusión, en su caso, de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes en las medidas de rehabilitación y asistencia;

“**II.** Prestar asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan al Ministerio Público, así como intervenir oficiosamente, con representación coadyuvante, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que participen niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables;

“**III.** Coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección para la restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de que las instituciones competentes actúen de manera oportuna y articulada;

“**V.** Denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y adolescentes;

“**VI.** Solicitar al Ministerio Público competente la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas, cuando exista un riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños y adolescentes, quien deberá decretarlas a más tardar, durante las siguientes 3 horas a la recepción de la solicitud, dando aviso de inmediato a la autoridad jurisdiccional competente. Son medidas urgentes de protección especial en relación con niñas, niños y adolescentes, además de las establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, las siguientes:

“**a)** El ingreso de una niña, niño o adolescente a un centro de asistencia social, y

“**b)** La atención médica inmediata por parte de alguna institución del Sistema Nacional de Salud.

“Dentro de las 24 horas siguientes a la imposición de la medida urgente de protección, el órgano jurisdiccional competente deberá pronunciarse sobre la cancelación, ratificación o modificación de la medida que se encuentre vigente;

“VII. Ordenar, fundada y motivadamente, bajo su más estricta responsabilidad, la aplicación de medidas urgentes de protección especial establecidas en la fracción anterior, cuando exista riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños o adolescentes, dando aviso de inmediato al ministerio público y a la autoridad jurisdiccional competente.

“Dentro de las 24 horas siguientes a la imposición de la medida urgente de protección el órgano jurisdiccional competente deberá pronunciarse sobre la cancelación, ratificación o modificación de la medida que se encuentre vigente.

“Para la imposición de las medidas urgentes de protección, el Procurador de Protección podrá solicitar el auxilio de las instituciones policiales competentes.

“En caso de incumplimiento de las medidas urgentes de protección, el Procurador de Protección podrá solicitar la imposición de las medidas de apremio correspondientes a la autoridad competente;

“IX. Asesorar a las autoridades competentes y a los sectores público, social y privado en el cumplimiento del marco normativo relativo a la protección de niñas, niños y adolescentes, conforme a las disposiciones aplicables;

“X. Desarrollar los lineamientos y procedimientos a los que se sujetarán para la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

“XII. Proporcionar información para integrar y sistematizar el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social;

“XIII. Supervisar el debido funcionamiento de los centros de asistencia social y, en su caso, ejercer las acciones legales que correspondan por el incumplimiento de los requisitos que establece la presente Ley y demás disposiciones aplicables;

“XIV. Supervisar la ejecución de las medidas especiales de protección de niñas, niños y adolescentes que hayan sido separados de su familia de origen por resolución judicial;

“XV. Realizar y promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones a favor de la atención, de-

fensa y protección de niñas, niños y adolescentes, con el fin de difundirlos entre las autoridades competentes y los sectores público, social y privado para su incorporación en los programas respectivos; y

“XVI. Las demás que les confieran otras disposiciones aplicables.”

IV. Que para garantizar el debido proceso en los asuntos migratorios que involucran a niñas, niños y adolescentes, de deben observar las siguientes medidas:

a. El derecho a que se le notifique de la existencia de un procedimiento y de la decisión que se adopte en el marco del proceso migratorio;

b. derecho a que se le informe de sus derechos;

c. El derecho a que los procesos migratorios sean llevados por un funcionario especializado;

d. El derecho de la niña, niño y adolescente a ser escuchado y a participar en las diferentes etapas procesales;

e. El derecho que le asista gratuitamente por un traductor y/o intérprete;

f. El acceso efectivo a la comunicación y asistencia consular;

g. El derecho a que le asista una persona abogada y a comunicarse libremente con ella;

h. El derecho, en su caso, a la representación en suplencia;

i. El derecho a que la decisión que se adopte evalúe el interés superior de la niña, niño y adolescente y esté debidamente fundamentada;

j. El derecho a recurrir la decisión ante la autoridad jurisdiccional competente; y

k. El derecho a conocer la duración del procedimiento que se llevará a cabo, mismo que deberá seguir el principio de celeridad.

V. Que en recientes fechas se dio a conocer por distintos medios de comunicación, que funcionarios adscritos al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, específicamente adscritos a la Procuraduría Fede-

ral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; en sentido contrario a lo establecido en las consideraciones anteriores, en lugar de brindar protección, ejercieron violencia y victimizaron a una menor migrante y a su familia en los Estados Unidos, extorsionándoles, en un claro abuso de sus cargos como funcionarios públicos.

Según se consigna en los medios de comunicación, estos delitos cometidos en contra de migrantes en vulnerabilidad, se cometieron en complicidad de varios de los funcionarios que colaboran en la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; por tal motivo, se solicita que se investigue esta inhumana y cruel acción, así como la destituidos de los funcionarios involucrados y de este modo se permita a las distintas autoridades investigar y determinar el alcance de estos delitos y las posibles víctimas que, en lugar de recibir protección de las instituciones mexicanas, fueron abusadas por servidores que debieron velar por su bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la persona titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a investigar y destituir a los funcionarios presuntamente involucrados en la extorsión que se llevó a cabo desde la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en contra de migrantes y población vulnerable, y a coadyuvar con las autoridades para determinar las responsabilidades de los funcionarios involucrados.

Notas

1 Honorable Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4o., párrafo noveno.

2 ONU - UNESCO, Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 3.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 5 de septiembre del 2023.— Diputada Laura Barrera Fortoul (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

EXHORTO A LA SCJN, A RESOLVER DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA LOS EXPEDIENTES CONCERNIENTES A ADEUDOS FISCALES DE GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SCJN a resolver de manera pronta y expedita los expedientes 416/2022, 152/2023 y 3721/2023, concernientes a adeudos fiscales de Grupo Elektra, S.A.B. de C.V., a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Manuel Alejandro Robles Gómez del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción I y 79 numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los demás aplicables, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por la que se exhorta a la SCJN a resolver de manera pronta y expedita los expedientes 416/2022, 152/2023 y 3721/2023, concerniente a adeudos fiscales de Grupo Elektra, SAB de CV, anteponiendo el interés general de la nación sobre cualquier interés privado por más poderoso que éste sea, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primera. La corrupción y la impunidad, fue la marca registrada de la que se caracterizaron los políticos de la larga y oscura noche neoliberal.

Segunda. La corrupción de los sexenios neoliberales se vio traducido en venta (remate) de empresas públicas, fraudes electorales, fideicomisos, servidores públicos con nexos criminales y también mediante la “condonación” de impuestos.

Tercera. A pesar de que en México estaban prohibidas las exenciones de impuestos, así lo ordenaba el artículo 28 constitucional, Felipe Calderón y Peña Nieto se dedicaron, mediante triquiñuelas jurídicas, a beneficiar a unos cuantos privados, en detrimento de las arcas públicas y del interés general de la nación.

Cuarta. Muestra de lo que aquí se argumenta, es lo siguiente:

“La condonación de impuestos entre 2007 y 2018, periodo que comprende los gobiernos de los ex presidentes Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto, significó que las arcas públicas dejaran de recibir 413 mil 258 millones de pesos, cifra actualizada a valores de 2020, informó el Servicio de Administración Tributaria (SAT).” (*La Jornada*, 2021.)

Por otro lado, la mayor condonación de impuestos se dio con Peña Nieto, datos del SAT señalan lo siguiente:

“...la mayor condonación de impuestos se registró en 2013, primer año de la administración de Peña Nieto, con 226 mil 381 millones de pesos, cantidad que representa 54 por ciento del total condonado por el gobierno, añadió el SAT.” (*La Jornada*, 2021.)

El segundo y tercer mayor monto condonado se dio en el gobierno de Felipe Calderón, esto es en los años 2008 y 2007. “...cuando los montos perdonados por la autoridad tributaria fueron de 87 mil 745 y 56 mil 859 millones de pesos, respectivamente, y en ambos casos en valores actualizados a diciembre de 2020, de acuerdo con la información oficial.”

Quinta. Cabe destacar que la estrategia que utilizó el gobierno para exentar del pago de impuestos a grandes contribuyentes fue la creación de “programas” como el llamado “Ponte al corriente”, durante el gobierno de Enrique Peña Nieto. (Caso, 2020)

Sexto. Durante los sexenios de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto fueron beneficiados con la condonación de impuestos “... 146 mil 724 contribuyentes debieron pagar a la hacienda pública.” (Caso, 2020) Por otro lado, 60 por ciento de lo condonado corresponde a “...100 contribuyentes de la iniciativa privada, es decir, 209 mil 316 millones de pesos...” Dinero que debió haber llegado a las arcas privadas y no se obtuvo, causando un daño a la hacienda pública y afectando el interés general.

Séptima. Es con el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador que el artículo 28 constitucional se reforma para prohibir no sólo las exenciones de impuestos, también las condonaciones.

Octava. En días recientes, el diario *La Jornada* publicó que el ministro Luis María Aguilar Morales “...ha tomado como propias tres solicitudes de Elektra para que el máximo tribunal atraiga las impugnaciones de la empresa al pago de más de 40 mil millones de pesos que le reclama el

SAT, por concepto de impuesto sobre la renta (ISR).” (Murrillo, y otros, 2023)

Probablemente los abogados de Elektra quieran alargar el asunto con la esperanza de una victoria de la oposición (PRI-PAN) para que, violando la Constitución, les autorice la condonación de los 40 mil millones de impuestos que Elektra debe al fisco, sin embargo, ese escenario no sucederá y los tiempos han cambiado.

Novena. Dado lo anterior, urge que este asunto se resuelva de manera pronta y expedita anteponiendo el interés general de la nación y no intereses privados.

Décima. Motivo por el cual, a través de este punto de acuerdo, se exhorta a la scjn a resolver de manera pronta y expedita los expedientes 416/2022, 152/2023 y 3721/2023, concerniente a adeudos fiscales de Grupo Elektra, SAB DE CV, anteponiendo el interés general de la nación sobre cualquier interés privado por más poderoso que éste sea, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez.

Por lo tanto, fundado y motivado en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. la Cámara de Diputados exhorta, de manera respetuosa, a la SCJN a resolver de manera pronta y expedita los expedientes 416/2022, 152/2023 y 3721/2023, concerniente a adeudos fiscales de Grupo Elektra, SAB de CV, anteponiendo el interés general de la nación sobre cualquier interés privado por más poderoso que éste sea.

Referencias

Caso Diego Gobiernos de Calderón y Peña Nieto condonaron impuestos por 413 mil millones de pesos: SAT (En línea) *El Financiero*, 23 de septiembre de 2020-23 de agosto de 2023.-

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/gobiernos-de-calderon-y-pena-nieto-condonaron-impuestos-por-413-mil-mdp-sat/.com>.

La Jornada. Condonaron Calderón y Peña Nieto 413 mil mdp en impuestos por 413 mil. (En línea)//*La Jornada*, 18 de octubre de 2021. 23 de agosto de 2023.

<https://www.jornada.com.mx/2023/>

Murillo Eduardo y García Gustavo. Congeló 3 casos de Elektra por 40 mil millones de pesos. (En línea) La Jornada.

Dada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 5 de septiembre de 2023.— Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

EXHORTO A LA SEMARNAT, A EMITIR A LA BREVEDAD EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA NOM-052-SEMARNAT-2005, EN RELACIÓN CON RESIDUOS PELIGROSOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat a emitir a la brevedad el proyecto de modificación a la NOM-052-SEMARNAT-2005 para consulta pública y recepción de comentarios, relacionada con características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, José Luis Báez Guerrero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

La **Cámara de Diputados** debe vigilar que, la preservación y restauración del equilibrio ecológico así como a la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, se cumpla¹ ya que es obligación del Estado garantizar el derecho a un medio ambiente sano. Este deber obliga a realizarlas acciones necesarias a fin de cumplir con dicho mandato constitucional.

La **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente** reglamenta toda disposición constitucional referente a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente. Tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar;

define los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación; previene y controla la contaminación del aire, agua y suelo; garantiza la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, entre otras.²

En el capítulo VI de dicha ley se regula lo relacionado con los “materiales y residuos peligrosos” y se precisa que éstos deberán ser manejados con arreglo a la presente ley, su reglamento y las **normas oficiales mexicanas** que expida la secretaría,³ previa opinión de las Secretarías de Comercio y Fomento Industrial, de Salud, de Energía, de Comunicaciones y Transportes, de Marina y de Gobernación. La regulación del manejo de esos materiales y residuos incluirá según corresponda, su uso, recolección, almacenamiento, transporte, reúso, reciclaje, tratamiento y disposición final.⁴

Además, el reglamento y las **normas oficiales mexicanas** a que se refiere el párrafo anterior contendrán los **critérios y las listas que identifiquen y clasifiquen los materiales y residuos peligrosos** por su grado de peligrosidad, considerando sus características y volúmenes; además, habrán de diferenciar aquellos de alta y baja peligrosidad.

Corresponden a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la regulación y el control de los materiales y residuos peligrosos.

La **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos** también reglamenta las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referida a la protección del ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional. Tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, valorización y gestión integral de los residuos peligrosos, mineros y metalúrgicos, sólidos urbanos, de manejo especial, previene la contaminación de sitios con estos residuos⁵ y regular la generación y manejo integral de residuos peligrosos, los residuos mineros y los residuos metalúrgicos, así como establecer las disposiciones que deben considerar los gobiernos locales en la regulación de los residuos que conforme a esta Ley sean de su competencia.⁶

En la fracción II del artículo 7o. indica que corresponde a la Federación expedir reglamentos, **normas oficiales mexicanas** y demás disposiciones jurídicas para regular el

manejo integral de los residuos peligrosos, su clasificación, prevenir la contaminación de sitios o llevar a cabo su remediación cuando ello ocurra.

En el diverso artículo 16 precisa que **clasificación de un residuo como peligroso**, minero o metalúrgico, se debe establecer en las normas oficiales mexicanas, mismas que deberán especificar sus características, que incluyan los listados de los mismos y fijen los límites de concentración de las sustancias contenidas en ellos, con base en los conocimientos científicos y las evidencias acerca de su peligrosidad y riesgo.

Ambas leyes **definen** a los residuos peligrosos, de forma genérica, como aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio.⁷

En cumplimiento de lo anterior, el 23 de junio de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **NOM-052-SEMARNAT-2005**, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y las listas de los residuos peligrosos.

Casi 18 años después de su publicación, esa norma oficial no ha sido revisada por las autoridades correspondientes, contraviniendo de forma flagrante lo dispuesto por el diverso artículo 32 de la **Ley de Infraestructura de la Calidad**.

Dicha ley,⁸ que abrogó la Federal sobre Metrología y Normalización, establece que corresponde a la Secretaría de Economía, encabezar las acciones de política pública para fortalecer el **Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad**, conducir la integración del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad⁹ a través del Secretariado Ejecutivo de la Comisión con los temas y propuestas de Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Mexicanas, Patrones Nacionales de Medida y Materiales de Referencia que se pretendan elaborar anualmente.¹⁰

Así, en términos de lo dispuesto en el artículo 29 de dicha ley, el **Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad** es un instrumento de planeación, conducción, coordinación e información de las actividades de normalización, estandarización y metrología a nivel nacional, que debe **alinearse con el Plan Nacional de Desarrollo**, así

como con los programas sectoriales de las autoridades normalizadoras. El actual Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2019, es el documento en el que el Gobierno de México explica cuáles son sus objetivos prioritarios durante el sexenio.¹¹ Es un instrumento de planificación estratégica, de alcance nacional, que tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, con la visión de hacer de México un país más próspero, justo e incluyente para todas y todos.¹²

En la revisión del **Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad de 2022** se consideró la modificación de la **NOM-052-SEMARNAT-2005** que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y las listas de los residuos peligrosos.

Tal situación no aconteció durante la vigencia de dicho programa, por lo que en el actual **Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023** se retomó el tema sobre la importancia de dicha modificación.

Y se determinó seguir el presente plan de trabajo:

Crénograma de Trabajo:

Acción	2023											
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Reuniones del GT para revisión y elaboración del proyecto de NOM.												
Presentación del anteproyecto COMARHAT.												
Publicación del Proyecto de NOM a consulta pública y recepción de comentarios.												
Atención a comentarios y ajustes a la NOM por un GT.												
Presentación COMARHAT.												
Publicación en el DOF de la NOM definitiva.												

Sin que a la fecha haya publicación alguna del proyecto de NOM a consulta pública y recepción de comentarios.¹³

Por ello, y a efecto de **insistir en la importancia de la actualización** de dicha norma oficial mexicana, se emite la siguiente proposición con punto de acuerdo, a efecto de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emita con la mayor brevedad la modificación de la NOM-052-SEMARNAT-2005, pues es la autoridad facultada por ley a emitir las normas oficiales correspondientes para precisar los criterios y las listas que identifiquen y clasifiquen los materiales

y residuos peligrosos, como señala la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo anterior se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a emitir con la brevedad el proyecto de modificación de la NOM-052-SEMARNAT-2005, para consulta pública y recepción de comentarios, relacionada con características, el procedimiento de identificación, clasificación y las listas de los residuos peligrosos, como se precisa en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad de 2023.

Notas

1 Artículo 1o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Al Ambiente.

2 Artículo 2o. de la Ley General Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

3 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

4 Artículo 150 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

5 Artículo 1o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

6 *Ibidem*, fracción V.

7 Artículo 5o., fracción XXXII.

8 Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020 y vigente hasta el 31 de agosto de 2020.

9 Artículo 2, fracción VIII, de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

10 https://www.dof.gob.mx/2021/SEECO/ECONOMIA_250221.pdf

11 <https://www.gob.mx/cenace/acciones-y-programas/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024-195029>

12 <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC188915/>

13 https://www.dof.gob.mx/fileSave.php?print=true&urlSave=http://10.2.51.111:8070/busqueda_detalle.php^textobusqueda—

residuos__peligrosos~vienede—header~print—true~cantResultados—17

Salón de sesiones, a 5 de septiembre de 2023.— Diputado José Luis Báez Guerrero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

EXHORTO A LA FGR Y A LA SRE, A COORDINAR ESFUERZOS PARA CONCRETAR LA EXTRADICIÓN DEL C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la FGR y a la SRE a coordinar esfuerzos para concretar la extradición del ciudadano Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Manuel Alejandro Robles Gómez del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los demás aplicables.

Someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por la que se exhorta a la Fiscalía General de la República y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a coordinar esfuerzos para concretar la extradición del ex diputado prófugo Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Primera. La corrupción y la impunidad, fue la marca registrada de la que se caracterizaron los políticos de la larga y oscura noche neoliberal.

Segunda. Actualmente en nuestro país, hay muchas extradiciones pendientes que involucran a políticos y servidores públicos acusados de abusos y actos de corrupción.

Tercera. Como ejemplo, se puede mencionar a Andrés Roemer y Tomás Zerón de Lucio; el general brigadier del Estado Mayor Eduardo León Trauwitz y Karime Macías Tubilla.

Cuarta. El caso más emblemático en la Ciudad de México es el del actual prófugo Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, contra quien el Pleno de la Cámara de Diputados, el 11 de agosto de 2021, avaló la procedencia de la acción penal en su contra.

Quinta. El 11 de agosto del año 2021, con 381 votos a favor, 24 en contra y 37 abstenciones. Avaló el pleno de la Cámara de Diputados el dictamen que declaró la procedencia de la acción penal en contra del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Sexta. Ese mismo mes la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México giró orden de aprehensión contra Mauricio Toledo, después de que el Congreso lo desaforó, acusándolo de enriquecimiento ilícito como servidor público cuando fue jefe delegacional en Coyoacán por el Partido de la Revolución Democrática.

Séptima. Sin embargo, Toledo huyó de México con dirección a la República de Chile el 26 de julio de ese mismo año.

Octava. El pasado 14 de octubre la Corte Suprema rechazó extradición del prófugo Mauricio Toledo requerido por México por enriquecimiento ilícito, revocando así "... la sentencia de primera instancia, tras establecer la improcedencia de la extradición del ciudadano chileno-mexicano, al no cumplirse en la especie el principio de mínima gravedad del delito, al sancionarse en Chile el enriquecimiento ilícito con una pena de multa y no con un año de reclusión. Como mínimo, como establece el tratado sobre la materia suscrito entre ambos países." Poder Judicial. República de Chile, 2022.)

Novena. Los cambios que vive nuestro país y la frontal lucha contra la corrupción que ha emprendido el presidente de la República a nivel federal y la doctora Claudia Sheinbaum a nivel local, hacen imperioso que nuestro país promueva todos los recursos a su alcance hasta lograr la extradición del prófugo de la justicia Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y pague por todos los delitos que cometió.

Décima. Para ello, se requiere que instituciones como la Secretaría de Relaciones Exteriores actúen de manera más pronta y expedita en los procesos de extradición cuando se trate de delitos de corrupción, como lo es el caso de Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Undécima. Motivo por el cual, a través de este punto de acuerdo, se solicita a la Fiscalía General de la República y

a la Secretaría de Relaciones Exteriores a coordinar esfuerzos para concretar la extradición del ex diputado prófugo Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Por lo tanto, fundado y motivado en lo expuesto, someto a consideración de esta asamblea los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta, de manera respetuosa, a la Fiscalía General de la República A Coordinar Esfuerzos para concretar la extradición del diputado prófugo Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Relaciones Exteriores a coordinar esfuerzos para concretar la extradición del diputado prófugo Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

Bibliografía

Poder Judicial. República de Chile Noticias del Poder Judicial (En línea)//Corte Suprema rechaza extradición de ex parlamentario requerido por México por enriquecimiento ilícito.-14 de octubre de 2022.-

<https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/80333>.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

EXHORTO A LA SEMARNAT A ABSTENERSE DE REALIZAR MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL EXCLUSIVAMENTE LA ZONA MARINA DEL ARCHIPIÉLAGO DE ESPÍRITU SANTO, SIN UN ESTUDIO PREVIO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat, a través de la Conanp, a abstenerse de realizar modificaciones al Programa de Manejo del "Parque Nacional exclusivamente la zona marina del archipiélago de Espíritu Santo, ubicada en el Golfo de California, frente a las costas del municipio de La Paz, Baja California Sur", sin antes llevar a cabo un estudio previo justificativo, a cargo del diputado Marco Antonio Almendariz Puppo, del Grupo Parlamentario del PAN

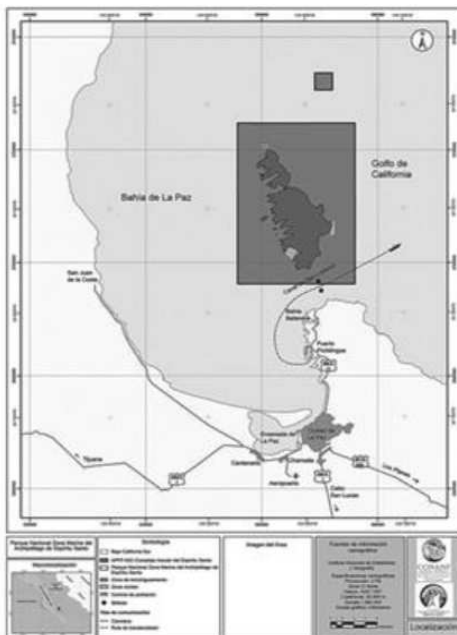
Quien suscribe, Marco Antonio Almendariz Puppo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 3, numeral 1, fracción XX; 6, numeral 1, fracción I; y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete ante este pleno proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En los mares pertenecientes a Baja California Sur se encuentra el archipiélago de Espíritu Santo, un sitio único en el golfo de California. Con otras islas, este archipiélago forma parte de la identidad sudcaliforniana, pues las aguas que lo rodean albergan una vasta diversidad biológica que ha representado durante generaciones el sustento de pescadores y más recientemente, un importante atractivo turístico para quienes visitan la ciudad de La Paz.

El archipiélago está formado por dos islas mayores: La Partida, al norte, y Espíritu Santo, y por tres islotes ubicados frente al litoral occidental de la isla Espíritu Santo: La Ballena, El Gallo y La Gallina, a lo largo del tiempo, la presencia humana también ha formado parte de la configuración de este paisaje y por ello es importante tomar en cuenta todos los factores que se ven involucrados en la conservación y futuro de este lugar y de las generaciones presentes y futuras que interactuarán con él.¹

Figura 1. Localización geográfica del Parque Nacional exclusivamente la zona marina del Archipiélago de Espíritu Santo y el Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California, en Baja California Sur



En consecuencia, este sitio privilegiado por su belleza y riqueza biológica, enfrenta un desafío que, debe resolverse considerando la opinión de muchos sectores, sobre todo de las personas que dependen económicamente de su aprovechamiento, se trata de solucionar como aprovechar estos recursos sin comprometer su futuro.

Esta inquietud surgió en la primera década de este siglo, cuando la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) y varios sectores involucrados con el uso y aprovechamiento de la zona marina que rodea al Archipiélago, llevaron a cabo varias reuniones, investigaciones y foros con el objetivo de analizar la mejor forma de proteger la zona del deterioro de sus recursos.

Como resultado de lo anterior, el 10 de mayo de 2007 fue decretado el parque nacional exclusivamente la zona marina del archipiélago de Espíritu Santo como área natural protegida, con el objetivo de conservar los ecosistemas y los procesos ecológicos que ocurren en ellos, pero también aprovechar los recursos naturales. Esto, a través de un esquema de manejo que integraría los sectores gubernamentales y sociales involucrados en la región.²

En este sentido, se puede decir que las Áreas Naturales Protegidas son uno de los instrumentos de política pública que han demostrado su capacidad para generar esta dinámica, donde conviven desarrollo y conservación. Sin embargo, la participación de las y los usuarios en todas las etapas de creación y en el manejo de las áreas protegidas es un componente esencial para lograrlo.

En consecuencia, el citado decreto fue el resultado de un proceso de siete años para generar acuerdos y consenso entre pescadores, prestadores de servicios turísticos, investigadores, organizaciones de la sociedad civil y los tres niveles de gobierno; situación que se debe replicar si se pretenden modificar los límites y alcances de las actividades que se realizan en el archipiélago del Espíritu Santo como área natural protegida.

El Parque Nacional Archipiélago de Espíritu Santo, se ubica en el Golfo de California, frente a las costas de La Paz, Baja California Sur, y alberga tanto en sus islas e islotes como en su área marina adyacente un número elevado de especies de flora y fauna, entre ellos ejemplares que no pueden ser encontrados en otra parte del mundo, las llamadas especies endémicas.

La zona marina protegida consta de 587 kilómetros cuadrados e incluye 2 poligonales. La primera, alrededor de las islas Espíritu Santo y La Partida, abarca una superficie de 577.5 kilómetros cuadrados. La segunda se extiende sobre el Bajo de Espíritu Santo con una extensión de 9.09 kilómetros cuadrados. Desde el 14 de julio de 2005, las islas y áreas naturales protegidas del golfo de California forman parte de la prestigiosa lista de sitios patrimonio natural mundial de la humanidad de la UNESCO.³

El archipiélago de Espíritu Santo es, en su totalidad, un sitio de interés. Su aislamiento, origen volcánico, belleza escénica, especies de flora y fauna, los contrastes entre el mar y el desierto, cautivan intensamente a quien lo visita. Para visitar el área es necesario llegar por embarcación, viajando 25 kilómetros desde la ciudad de La Paz, Baja California Sur, hacia el límite oriental de la bahía de La Paz.

La seductora tranquilidad de sus numerosas playas y lo prístino del entorno son sus principales atractivos. Sus atributos pueden ser disfrutados de diversas formas: observando su flora y fauna a bordo de una embarcación (yate, velero, panga o kayak), caminando a través de los senderos autorizados o descansando en sus más de 20 playas destinadas a la recreación y el campismo.⁴

Por lo anterior, un gran número de personas habitantes del Municipio de la Paz y otros aledaños de Baja California Sur, dependen económicamente de las actividades turísticas que se realizan en el archipiélago del Espíritu Santo, ya que este parque es visitado por un número creciente de usuarios, principalmente turistas, quienes realizan actividades como campismo, kayakismo, caminatas, buceo, pesca deportiva y navegación.

También existen numerosos sitios para practicar el buceo deportivo, incluyendo los alrededores de Los Islotes, en donde es posible bucear en compañía de lobos marinos, y El Bajo de Espíritu Santo, donde ocasionalmente se observan mantas gigantes y tiburones martillo.

Además, todos los hábitats que caracterizan a la Bahía de La Paz están representados en el parque nacional: manglares, fondos arenosos, arrecifes rocosos, esteros, bahías y mantos de rodolitos, entre otros que forman la base de la biodiversidad del sitio y permiten la continuidad de los procesos ecológicos que determinan la productividad y dan belleza escénica al área.⁵

Entre los procesos ecológicos que ocurren en el área destaca la presencia de sitios de crianza, reproducción y alimentación de diversas especies marinas, incluyendo a varias de interés comercial. Todas estas características hacen del Archipiélago de Espíritu Santo una de las áreas más importantes para la conservación y el aprovechamiento sostenible de las actividades pesqueras y ecoturísticas en el sur del golfo de California.

Por otro lado, la administración y el manejo del Complejo Insular de Espíritu Santo corresponden a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) por medio del Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California en Baja California Sur que forma parte de la Conanp.

Ahora bien, desde hace algunas semanas, se tiene conocimiento de que la Conanp está preparando un proyecto que prevé realizar una serie de cambios en el archipiélago del Espíritu Santo, con el objetivo de establecer posibles nuevos parámetros en la capacidad de carga y una nueva zonificación, es decir, la creación de áreas en las que se impondrán restricciones para realizar diversas actividades, incluso para acercarse a ellas.

Por ello, los pescadores en todas sus variantes, comerciantes, prestadores de servicios y personas que dependen de actividades económicas realizadas en este lugar, así como las asociaciones civiles sin fines de lucro que tienen actividades en la zona, han manifestado su preocupación e inquietud, en primer lugar por no ser consultados o llamados a participar de manera activa en el proceso, y en segundo lugar por temor a perder su única fuente de ingresos.

De la misma manera, los representantes de los sectores involucrados manifestaron su inquietud por la falta de inclusión de un grupo mayor durante la primera sesión informativa, en la cual, expresaron su deseo de ser incluidos en el proceso de planificación para contribuir y exponer un acuerdo que beneficie a todos los actores involucrados.

Uno de los sectores más preocupados e interesados en intervenir es el relativo a la pesca deportiva, por ello representantes en el estado del sector turístico, prestadores de servicios de pesca deportiva y pescadores de esta modalidad, solicitaron que sus voces sean consideradas seriamente para conservar la práctica de una pesca deportiva responsable en el área, ya que esta actividad es un eje esencial de la identidad local, teniendo registro de torneos internacionales al menos desde 1954.

Por ejemplo, Alfonso Navarro Cornejo, representante de la Asociación Mexicana de Agencias de Viajes (AMAV), señaló que la actualización en las medidas de manejo de la Isla Espíritu Santo, revisten especial importancia por sus efectos en los diversos tipos de turismo y experiencia que se ofrecen en esta zona, siendo una de ellas la pesca deportiva.⁶

De la misma manera, el representante de la AMAV mencionó que Baja California Sur recibe miles de visitantes cada año que vienen a disfrutar de la pesca en altamar, por lo que sería importante que en las acciones que se tomen no afecten de manera negativa a esta actividad que está experimentando un repunte económico y es fuente de ingresos de manera directa e indirecta para las familias sudcalifornianas.

Asimismo, los interesados en el tema han señalado que desean generar medidas de protección para las especies, ya que si no hay peces, no hay nada que ofrecer a los turistas y clientes. Sin embargo, esperan que las acciones que se tomen tengan beneficios reales, basadas en evidencia sólida, porque de otra manera sólo afectan el desarrollo de la actividad y no logran ningún efecto real en cuanto a conservación.

En Acción Nacional estamos totalmente de acuerdo con el anterior planteamiento, porque es una realidad que existe la necesidad de modificar algunos temas administrativos en el manejo de la zona, pero sobre todo la inspección y vigilancia, lo que traería beneficios reales a diferencia de una nueva zonificación, que podría generar nuevas dinámicas de interacción con el archipiélago Espíritu Santo, con consecuencias negativas para las actividades que ahí se realizan.

No obstante las demandas y preocupaciones de los sectores y ciudadanos interesados en el tema, también se tiene que considerar la parte normativa, ya que el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas establece en el artículo 79: “Las modificaciones del programa de manejo que resulten necesarias deberán seguir el mismo procedimiento establecido para su elaboración, y un resumen de las mismas se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Ecológica”.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece en el artículo 65 que el procedimiento por seguirse es que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tras la declaratoria del área natural protegida, formulará el programa de manejo del área natural

protegida de que se trate, dando participación a los habitantes, propietarios y poseedores de los predios en ella incluidos, a las demás dependencias competentes, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de Ciudad de México, en su caso, así como a organizaciones sociales, públicas o privadas, y demás personas interesadas.

Por tanto, para modificar los planes de manejo deberá garantizarse la participación de las personas y sectores interesados en el área natural protegida correspondiente.

Sólo resta decir que la pesca deportiva es el deporte número uno de Baja California Sur, a lo largo de todo el estado esta actividad cuenta con un número enorme de aficionados y sus beneficios por la derrama económica que generan superan con creces a cualquier otra actividad deportiva, pues incluyen toda una cadena de servicios de alimentación, hospedaje y traslado durante todo el año.

Por lo anterior, el sector pesquero deportivo se mantendrá atento a próximas convocatorias del tema para asistir y contribuir al desarrollo de esta actividad de manera que siga fortaleciendo el desarrollo del destino y el cuidado de las áreas naturales protegidas.

Para Acción Nacional, es importante que se respete la legislación vigente y exista un proceso de consulta para la elaboración de un Estudio Previo Justificativo; así como un proceso participativo para la elaboración, en su caso, de un nuevo Programa de Manejo para el área natural protegida. Los sectores de la pesca artesanal, deportiva y de turismo deben ser actores activos en cualquier modificación a las normas vigentes que afecten su actividad, pues si bien la conservación del equilibrio ecológico y recursos naturales es muy importante, también lo es el desarrollo social y económico de los ciudadanos.

En virtud de lo anterior y de la importancia de atender y dar solución al equilibrio entre la conservación y protección del Archipiélago del Espíritu Santo y la no afectación a los habitantes que dependen de actividades turísticas y comerciales en la zona, someto a consideración de esta asamblea del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recur-

tos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que se abstenga de realizar modificaciones al programa de manejo del “parque nacional exclusivamente la zona marina del archipiélago de Espíritu Santo, ubicada en el golfo de California, frente a las costas de La Paz, Baja California Sur”, sin antes llevar a cabo un estudio previo justificativo que incluya un proceso de consulta entre los sectores académicos, pesqueros, turísticos y otros que tienen interacción u interés en la zona.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a analizar por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas la viabilidad de integrar una comisión o comité de evaluación que elabore un diagnóstico pormenorizado de la situación actual del “parque nacional exclusivamente la zona marina del archipiélago de Espíritu Santo, ubicada en el golfo de California, frente a las costas de La Paz, Baja California Sur” que, incluya a representantes de universidades públicas y privadas e institutos de investigación científica, así como del Instituto Nacional de Pesca, de las principales pesquerías de la región, del sector turístico y de integrantes de la sociedad civil interesados en el tema.

Notas

1 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (2014). Programa de Manejo Parque Nacional exclusivamente la zona marina del archipiélago de Espíritu Santo. Consultado en

<chrome-extension://efaidnbmnmnibpcajpcglclefindmkaj/>

https://simec.conanp.gob.mx/pdf_libro_pm/141_libro_pm.pdf

2 *Ibidem*.

3 Semarnat (2018). Consultado en

<https://www.gob.mx/semarnat/articulos/parque-nacional-archipiélago-de-espiritu-santo?idiom=es>

4 *Ibidem*.

5 *Ibidem*.

6 Análisis Baja California Sur.com (2023). Piden pescadores deportivos ser tomados en cuenta en nuevo plan de manejo de Isla Espíritu Santo. Consultado en

<https:// analisisperiodisticos.com.mx/2023/08/10/piden-pescadores-deportivos-ser-tomados-en-cuenta-en-nuevo-plan-de-manejo-de-isla-espiritu-santo/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputado Marco Antonio Almendariz Puppo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

EXHORTO AL PJF, A RESOLVER CON PERSPECTIVA DE GÉNERO LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL FISCAL DE MORELOS, URIEL CARMONA GÁNDARA, POR EL CASO DEL FEMINICIDIO DE ARIADNA FERNANDA LÓPEZ DÍAZ

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al PJF a resolver con perspectiva de género los asuntos relacionados con el fiscal de Morelos, Uriel Carmona Gándara, por el caso del feminicidio de Ariadna Fernanda López Díaz, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como los demás aplicables.

Someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por la que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a resolver con perspectiva de género los asuntos relacionados con el fiscal de Morelos, Uriel Carmona Gándara, quien se presume intentó ocultar y negar el feminicidio de Ariadna Fernanda López Díaz, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. Uriel Carmona Gándara, fiscal en el Estado de Morelos, se dio a conocer a nivel nacional por el caso del feminicidio de Ariadna Fernanda López Díaz, una joven de 27 años, “... encontrada muerta en una carretera del estado de Morelos el 2 de noviembre de 2022 después de varios días desaparecida.” (Terreros, 2023)

Segunda. Desde un principio, el feminicidio de Ariadna Fernanda estuvo plagado de irregularidades, "... su cuerpo sin vida sobre la carretera Cuautla-Tepoztlán, a un kilómetro de la caseta de cobro de Tepoztlán en Santiago Tepetlapa, a un costado de la base de un puente, a casi un mes de su extravío." (Juárez 2023) además, al Fiscal Uriel Carmona se le acusó "...por el delito contra la administración y procuración de justicia." (Juárez 2023)

Tercera. El 4 de agosto pasado el Fiscal Uriel Carmona fue detenido en su domicilio en Morelos, "...en una operación de la Fiscalía General de la República (FGR), la Fiscalía de Ciudad de México y la Marina (Semar)." (Barragán 2023)

Cuarta. Ante estos hechos, el Congreso de Morelos, anteponiendo los intereses de partido y de grupo político, "... promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una controversia constitucional denunciando la posible violación a la soberanía y autonomía de esa entidad por la aprehensión del fiscal Uriel Carmona Gándara, acusado de haber tergiversado las investigaciones en el feminicidio de Ariadna Fernanda." (Murillo 2023)

Quinta. La violencia de género y el patriarcado necesita del concurso de todos para poder ser erradicados, como hombres, debemos estar consciente que el pacto patriarcal debe ser destruido por nosotros mismo, ello implica que, todo aquel que utilizó un cargo público para beneficiar a un presunto delincuente, debe ser también llevado ante la justicia, con mayor razón si ese servidor público actualizó hipótesis normativas establecidas en diversas legislaciones.

Sexta. Es inadmisibles que utilizando el falso argumento de una posible violación a la soberanía y autonomía de esa entidad por la aprehensión del fiscal Uriel Carmona Gándara, así como al supuesto fuero que ostenta, se pueda ocasionar que un hombre acusado del delito contra la administración y procuración de justicia en un lamentable feminicidio podría quedar impune.

Bajo esta tesitura es que se propone el presente punto de acuerdo.

Por lo tanto, fundado y motivado en lo expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Poder Judicial de la Federación a resolver con perspectiva de género los

asuntos relacionados con el Fiscal de Morelos, Uriel Carmona Gándara, quien se presume intentó ocultar y negar el feminicidio de Ariadna Fernanda López Díaz.

Referencias

Barragán, Almudena. 2023. El País. 6 de agosto. Último acceso: 10 de agosto de 2023.

<https://elpais.com/mexico/2023-08-06/guerra-politica-un-fiscal-encarcelado-y-un-feminicidio-las-claves-de-la-detencion-de-Uriel-carmona.html>.

Juárez, Adriana. 2023. El Heraldo de México. 10 de agosto. Último acceso: 10 de agosto de 2023.

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/8/10/Uriel-carmona-se-debe-quedar-en-la-carcel-recalcan-manifestantes-del-caso-de-feminicidio-de-ariadna-fernanda-529247.html>

Terreros Brenda. 2023. Infobae. 5 de agosto. Último acceso: 10 de agosto de 2023.

<https://infobae.com/mexico/2023/08/05/quien-era-ariadna-fernanda-el-paso-a-paso-del-caso-que-llevo-a-la-detencion-del-fiscal-de-morelos>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

EXHORTO A LA SEMAR A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LA CANCELACIÓN DEL TORNEO DE PESCA DEPORTIVA EL GRAN AZUL

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semar, a través de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, a realizar una investigación sobre la cancelación del torneo de pesca deportiva "El Gran Azul"; y se analice la viabilidad y procedencia de realizar un cambio de adscripción del capitán de Puerto de La Paz, a fin de colocar en el puesto a una persona con sensibilidad y comprensión hacia el sector de la pesca deportiva ribereña, a cargo del diputado Marco Antonio Almendariz Puppó, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, Marco Antonio Almendariz Puppo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 3, numeral 1, fracción XX; 6, numeral 1, fracción I; y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete ante este pleno proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El segundo torneo de pesca deportiva El Gran Azul se celebraría el 25 y 26 de agosto del presente año, a partir de las 6:00 horas, en la subdelegación El Cardonal, de La Paz, según se anunció en la convocatoria. Contaría con una bolsa con un total de 200 mil 000 pesos para ser repartidos así: para el primer lugar se entregarían 60 mil pesos por marlín e igual pago por dorado; mientras, el segundo lugar recibiría 40 mil por ambos tipos de especie. En el caso de los jackpots, se otorgarían desde mil hasta 5 mil pesos por ejemplar.

DE PESCA SUB DELEGACION EL CARDONAL
SEGUNDO TORNEO **EL GRAN AZUL**
VIERNES 25 / SÁBADO 26 / AGOSTO 2023

BOLSA GARANTIZADA \$200,000 MXN	INSCRIPCIONES \$5,000 MXN POR EQUIPO
A REPARTIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA:	
1ER LUGAR	
MARLÍN - \$60,000 MXN	DORADO - \$60,000 MXN
2DO LUGAR	
MARLÍN - \$40,000 MXN	DORADO - \$40,000 MXN
JACKPOTS	
MARLÍN	DORADO
\$1,000 MXN	\$1,000 MXN
\$2,000 MXN	\$2,000 MXN
\$3,000 MXN	\$3,000 MXN
\$5,000 MXN	\$5,000 MXN

INSCRIPCIONES VIERNES 25 - SUBDELEGACIÓN 15:00 A 20:00 HRS
DÍA DE PESCA SÁBADO 26 - PLAYA EL ATRACADERO 6:00 HRS
PESAJE 12:00 A 16:00 HRS - PREMIACIÓN 18:00 HRS

TORNEO PESCA DE ORILLA CATCH & RELEASE
VIERNES 25 | INSCRIPCIONES - 15:00 A 20:00 HRS
SÁBADO 26 | HORARIO DE PESCA - 7:00 A 10:00 HRS

INFANTIL - COSTO \$100	JUVENIL/ADULTO - COSTO \$100
1ER LUGAR - 60% DE LAS INSCRIPCIONES	1ER LUGAR - 60% DE LAS INSCRIPCIONES
2DO LUGAR - 40% DE LAS INSCRIPCIONES	2DO LUGAR - 40% DE LAS INSCRIPCIONES

MÁS INFORMACIÓN: BELÉN MEZA (612) 142 8398 - ANDRÉS LUCERO LUCERO (612) 103 46 25

Sin embargo, en un acto repentino y de manera intransigente, la Capitanía de Puerto en La Paz, a cargo del capitán de navío Ricardo Lozano García, negó el permiso para realizar el torneo de pesca deportiva citado, avisando de su cancelación un día antes del inicio a las 12:00 horas.

Estas acciones han lastimado gravemente, no solo la confianza de la ciudadanía, sino el potencial de desarrollo económico de esta comunidad. En el oficio de contestación que se emitió para dar a conocer la cancelación del torneo se señalan como razones de suspensión, el no haber cumplido con requisitos que, nunca antes se habían solicitado para eventos de este tipo y para los que hubo cero flexibilidad por parte de la Capitanía Regional hacia los esfuerzos del comité organizador del cual forma parte la subdelegada municipal de El Cardonal, Belén Meza Sánchez, para cumplirlos.

En la historia de estos torneos en Baja California Sur nunca se había dado una situación así. Los únicos registros de cancelación de un torneo tienen que ver con inclemencias del clima, como tormentas o huracanes, incluso algún caso por la pandemia de Covid, pero no por decisiones de índole administrativa.

A pesar de que la tendencia de la pesca deportiva va en crecimiento en el municipio de La Paz, las acciones de capitanía parecerían empeñadas en afectar el desarrollo de esta actividad de gran importancia turística y económica para todas las familias sudcalifornianas que se ven beneficiadas con ella.

Como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, soy testigo de la gran indignación que se vive entre los habitantes de El Cardonal, pues este torneo de pesca, surgido como iniciativa de ellos mismos, no tenía otro fin que fortalecer la infraestructura de esta comunidad de pesca ribereña y deportivo-ribereña para mejorar la actividad productiva y turística de sus habitantes.

Por lo anterior, desde mi posición como legislador federal, pero sobre todo como sudcaliforniano comprometido con mi tierra no puedo permanecer indiferente ante esta situación que afecta el desarrollo turístico y económico, por lo cual presento la siguiente proposición con punto de acuerdo.

En virtud de lo anterior y de la importancia de atender y dar solución a los habitantes de la comunidad de El Cardenal, en el municipio de La Paz que, fueron afectados por la cancelación del torneo de pesca deportiva “El Gran Azul”, someto a consideración de esta asamblea del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Marina, a realizar por la Unidad

de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos dirigida por el Vicealmirante Ubaldo Gómez Rodríguez una investigación sobre la cancelación del torneo de pesca deportiva El Gran Azul y analizar la viabilidad y procedencia de realizar un cambio de adscripción del capitán de puerto de La Paz, Ricardo Lozano García, a fin de colocar en el puesto a alguien con sensibilidad y comprensión hacia el sector de la pesca deportiva ribereña y la importancia de la actividad marina turística para Baja California Sur.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputado Marco Antonio Almendariz Puppó (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen.

RELATIVO A LA CORRUPCIÓN INMOBILIARIA EN LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ DE LA CIUDAD DE MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la corrupción inmobiliaria en la alcaldía Benito Juárez de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena

Lidia Pérez Bárcenas, diputada de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados así como las demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. La corrupción de los anteriores gobiernos era el principal problema de la vida pública del país. A su amparo se realizaron grandes negocios y se amasaron enormes fortunas, de los que se beneficiaron altos funcionarios públicos. Con las privatizaciones fraudulentas de empresas paraestatales y sectores de la economía, la condonación de impuestos a contribuyentes acaudalados, el uso patrimonial de los recursos del Estado, la manipulación del Presupuesto de Egresos y los “moches”, la corrupción sistémica inundó todos los órdenes de gobierno.

La cuarta transformación se fijó como propósito erradicar esta lacra y dignificar la función pública. Por este proyec-

to de cambios profundos votaron millones de mexicanas y mexicanos en la elección federal de 2018 y en las elecciones locales que desde esa fecha se han realizado.

En el caso de la Ciudad de México, en palabras de la doctora Claudia Sheinbaum, ex jefa de gobierno, hace cinco años pasamos de la corrupción a la honestidad, de los privilegios a los derechos, de la frivolidad al mandar obedeciendo, de la entrega de la ciudad a los intereses de unos cuantos al rescate de la ciudad para el interés de las mayorías, de la exclusión a la inclusión, de la discriminación a la igualdad, de la represión a la libertad. El neoliberalismo y la corrupción de las cúpulas quedó atrás. En estos cinco años se ahorraron cerca de 100 mil millones de pesos gracias a la eliminación de los privilegios de los altos funcionarios y a que se ha erradicado la corrupción de las altas esferas de poder¹. Recursos que han sido destinados, prioritariamente, a programas sociales para los capitalinos.

Parte de esa corrupción se encontraba en el sector inmobiliario de la Ciudad de México.

Segunda. Como lo hemos expuestos ya en otras proposiciones no legislativas, el crecimiento del sector inmobiliario en la Ciudad de México ha presentado un especial dinamismo en la última década, sin embargo, ha contado con un enorme componente de corrupción e irregularidades, especialmente en el periodo comprendido entre 2012-2021 concentrándose primordialmente en alcaldías como Benito Juárez y Miguel Hidalgo.

Con la finalidad de incentivar la construcción de viviendas de interés social, sustentables y que garantizara el rescate y mejoramiento del Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad de México, el 10 de agosto de 2010 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la “Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular”, también conocida como la Norma 26²

La Norma 26, otorgaba facilidades administrativas e incentivos a los constructores de vivienda cuyo precio final de venta se encontrara entre 20 hasta 30 veces el salario mínimo anualizado. El principal estímulo que recibían las empresas constructoras era la posibilidad de agregar un mayor número de viviendas y niveles en sus desarrollos.

Pese a que el objetivo de la Norma 26 era la creación de vivienda popular destinada a la población con menores ingresos de la Ciudad, el ordenamiento jurídico fue objeto de abuso por parte de múltiples constructores quienes

bajo el amparo de aquella, en colusión con autoridades, construyeron departamentos con precios muy por encima de lo permitido.

Las múltiples violaciones a la legislación y los reglamentos en materia de construcciones dentro de la demarcación Benito Juárez fueron objeto de diversos señalamientos de corrupción a cargo de funcionarios públicos, denunciados por vecinos y distintos trabajos periodísticos, entre otros, por el abuso en el uso de la Norma 26³

En febrero de 2014, durante la gestión del entonces jefe delegacional en Benito Juárez, el panista, Jorge Romero Herrera, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, emitió la recomendación 02/2014 en contra de la demarcación por violaciones en materia de construcción en distintos inmuebles ubicados dentro de sus límites territoriales⁴. El ex edil, y actual coordinador del Grupo Parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados, ha sido señalado por otras irregularidades para beneficio propio que más adelante recogeremos.

Tercera. En un hecho conocido, la tarde del 19 de septiembre de 2017 un sismo de magnitud 7.1⁵ fue registrado en la Ciudad de México. Fenómeno que de acuerdo con información oficial proporcionada por el gobierno de México, provocó la muerte de 228 personas sólo en la Ciudad de México, destacando de forma lamentable como las demarcaciones con mayor número de víctimas mortales las alcaldías Cuauhtémoc con 102 y Benito Juárez con 43 decesos, es decir 44.7 por ciento y 18.9 por ciento respectivamente⁶.

Asimismo, el sismo provocó el colapso de 44 inmuebles de los cuales, nuevamente, la demarcación con mayor número de derrumbes fue Benito Juárez con 14⁷. Cifra que sumada a los edificios que no cayeron, pero que fueron desalojados ante el riesgo en sus estructuras sumaron 35, de los cuales, 17 fueron construidos dentro de los previos 10 años al sismo, es decir 1 de cada 4 inmuebles fue construido con el aval y la supervisión de las autoridades de la delegacionales entre 2007 y 2017⁸.

A mayor abundamiento, a continuación, se enlista el nombre de los titulares de la demarcación Benito Juárez a lo largo de los últimos 17 años.

Nombre	Periodo	Partido Político
Germán de la Garza Estrada	2006 - 2009	Partido Acción Nacional (PAN)
Mario Palacios Acosta	2009 - 2012	Partido Acción Nacional (PAN)
Jorge Romero Herrera	2012 - 2015	Partido Acción Nacional (PAN)
Christian Damián Von Roehrich De La Isla	2015 - 2018	Partido Acción Nacional (PAN)
Santiago Taboada Cortina	2018 - 2021	Partido Acción Nacional (PAN)
Santiago Taboada Cortina	2021 - 2024	Partido Acción Nacional (PAN)

Cuarta. El 30 de julio de 2022, el vocero de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a través de una conferencia de prensa, informó a la opinión pública diversas acciones emprendidas por ese órgano ministerial en relación al denominado Cartel Inmobiliario, quienes presuntamente, bajo el amparo de cargos públicos crearon una red de otorgamiento de permisos y colusiones fuera de la ley para la construcción de departamentos.⁹

Entre otras acciones, la Policía de Investigación llevó a cabo la detención, en cumplimiento de una orden de aprehensión, de Luis Vizcaíno Carmona, quien entre 2009 y 2016 se desempeñó como Director General Jurídico y de Gobierno de la alcaldía Benito Juárez.

La Fiscalía, a través de su vocero, aceptó contar con indicios de que el señalado aprovechó su posición como alto funcionario de la alcaldía Benito Juárez para llevar a cabo extorsiones y supuestos intercambios de favores en beneficio de constructoras, obteniendo así lucros económicos para sí mismo y para sus superiores jerárquicos, con los cuales se habría incrementado de forma considerable su patrimonio, no correspondiendo los montos a sus ingresos obtenidos como servidor público¹⁰.

El 4 de agosto de 2022, un juez de control adscrito al Reclusorio Preventivo Varonil Norte de la Ciudad de México, decidió vincular a proceso Luis Vizcaíno Carmona por el delito de enriquecimiento ilícito, toda vez que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México aportó en la carpeta de investigación los elementos necesarios a la autoridad judicial, concediendo además la medida cautelar denominada “prisión preventiva justificada” en contra del imputado y concediendo un periodo de 3 meses para la realización de la investigación complementaria.¹¹

Quinta. Con relación a los señalamientos a los integrantes del denominado Cartel Inmobiliario, entre otros de Luis Vizcaíno Carmona y Nicias René Aridjis Vázquez ex Director de Obras y Desarrollo Urbano de Gobierno, el 1 de agosto de 2022 Ulises Lara López, vocero de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, dio a conocer la forma de operación del presunto grupo delictivo, el cual

permitió a varios funcionarios de la demarcación Benito Juárez incrementar de forma significativa su patrimonio de forma injustificada.

Los hoy señalados de pertenecer a la presunta red de corrupción, de acuerdo con las investigaciones, se coludían o en algunos casos extorsionaban a empresarios inmobiliarios para otorgar licencias y permisos, facilidades en verificaciones, autorizar construir más pisos o viviendas de los permitidos por las normas, así como para utilizar influencias en los procesos de zonificación y modificaciones de usos de suelo, todo ello a cambio de recibir inmuebles o dinero.

De igual forma, de manera ilegal se permitieron que fueran derrumbadas edificaciones con valor histórico, tal es el caso del edificio conocido como “La antigua Octava Delegación de Policía”, situado entre las calles de Obrero Mundial y avenida Cuauhtémoc, pese a que el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura solicitó, por lo menos en dos ocasiones, la suspensión de la obra, toda vez que la construcción formaba parte de su catálogo, en enero de 2014 se demolió el inmueble. Posteriormente en ese terreno se construyó un estacionamiento de la plaza comercial “Parque Delta”.¹²

El vocero señaló que de 2017 a 2021, de manera posiblemente irregular se autorizaron más de mil manifestaciones de construcción para obras nuevas en la alcaldía, lo que motivó diversas investigaciones a cargo de la Fiscalía. Se detalló que en agosto de 2021 se registró una explosión en un inmueble situado en la avenida Coyoacán. Dicho edificio recibió las manifestaciones de obra nueva y el dictamen de habitabilidad durante la gestión de Nicias René Aridjis.¹³

De acuerdo con las investigaciones, Nicias René Aridjis, quien en 2011 había sido inhabilitado por la Contraloría capitalina por presunto enriquecimiento ilícito, posee un par de departamentos de ese inmueble, “mismos que pudieron haberle sido entregados como contraprestación a cambio de las facilidades que la Alcaldía ofrecía para la construcción de obras nuevas, además de ser propietario de empresas del ramo constructor con desarrollos dentro del territorio de la demarcación, lo que aduciría un claro conflicto de interés”.¹⁴

La autoridad ministerial, establece como hipótesis que el indiciado, ex director de Obras y Desarrollo Urbano, “posiblemente fue el responsable de la construcción desmedida de inmuebles en la demarcación” toda vez que entre sus facultades se encontraba garantizar que todo proyecto de

construcción e infraestructura cumpliera con la normatividad aplicable y dar el visto bueno a las manifestaciones de obra y construcción. Entre otros, autorizó un inmueble situado en avenida Zapata y que resultó con daños en el sismo de 2017, el edificio colapsó nueve meses después de haber sido inaugurado.¹⁵

La tarde del miércoles 20 de octubre de 2022, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México anunció la detención de Nicias René Aridjis, por presuntamente estar relacionado con el “Cártel Inmobiliario” de Benito Juárez.¹⁶

Sexta. De acuerdo con una investigación periodística dada a conocer en el noticiario *En Punto*, conducido por Denise Maerker, entre 2012 y 2018 Luis Vizcaíno Carmona, y Nicias René Aridjis Vázquez, funcionarios de las administraciones panistas encabezadas por Jorge Romero Herrera y Christian Von Roehrich, fundaron una docena de empresas constructoras y comercializadoras inmobiliarias, además adquirieron inmuebles cuyo monto se calcula en los 500 millones de pesos.

De igual forma se señala que en 2015 Nicias René Aridjis Vázquez y sus hermanos fundaron la empresa “Construcciones y Desarrollos Virtuales, SA de CV, y tres años después transfirieron la sociedad a Sofia Soraya Von Roehrich de la Isla, hermana del ex jefe delegacional de Benito Juárez¹⁷ e implicada en la red de corrupción.

Séptima. El 29 de septiembre de 2022, el vocero de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, expuso que entre las personas llamadas a declarar sobre el caso se encontraban familiares de primera línea de imputados, como cónyuges y hermanos, así como de ex delegados y diversos servidores y ex servidores públicos de la alcaldía Benito Juárez, además de accionistas y desarrolladores inmobiliarios, cuyos vínculos posiblemente están encaminados a la comisión de delitos tipificados en el Código Penal para el Distrito Federal como enriquecimiento ilícito y ejercicio indebido del servicio público.¹⁸

Detalló las 40 cuentas bancarias “en las que el personal ministerial de la Fiscalía de la Ciudad de México pudo detectar un posible vínculo directo con las personas imputadas y sus empresas, la mayoría de ellas del sector bienes raíces.”¹⁹

Octava: El 12 de septiembre del año pasado, la entonces jefa de gobierno instruyó instalar una mesa de registro y atención a posibles víctimas de corrupción en desarrollos inmobiliarios operada por el llamado Cártel Inmobiliario.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) informó que se contabilizaron al menos 800 departamentos que fueron construidos en la alcaldía Benito Juárez de la Ciudad de México sin cumplir con la normatividad.

De acuerdo con la dependencia del gobierno capitalino, se estima que, entre 2008 y 2022, se construyeron 264 pisos excedentes en 130 edificios, derivados de actos ilegales entre desarrolladores y autoridades.

Algunos de los edificios identificados se sitúan en la calle Filadelfia números 20 y 82, y en la Nueva York número 214 en la colonia Nápoles; Adolfo Prieto 1038 y Tlacoquemecatl 430, en la colonia Del Valle Centro; así como, Ixcateopan 12, en Vértiz Narvarte; los cuales tienen viviendas y hasta tres pisos de más a lo que tenían permitido.

Estos inmuebles habitacionales representan una defraudación de más de 7,142 millones de pesos, según la investigación de Seduvi y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

De acuerdo con fuentes oficiales de la Seduvi, el modus operandi se desarrolla de la siguiente manera: esta Secretaría emite un Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo para cada proyecto de vivienda comercial en la Ciudad de México, en el que se establece el número de pisos permitidos.

Sin embargo, en trámites posteriores, las autoridades de la Alcaldía Benito Juárez avalaban la irregularidad de pisos de más mediante la Manifestación de Construcción, el Aviso de Terminación de Obra, la Autorización de Uso y Ocupación, y la Regularización de Construcción.

Las autoridades detallaron que en el periodo de 2008 a 2011, se edificaron cinco inmuebles con 12 pisos excedentes; de 2012 a 2015, 27 edificios con 68 niveles de más; de 2016 a 2018, 58 edificios y 188 niveles extras; y de 2019 a 2022, 40 inmuebles y 66 pisos excedentes.

Juan L. Kaye López, presidente del Consejo Directivo Nacional de la Asociación Mexicana de Urbanistas, remarcó que no hay que olvidar que los principales afectados de estos actos de corrupción inmobiliaria son los ciudadanos, ya que los edificios que no respetan la normatividad ponen en riesgo su seguridad y patrimonio²⁰.

Novena. El 3 de mayo de 2023, diversos medios de comunicación dieron a conocer que el suegro del diputado Jorge

Romero Herrera estaba siendo investigado por haberse beneficiado de una operación del llamado Cártel Inmobiliario del PAN. A continuación, se reproduce íntegra una nota del diario Reforma:

La **simulación financiera** montada por el **ex alcalde de Benito Juárez, Christian von Roehrich**, habría presuntamente **beneficiado al suegro** del también ex delegado y actual coordinador del PAN en San Lázaro, **Jorge Romero**.

La Fiscalía General de Justicia (FGJ) presentó ayer nuevos fragmentos de la declaración de un socio de la firma **City Towers**, identificado como “**Dionisio**”, quien aseguró que Von Roehrich le pidió vender al familiar político de Romero un **departamento** en el desarrollo **Park Grand, de Xoco**, en un **precio por debajo** de su **valor real**.

La petición habría ocurrido en 2020, cuando Von Roehrich ya se desempeñaba como **diputado** en el **Congreso** de la Ciudad, y se habría tratado del último **acto irregular** en el que le pidió participar.

El **empresario** accedió y vendió un departamento a **Antonio “N”** por 3 millones 995 mil pesos, pese a que el costo real era de 6 millones 100 mil pesos.

“El diputado, Christian (Von Roehrich) me llamó por teléfono para citarme en un edificio que también nosotros estamos desarrollando, el edificio se llama City Towers Park Grand.

“Y me informó que había una persona que quería comprar un departamento, el señor Antonio (...), quien era suegro del que era diputado en ese momento, Jorge Romero, a quien yo había conocido en diciembre de 2012”, testificó el empresario.

La semana pasada, la Fiscalía ya había adelantado la **investigación** que realiza sobre esta **transacción inmobiliaria**, sin embargo, ayer fue la primera vez que precisó los montos de la compra.

Romero había calificado esta versión como un **montaje** de la Fiscalía y había asegurado que buscaban implicarlo en el **escándalo de corrupción inmobiliaria**. En aquel momento dijo que su suegro compró el departamento a precio de avalúo, además de que accedió a un crédito e hipotecó su casa para adquirirlo.

“(Antonio) adquirió con el fruto de su trabajo y esfuerzo”, había señalado Romero horas después de las revelaciones de la FGJ.

“El teatro montado termina de derrumbarse, dado que el departamento de **mis suegros** ya está debida y formalmente **escriturado** y con todos los **impuestos pagados**”.

“Dionisio” también implicó al actual Alcalde de Benito Juárez, **Santiago Taboada**, en una operación de simulación, en la que la constructora de City Towers llevó a cabo obras de **rehabilitación por el 19S**, las cuales fueron facturadas y cobradas por empresas cercanas al panista.²¹

Por esas mismas fechas, la prensa reprodujo las aseveraciones de Felipe Calderón, ex presidente de México, contra el diputado Jorge Romero Herrera, en su libro *Decisiones difíciles*, aparecido en mayo de 2020. En el capítulo “Ustedes están haciendo trampa”, el ex mandatario escribe:

Madero supo entender esa dinámica perversa y hacerse beneficiario de ella. Pactó con casi todos los que controlaban el padrón electoral interno (cadeneros), entre ellos, ... Jorge Romero de la Ciudad de México (ex delegado en la Benito Juárez), famoso por los casos de corrupción que constantemente empresas extorsionadas revelaban. Un amigo suyo, y sobrino mío, me relató que dejó de trabajar con él cuando el propio Romero le confesó que asociaciones de ambulantes y otros le representaban a “su grupo” ganancias de 7 millones de pesos al mes.²²

Las palabras sobran.

Décima: La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México emitió el 8 de diciembre de 2022, una orden de aprehensión contra el diputado y Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN en el Congreso de la Ciudad de México, **Christian Von Roehrich**, por su probable participación en los delitos de uso ilegal de atribuciones y facultades cometido por un servidor público y asociación delictuosa; fue acusado de cometer actos de corrupción dentro del modus operandi del “Cártel Inmobiliario” en la alcaldía Benito Juárez durante su gestión como alcalde²³.

La detención de Von Roehrich se produjo el 20 de abril de 2023 en McAllen, Texas, cuando intentaba ingresar de manera ilegal a Estados Unidos. Con la detención del ex alcalde la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, cumple con su cometido de perseguir el delito. Corresponde al poder judicial definir si los delitos por los

que se le acusa, son ciertos. Nosotros confiamos plenamente en el profesionalismo de la Fiscalía.

El 5 de julio de 2023, el vocero de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, Ulises Lara, expuso en conferencia de prensa lo siguiente:

“En primer lugar, me referiré a las investigaciones sobre la posible red de corrupción en el sector bienes raíces en la alcaldía Benito Juárez, luego de que nuestros ministerios públicos lograron que un ex jefe delegacional de esa demarcación e Ismael Isauro “N”, fueran vinculados a proceso por segunda ocasión, en este caso por su probable participación en el delito de ejercicio ilegal del servicio público.

Durante la continuación de audiencia, una vez que el agente del Ministerio Público de la Coordinación General de Investigación Territorial formuló la imputación respectiva y aportó los datos de prueba con que cuenta, el impartidor de justicia les impuso la medida cautelar de prisión preventiva justificada y fijó el plazo de seis meses para el cierre de la investigación complementaria.

En seguimiento a posibles actos de corrupción en el sector bienes raíces en la alcaldía Benito Juárez, las indagatorias realizadas por la Fiscalía General de Justicia permitieron presentar ante el juez de control al ex jefe delegacional en la citada demarcación, y a Ismael Isauro “N”, quien ocupó varios cargos en dicha alcaldía.

Como se recordará, estas personas ya se encontraban vinculadas a proceso por la posible comisión de otro ilícito, y en días pasados detectives de la Policía de Investigación les cumplieron una nueva orden de aprehensión.

A dichos imputados, se les atribuye el posible otorgamiento de permisos ilegales de construcción, así como probables desalojos violentos; además, posiblemente tendrían relación con extorsiones a empresarios, a quienes les fueron solicitados sobornos en efectivo y/o departamentos.

Las indagatorias también permitieron localizar otros contratos irregulares de obras, los cuales podrían arrojar nuevos datos de prueba sobre las posibles actividades ilegales, cometidas por un ex jefe delegacional y otros servidores públicos de primer nivel en Benito Juárez.

En estos posibles actos fuera de la ley, se encuentran relacionados otros ex servidores públicos, tal es el caso de Nicías “N” y otro más, a quienes fue posible identificar acti-

vidades financieras cuando ocuparon cargos públicos y que podrían acreditar el delito de enriquecimiento ilícito.

Día a día robustecemos las investigaciones con relación a posibles actos de corrupción en la alcaldía Benito Juárez con datos sólidos, así como pruebas científicas y contundentes, lo que ha permitido demostrar que no se trata de una persecución política sino de una indagatoria seria y profesional.”²⁴

Undécima. Con el caso del llamado Cártel inmobiliario, estamos frente a una trama de corrupción sin precedentes en la Ciudad de México, de enormes implicaciones para la política de combate a la corrupción y de dignificación de la vida pública del país.

La Cámara de Diputados no puede permanecer ajena a los fenómenos de corrupción que se presentan en la capital, asiento de los Poderes de la Unión, y está obligada a pronunciarse.

Es nuestro deber, como representantes populares, contribuir al combate a la corrupción de todas las entidades de la República, hasta erradicar un cáncer que daña e indigna a la sociedad. Estamos llamados a terminar con los vestigios del Estado corrupto que nos fue heredado.

Por lo expuesto someto a la consideración de este pleno, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México, con pleno respeto a su autonomía constitucional, a continuar con su lucha implacable contra la corrupción y a seguir fortaleciendo el sistema anticorrupción de dicha entidad, con objeto de mejorar la prevención, detección, investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a hacer públicas todas las acciones emprendidas para sancionar a los responsables de los hechos de corrupción inmobiliaria en la alcaldía Benito Juárez.

Notas

1 Discurso de Claudia Sheinbaum Pardo al dejar la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, Monumento a la Revolución, 15 de junio de 2023,

<https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/palabras-de-la-jefa-de-gobierno-claudia-sheinbaum-pardo-durante-el-encuentro-ciudadano-en-el-monumento-la-revolucion#:~:text=El%20d%C3%ADa%20de%20hoy%20es,encabece%20los%20destinos%20de%20la>

2 https://paot.org.mx/centro/normas/df/pdf/2015/NGO_26_10_08_2010.pdf

3 <https://www.reporteindigo.com/reporte/fantasmas-de-la-corrupcion-inmobiliaria-en-benito-juarez/>

4 https://paot.org.mx/contenidos/paot_docs/pdf/Recomendaciones_01_02_2014.pdf

5 <https://ciencia.unam.mx/leer/652/-que-ocurrio-el-19-de-septiembre-de-2017-en-mexico->

6 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/492596/Bolet_n_SEPTIEMBRE_2019.pdf Pág. 23

7 https://paot.org.mx/micrositios/riesgo-sismico/edificios-colapsados-19s_2.html

8 <https://gatopardo.com/reportajes/corrupcion-inmobiliaria-en-la-benito-juarez/>

9 <https://www.fgjedmx.gob.mx/comunicacion/nota/CS2022-721>

10 Ídem.

11 <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cartel-inmobiliario-vinculan-proceso-luis-vizcaino-exfuncionario-de-la-cdmx>

12 <https://www.excelsior.com.mx/expresiones/2014/01/11/937724>

13 <https://www.fgjedmx.gob.mx/comunicacion/nota/CS2022-727>

14 Ídem

15 Ídem

16 <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/10/20/exdirector-de-obras-ligado-al-cartel-inmobiliario-de-la-alcaldia-benito-juarez-abandono-el-reclusorio-norte/>

17 <https://www.youtube.com/watch?v=Zn3XuoJZgkM>

18 <https://politica.expansion.mx/cdmx/2022/09/29/exdelegados-de-bj-han-sido-llamados-a-declarar-por-caso-cartel-inmobiliario>

19 Ídem.

20 <https://www.economista.com.mx/econohabitat/Que-se-sabe-hasta-el-momento-del-Cartel-Inmobiliario-de-la-Benito-Juarez-Fraudes-por-7142-millones-de-pesos-y-800-departamentos-ilegales-20221205-0050.html>

21 Reforma, 3 de mayo de 2023,

<https://www.reforma.com/>.

22 Ver Calderón Felipe, Decisiones difíciles, Debate, México, 2020, página 405.

23 <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2022/12/08/cartel-inmobiliario-fiscalia-de-cdmx-gira-orden-de-aprehension-vs-christian-von-roehrich/>

24 <https://fgjcdmx.gob.mx/comunicacion/nota/CS2023-638>.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputada Lidia Pérez Bárcenas (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

RELATIVO AL INCREMENTO DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS

«Proposición con punto de acuerdo, por la que esta soberanía expresa relativo al incremento de personas desaparecidas y no localizadas en nuestro país, a cargo de la diputada Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Paulina Rubio Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la

Unión, con fundamento en los artículos 6, fracción I, 62, 76, fracción IV, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, se entiende por *desaparición forzada* “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”.¹

Ante la gravedad del problema se expidió la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, cuyo artículo 13, prevé que los delitos de Desaparición Forzada de Personas y de Desaparición cometida por Particulares serán perseguidos de oficio y tienen el carácter de permanentes o continuos, en tanto la suerte y el paradero de la Persona Desaparecida no se hayan determinado o sus restos no hayan sido localizados y plenamente identificados.

Sin embargo, otro problema que se presenta con estos delitos es la necesidad de encontrar a las personas desaparecidas, identificando, si es el caso, sus restos humanos. Ello permite dar cierta certeza a sus deudos y, dentro de lo posible, permitir la reparación del daño.

Por ello, el 13 de mayo de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma de diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; en materia de creación del Centro Nacional de Identificación Humana (CNIH).

En la reforma se define el enfoque de identificación humana complementario como el sistema forense que combina la investigación forense de pequeña, moderada escala, individualizado o tradicional con una de enfoque Integral de investigación forense de gran escala, y se precisa el concepto del enfoque individualizado o tradicional como el sistema forense multidisciplinario en el que se busca la

identificación humana contrastando información caso por caso.

Se incorpora la evaluación del cumplimiento de la implantación del CNIH y generar mecanismos y acuerdos para contribuir al logro de su objetivo, y se amplían las facultades de la Comisión Nacional de Búsqueda para incluir, además de la búsqueda en vida, la búsqueda forense con fines de identificación de cuerpos y restos humanos desde la perspectiva individualizada o generalizada a través de un enfoque masivo o a gran escala o, en su caso, de identificación humana complementario y de la operación de un centro nacional con competencia en todo el territorio nacional, el cual debe interconectarse y compartir la información con el resto de las herramientas precisadas en el artículo 48 de la presente ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La parte fundamental de la reforma es la creación del Centro Nacional de Identificación Humana, un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que “determina, ejecuta y da seguimiento a las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, en todo el territorio nacional. Esto incluye además de la búsqueda en vida, la búsqueda forense con fines de identificación de cuerpos y restos humanos desde la perspectiva individualizada o generalizada a través de un enfoque masivo o a gran escala o, en su caso, de identificación humana complementario y de la operación de un Centro Nacional con competencia en todo el territorio nacional, el cual debe interconectarse y compartir la información con el resto de las herramientas precisadas en el artículo 48 de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables”.

En el segundo artículo transitorio se establece que el CNIH debía comenzar a operar a los 90 días siguientes de la entrada en vigor del decreto.

El artículo transitorio tercero señala que, iniciada la operación del CNIH, la Comisión Nacional de Búsqueda tendrá 90 días para emitir los lineamientos a que se refiere la fracción XXVI Septies del artículo 53 de la presente ley.

El artículo transitorio cuarto dice que el Sistema Nacional y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia tenían ciento ochenta días para realizar las adecuaciones necesarias en el Protocolo Homologado de Investigación y el Protocolo Homologado de Búsqueda, respectivamente, conforme al presente decreto.

Finalmente, el artículo sexto transitorio establece que las erogaciones que, en su caso, deban realizar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y cualquier otro ente público en el ámbito de sus competencias, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, deberán cubrirse con cargo a sus respectivos presupuestos aprobados para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes, por lo que no se incrementaron sus respectivos presupuestos regularizables.

Acción Nacional lamentó que una reforma vital para la protección de Derechos Humanos, en un tema tan sensible como la desaparición de personas no haya recibido recursos para su implementación, lo cual, desde luego, no exime la obligación del gobierno a cumplir con estos mandatos legales.

El hecho es que el problema se sigue agravando. “La Comisión Nacional de Búsqueda realiza un censo para conocer con exactitud cuántas personas se conoce su paradero, sin embargo, organizaciones como Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México han advertido que ante el cierre del gobierno se pudiera minimizar las cifras de casos”.²

El presidente de la República ha afirmado que la cifra de desaparecidos, que es 110 mil 954 personas, en realidad es menor. Sin embargo, hay evidencia de que podría tratarse de muchas personas más desaparecidas.

La realidad es que durante el actual sexenio, una persona ha desaparecido cada hora. Y año con año, la proporción ha ido en aumento. Entre el 1 de diciembre de 2018 y mayo de 2023, en esos mil 635 días de gobierno se registraron 42 mil 29 desapariciones en el país; un promedio de 25 personas por día.

“El mayor récord se alcanzó entre 2022 y 2023. Si el 16 de mayo de 2022 se rebasaron las 100,000 personas desaparecidas, en los siguientes 365 días se sumaron otras 10,064, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas. Esto significa 27 desapariciones por día en el último año”.³

Y agravando esta crisis, el 23 de agosto pasado renunció Karla Quintana como titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, sin que conociéramos con certeza las causas.

Y en este terrible contexto, no conocemos el avance operativo del Centro Nacional de Identificación Humana. Es ne-

cesario que esta soberanía sea informada del cumplimiento de los mandatos dados en la ley, tanto en su cuerpo normativo vigente como en el articulado transitorio.

No se encontró una nota pública que hable del inicio de labores del Centro, en agosto de 2022, hubo una ceremonia de inicio de adecuaciones del inmueble que ocupará el CNIH, en Morelos, siendo la última mención que se hace al respecto.⁴

Finalmente, se aclara que se hace el exhorto a la Secretaría de Gobernación, pues el CNIH es un órgano administrativo desconcentrado de esa dependencia y actualmente no tiene titular.

Por lo anterior se pone a consideración de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXV Legislatura, expresa su preocupación debido al incremento de personas desaparecidas y no localizadas en el país.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXV Legislatura, exhorta a los CC. Luisa María Alcalde Luján y Alejandro Encinas Rodríguez, titulares de la Secretaría de Gobernación y de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración respectivamente, para que mantengan una reunión de trabajo con esta Soberanía sobre las acciones realizadas por esa dependencia en la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en nuestro país y sobre el cumplimiento de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXV Legislatura, exhorta a los ciudadanos Luisa María Alcalde Luján y Alejandro Encinas Rodríguez, secretaria de Gobernación y subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, respectivamente, a respetar en las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXV Legislatura, exhorta a la ciudadana Luisa Ma-

ría Alcalde Luján, secretaria de Gobernación, a informar ante la opinión pública sobre los siguientes datos:

1. Qué día inició la operación del Centro Nacional de Identificación Humana.
- 2.Cuál es la estructura orgánica y los recursos asignados al Centro Nacional de Identificación Humana.
3. Se den a conocer los lineamientos que regulan el procesamiento de la información proporcionada por la fiscalía, las fiscalías y demás autoridades competentes.
4. Desde el inicio de operaciones del Centro Nacional de Identificación Humana, ¿cuántas personas desaparecidas han sido identificadas?

Quinto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXV Legislatura, exhorta a la ciudadana Luisa María Alcalde Luján, secretaria de Gobernación, a informar a la opinión pública sobre las razones por las que renunció Karla Quintana como titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

Notas

1 Véase

https://hchr.org.mx/cajas_herramientas/desaparicion-forzada/ Consultado el 24 de agosto de 2023.

2 Véase

<https://politica.expansion.mx/mexico/2023/08/02/en-el-mexico-actual-un-desaparecido-cada-hora#:~:text=%C2%BFCu%C3%A1ntos%20ha%20desaparecido%20en%20el,2%20de%20agosto%20de%202023> Consultado el 24 de agosto de 2023.

3 Véase

<https://adondevanlosdesaparecidos.org/2023/06/01/desaparece-una-persona-cada-hora-en-sexenio-de-amlo/> Consultado el 24 de agosto de 2023.

4 Véase

<https://www.gob.mx/segob/prensa/centro-nacional-de-identificacion-humana-institucion-unica-al-servicio-de-la-sociedad?idiom=es> Consultado el 24 de agosto de 2023.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputada Paulina Rubio Fernández (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

EXHORTO A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN A FIN DE ESTABLECER MECANISMOS Y ACTUACIONES PROCESALES "JUICIOS EN LÍNEA"

«Proposición con punto de acuerdo, para invitar respetuosamente a los congresos de las entidades federativas, a armonizar su respectiva legislación procesal, a fin de establecer mecanismos y actuaciones procesales “Juicios en Línea”, a cargo del diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable Cámara, la presente proposición con punto de acuerdo para invitar respetuosamente a los congresos de las 32 entidades federativas a que, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, armonicen su respectiva legislación procesal a fin de establecer mecanismos y actuaciones procesales “juicios en línea” en beneficio de las y los mexicanos que acuden ante los órganos jurisdiccionales y administrativos, con base en las siguientes:

Consideraciones

1. Nuestro sistema jurídico ha operado, desde sus inicios, apegado a mecanismos y procedimientos tradicionales y arraigados que han sufrido pocas reformas; las actuaciones presenciales, el intercambio de información por medio del uso de papel, la celebración y el desahogo de las distintas etapas de los diversos procesos de forma ordinaria, presencial y solemne, han marcado la pauta para el desenvolvimiento de un sistema de justicia que desde hace por lo menos cuatro décadas ha mostrado signos graves de agotamiento, cuyos síntomas más palpables son, entre otros, la sobrecarga de trabajo de los órganos jurisdiccionales, la imposibilidad de que jueces y Magistrados se encuentren presentes en todas las audiencias que se celebran,

el empalme de audiencias del que diario padecen litigantes y defensores de oficio que afecta principalmente a particulares y con ello, la lentitud, la ineficiencia, los grandes traslados y el constante extravío de expedientes; todas ellas, circunstancias que diariamente se viven en los órganos jurisdiccionales de las entidades federativas.

Esto contrasta drásticamente con el avance de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC) en donde las herramientas de interconexión por medios remotos se han convertido en esenciales para el desarrollo de nuestras actividades cotidianas, no obstante, la tecnología y su aplicación como herramienta coadyuvante en la impartición de justicia no ha sido acompañante de los Poderes Judiciales estatales, debido en muchos casos a inexplicables resistencias por parte de quienes desde una perspectiva caduca, retrógrada y oscurantista, consideran el ejercicio de la función jurisdiccional como una actividad que no puede depender del uso de medios remotos, como si las lentas y sobrecargadas audiencias de carácter presencial garantizaran la erradicación de la impunidad que, en materias como el penal, alcanzan en las estadísticas, niveles por encima del 90 por ciento.

2. Es preciso reconocer que el Poder Judicial de la Federación a lo largo de la última década, ha hecho esfuerzos por incorporar de manera gradual mecanismos de vinculación remota para el desahogo de distintas fases del proceso jurisdiccional, en ese sentido, es preciso mencionar, a manera de ejemplo, el Portal de Servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, el cual es el sistema tecnológico que permite el acceso las 24 horas, los 365 días del año, a juzgados de Distrito y tribunales de circuito en toda la República Mexicana, así como a las áreas administrativas del Poder Judicial de la Federación, en materias como amparo y para el desahogo de todas y cada una de las peticiones que se formulen ante el Poder Judicial de la Federación por parte de cualquier persona. En dicho portal se pueden presentar demandas, solicitudes o escritos iniciales, promociones, notificaciones electrónicas, el expediente electrónico, los acuerdos judiciales e imprimir los acusos.¹

Asimismo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuenta con su respectivo portal especializado para la presentación de Juicios en Línea para el que basta solamente con ingresar con Firma Electrónica Avanzada expedida por el Servicio de Administración Tributaria o la FIREL que es la firma electrónica del Tribunal Electoral. Incluso es posible presentar el documento escaneado y plasmar en el mismo la firma autógrafa².

Sin embargo, en las entidades federativas, la situación es diametralmente opuesta, con datos de Transparencia Mexicana (2021)³, a la fecha solamente 9 entidades federativas cuentan con procedimientos jurisdiccionales en línea, a pesar de que por lo menos el doble de ellas ya cuenta en su legislación procesal con las directrices parlamentarias para activar sus procesos en línea, esto sin lugar a dudas representa un retraso que afecta a las y a los mexicanos para quienes el acceso a la justicia no es ni pronto, ni expedito y -dadas las condiciones prevalentes de corrupción- tampoco gratuito.

3. Si bien la implementación de la denominada justicia digital en México cobró especial relevancia en los últimos años debido a los impactos ocasionados por la pandemia del covid-19, hoy la digitalización y los mecanismos de ejercicio del poder público por medios remotos forman parte de la conversación de las agendas de los gobiernos; por tanto es preciso aprovechar esta inercia para eliminar la brecha que actualmente existe en el uso de las TIC por parte de operadores del sistema de justicia en las entidades federativas. En el caso de nuestro país, las innovaciones que se puedan realizar en materia de justicia a través de las TIC pueden generar nuevas áreas de oportunidad, aunque también desafíos a resolver, visiones que armonizar y sobre todo, paradigmas que superar, como aquel por el que se piensa que la justicia digital no es justicia o que la justicia solo lo es, si es presencial, aunque ese factor sea uno de los que ha propiciado su colapso.

Los avances tecnológicos previos en la materia por parte de los órganos jurisdiccionales y administrativos federales, son un punto importante de partida a fin de lograr los beneficios de una justicia digital. No obstante, es claro que hay diferentes grados de avance al comparar los sistemas judiciales de las entidades federativas como si se tratara de dos Méxicos opuestos: el que le apuesta a la tecnología y el que se resiste a su implementación, por ello y para superar las resistencias sociales de acceso a la justicia digital, se requiere un mayor acceso a las TIC por parte de la población, además de tener una mayor cultura en temas jurídicos para que las propuestas sean funcionales y con ello, dar pasos definitivos en la implementación de medios remotos y digitales de justicia.

4. Es en ese orden de ideas que, para esta honorable Cámara de Diputados, es fundamental que las entidades federativas realicen una importante reingeniería que les permita un modelaje institucional y procedimental de sus

instancias jurisdiccionales y administrativas y que en el pleno y puntual ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, realicen las correspondientes modificaciones a su marco jurídico que les permita una sostenida y permanente implementación de modelos de justicia digital en las materias que les compete.

Actualmente los Poderes Judiciales en el mundo recurren a la justicia digital para superar los desafíos a los que se enfrentan; la limitación de recursos es un reto global debido a que todos deben impartir más justicia con menos personal, operando bajo estrictas condiciones de austeridad.

Por ello, no debe ser ajeno para esta Cámara de Diputados el hecho de que es mayor el costo de impresiones, almacenamiento de expedientes, uso de papel para copias, traslados, el transporte y el fenómeno oculto pero existente de la corrupción, que el traslado operativo, funcional y administrativo a procedimientos en línea, lo que evita todo lo anterior, sumado a baja disponibilidad de salas de audiencia presenciales, confusiones en su asignación, diferimiento de las mismas, cancelaciones de último momento y otras eventualidades que con la implementación de juicios en línea podrían evitarse.

Son diversas las razones por las que vale la pena la implementación de juicios en línea en las entidades federativas, por lo que esta Cámara de Diputados hace esta respetuosa invitación a los congresos de los estados de la República y de la Ciudad de México, para que en el ejercicio de sus facultades y con pleno reconocimiento de su autonomía, respetando el pacto federal, legislen en sus respectivas materias procesales, a fin de implementar mecanismos remotos y en línea, en beneficio de las y los gobernados de sus localidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, se presenta la siguiente Proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados hace una respetuosa invitación a los los congresos de las 32 entidades federativas a que, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, armonicen su respectiva legislación procesal a fin de establecer mecanismos y actuaciones procesales “juicios en línea” en beneficio de las y los mexicanos que acuden ante los órganos jurisdiccionales y administrativos.

Notas:

1 <https://www.serviciosonlinea.pjf.gob.mx/juicioenlinea>

2 <https://www.te.gob.mx/JuicioEnLinea>

3 México Evalúa (México Evalúa, 2020.a). La justicia digital tiene un alto poder transformador: México Evalúa. 7 de octubre. Disponible en:

<https://bit.ly/3pOG9nQ>

Dado en el salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 1 del mes de septiembre de 2023.— Diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

**SE HAGA EFECTIVO EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA
EN EL USO DE LAS CARRETERAS NACIONALES,
CONTENIDO EN LA LEY GENERAL DE
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT, a Capufe y a la Guardia Nacional a hacer efectivo el principio de eficiencia en el uso de las carreteras nacionales, contenido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Francisco Javier Borrego Adame, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno, la presente proposición con punto de acuerdo; conforme a las siguientes

Consideraciones

La falta de eficiencia y en la movilidad del autotransporte de carga tiene un impacto directo en las empresas que se dedican al traslado de mercancías, pero también es la población que debe pagar productos más caros, lo cual impacta directamente en la economía nacional.

El autotransporte es el principal modo de transporte a nivel nacional, el subsector autotransporte contribuye con el

81.4 por ciento en el sector transportes, mueve el 57 por ciento de la carga nacional y el 96 por ciento del total nacional de pasajeros, contribuye con el 5.7 por ciento del producto interno bruto y es un importante generador de empleos al registrar alrededor de 2 millones de empleos directos.

Los vehículos que comprenden el autotransporte de carga son 1,253,020 unidades de las cuales 632,252 son unidades motrices, las cuales representan el 50.5 por ciento del total, de esas 402,792 son tracto camiones de 3 ejes, las unidades de arrastre son 620,240 que representa el 49.5 por ciento del universo de vehículos de carga, compuesto principalmente por semirremolques que suman 616,395 unidades.

El aumento del parque vehicular del autotransporte de carga ha sido constante a través del tiempo, en 1980 el total de vehículos era de 141, 930, para 2022 hay un registro de 1,253,020 unidades, el crecimiento del parque vehicular también ha ido acompañado de un aumento respecto de las personas morales dedicados al mismo, en 1980 se tenían registradas 1,569 empresas dedicadas al autotransporte de carga general y 949 empresas de autotransporte de carga especializada, para dar un total de 2,518 empresas, en 2022 el número de empresas dedicadas a la carga en general fue de 25,846 y las empresas de carga especializada sumaron 6,295 para dar un total de 32,141 empresas.

La movilización de carga se da principalmente por medio del autotransporte, lo que representa el 56.8 por ciento del total de las mercancías movilizadas, seguido por el transporte por agua que representa el 29.8 por ciento, en tercer lugar, se encuentra el transporte por ferrocarril que representa el 13.3 por ciento, en tanto que el transporte aéreo sólo representa el 0.1 por ciento.

En la actualidad por las carreteras se transporta más del 50 por ciento de la carga a nivel nacional y casi el 100 por ciento de los pasajeros del país. Además, aporta un significativo 5.7 por ciento al Producto Interno Bruto y juega un papel destacado en la creación de empleo al generar aproximadamente 2 millones de puestos de trabajo directos. La importancia del autotransporte en la economía nacional se basa en su alto grado de encadenamiento económico, proporcionando servicios a todos los sectores productivos.

La industria del autotransporte de carga ha sufrido de manera más intensa las crisis económicas que la economía en general, muestra de ello es que derivado del covid-19 fue la industria que mayor impacto tuvo toda vez que tuvo una

reducción de un 10.1 por ciento mientras que la economía en general cayó un 8.2 por ciento y en la crisis económica de 2008-2009 tuvo una caída de hasta el 13.2 por ciento.

La industria del autotransporte de carga impacta de manera positiva en la economía nacional al tener un mayor valor agregado bruto que la industria en general, el promedio de todas las actividades es un valor agregado bruto de un 56.6 por ciento en el caso del autotransporte de carga este llega a ser del 66.4 por ciento.

La tasa de rentabilidad del autotransporte está por debajo de la tasa de rentabilidad promedio de la economía que es del 30.9 en el caso del autotransporte de carga es apenas del 27.4 que contrasta con el transporte por agua que llega a ser del 115.6.

En materia de gastos del autotransporte de carga el cuarto gasto más representativo el cual llega a impactar en un 10.8 por ciento del costo total es el gasto en servicios de peaje.



El impacto tan alto que se tiene en peajes es debido al alto costo de las tarifas, pues en un estudio realizado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Análisis de las tarifas fijas para el uso de carreteras de peaje en México (2004)¹ se concluyó que la tarifa de peaje en autopistas en México era más cara incluso que en Francia.

Tabla 6
COMPARATIVO DE TARIFAS/KILÓMETRO PROMEDIO EN DÓLARES, EUROS Y PESOS MEXICANOS DE DIFERENTES PAÍSES.

País	Tarifa/km para autos (en moneda de uso nacional)	Tarifa/km para autos (USD)	Tarifa/km para autos (Euros)	Tarifa/km para autos (Pesos Mexicanos)
México	1.12 (Pesos mexicanos)	0.0985	0.0807	1.12
Brasil	0.04287 (Reales)	0.0154	0.0123	0.17
Argentina	0.0182 (Pesos Argentinos)	0.0061	0.0050	0.07
Chile	25.00 (Pesos Chilenos)	0.0415	0.0338	0.46
España	0.0690 (Euros)	0.0848	0.0690	0.96
Francia	0.0728 (Euros)	0.0894	0.0728	1.01
Portugal	0.0494 (Euros)	0.0607	0.0494	0.68
Rusia	1.00 (Rublo)	0.0342	0.0278	0.38

Nota: Los tipos de cambio fueron consultados en la página electrónica: 1: <http://www.xe.com/ucc/es/>
Fuente: Elaboración propia con datos del presente documento.

El costo tan elevado por el uso de las autopistas no tiene un sustento lógico, toda vez que el mantenimiento que le dan los concesionarios deja mucho que desear y los gastos de construcción de las autopistas tampoco guardan proporción con las tarifas tan altas.

Otro problema que se enfrentan los transportistas y que repercute en el precio de los productos es la inseguridad en las carreteras, si bien la presente administración ha realizado grandes esfuerzos para contener y disminuir la tendencia al alza, de los delitos en contra del autotransporte, es necesario que se sigan fortaleciendo las acciones para brindar mayor seguridad a los transportistas.

Con la estrategia de pacificación implementada por la actual administración los resultados para disminuir el robo de autotransporte han dado resultados, toda vez que de los 13,068 robos al año ocurridos en 2018, en 2019 disminuyó 11,662, en 2020 a 9,527, en 2021 fueron 8,762, para tener un ligero repunte en 2022, para llegar a los 8,834.

Al cúmulo de problemas enunciados, se suma que el costo del traslado de mercancías se incrementa por el tiempo de recorridos que se pueden generar por el congestionamiento vehicular, en gran medida por el tiempo que invariablemente ocurre en las casetas de peaje en donde la atención es deficiente y tardada, nunca están abiertas todas las casetas y el sistema de telepeajes es deficiente, en muchos casos los camiones tienen que ir de reversa en varias ocasiones para que detecten el Tag, eliminando la ventaja de la supuesta automatización.

Si esto no fuera suficiente es muy común el bloqueo a carreteras, las cuales generan pérdidas millonarias incuantificables el 19 de enero del presente año pescadores de Pare-

dón bloquearon la carretera México 200 o mejor conocida como “Carretera Costera”, en donde transitan diariamente un promedio de mil 500 camiones o tráileres, mismos que estuvieron detenidos por 48 horas, lo cual a decir del presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra), Nicolás Castañeda Javier, las repercusiones económicas son severas para los diversos sectores productivos, ya que los trailers cargados con productos y mercancías, muchos de ellos perecederos han estado varados, cuyas condiciones del clima han provocado pérdidas totales, que se pudieran cuantificar en más de 500 millones de pesos.²

En el caso de las afectaciones económicas causadas por bloqueos a las vías férreas en México la agencia reguladora del Transporte ferroviario De la secretaria de infraestructura comunicaciones y transportes realizó un análisis el cual concluyó que únicamente por 91 días de bloqueo el daño económico fue de casi 6 mil millones de pesos, y si el trasportes de mercancías por ferrocarril representa aproximadamente un 13 por ciento y el del transporte por auto-transporte de casi el 60 por ciento cuando menos la afectación económica es 96 mil millones de pesos al año para la economía nacional.

La eficiencia en el traslado de personas y mercancías es tan importante que en la Ley General de Movilidad se define como: Maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles, tanto de personas usuarias como de bienes y mercancías, optimizando los recursos ambientales y económicos disponibles y en el artículo 15 del mismo ordenamiento se establece que: las autoridades deben, en todo tiempo, maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles, optimizando los recursos ambientales y económicos, y hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación disponibles.

Es por ello que, en el ámbito de competencia de cada una de las dependencias, es necesario que exista una coordinación a efecto de que las ineficiencias en el traslado de mercancías no impacten en la economía de los transportistas, ni de la ciudadanía.

En el caso de Capufe, es necesario que se agilice el paso eficiente de todos los vehículos en las casetas de peaje de las autopistas a su cargo.

Respecto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes es necesario que mantenga el tráfico fluido en las carreteras bajo su jurisdicción, programando y

ejecutando sus operativos de vigilancia y supervisión sin que implique mayores demoras para el autotransporte federal.

La Guardia Nacional, tiene dos actividades vitales para los ciudadanos y transportistas que circulan por las vías federales que es garantizar la seguridad de las personas y sus bienes y la de apoyar en los operativos a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en los cuales debe de privilegiar que en el ejercicio de sus atribuciones garantice un desplazamiento ágil.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y a la Guardia Nacional a efecto de que hagan efectivo el principio de eficiencia en el uso de las carreteras nacionales, contenido en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Notas:

1 <http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/21182/105149/file/ACST003%20Analisis%20de%20las%20tarifas%20fijas%20para%20el%20uso%20de%20carre.pdf>

2 Bloqueo en carretera costera deja pérdidas económicas millonarias - Diario del Sur | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Chiapas y el Mundo

Palacio Legislativo de San Lázaro a 5 de septiembre de 2023.— Diputado Francisco Javier Borrego Adame (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

EXHORTO A LA CFE, A MEJORAR SUS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, CAPACIDAD DE RESPUESTA Y ACTUACIÓN, EN LA ZONA DE BAJA CALIFORNIA Y BAJA CALIFORNIA SUR

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CFE a realizar una profunda y exhaustiva investigación, análisis y diagnóstico que permita mejorar sus procesos, procedimientos, capacidad de respuesta y actuación, en la zona de Baja California y Baja California Sur, a cargo de la diputada Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El paso del huracán Hilary en las costas del Pacífico Norte de nuestro país, que impactó en las costas de los estados de Baja California y Baja California Sur causó graves daños materiales, como lo fue a la infraestructura pública, así como a los bienes de la población y comunidades.

El fenómeno natural puso a prueba la capacidad de respuesta de las dependencias tanto federales como estatales y evidenció las carencias de estas. La Comisión Federal de Electricidad se vio rebasada en su capacidad de reacción, colonias y comunidades enteras de la península de Baja California, quedaron hasta con más de veinticuatro horas sin servicio de electricidad.

Lo cual es grave, considerando, que, por fortuna, se trató de un huracán de baja intensidad, y pese a ello, no se logró reducir los tiempos de respuesta. Es preocupante que la CFE no haya tenido la capacidad de brindar una respuesta más efectiva.

Si bien es cierto, el problema de la insuficiencia en la capacidad de reacción de la comisión se debe en gran medida a los esfuerzos de los gobiernos anteriores por llevar a nuestra empresa estatal a la quiebra, al punto de abandonar las redes de transmisión, también lo es que una vez recu-

perada la soberanía en materia eléctrica, gracias a las reformas impulsadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador, la empresa para estatal, debe garantizar un servicio de calidad.

La región norte del país, la península de Baja California, ciudades como Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate, son zonas en donde fenómenos naturales constituyen un riesgo inminente tales como los huracanes y sismos, cualquiera de ambos, dependiendo de su magnitud, pueden propiciar severos desastres en perjuicio de los ciudadanos.

Es por ello que estimo urgente y necesario realizar un exhorto a la Comisión Federal de Electricidad, a efecto de que realice una profunda y exhaustiva investigación, análisis y diagnóstico que permita mejorar sus procesos, procedimientos, capacidad de respuesta y actuación, por cuanto, a su infraestructura de servicio público de electricidad, particularmente en la zona de Baja California y Baja California Sur; a fin de permitir a dicha empresa reducir los riesgos de daño o suspensión prolongada de servicios cuando ocurran fenómenos naturales.

Como lo expresó la gobernadora de Baja California, en el marco de este fenómeno meteorológico, lo sucedido ante el huracán Hilary, representa una oportunidad para fortalecer los protocolos de prevención en el estado, así como concientizar a la población acerca del reforzamiento de hogares, zonas de riesgo, y medidas a tomar ante estos acontecimientos.

En razón de lo antes expuesto y fundado, someto a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a realizar un diagnóstico en su infraestructura eléctrica en la zona de Baja California y Baja California Sur, con el objetivo de reducir los daños ante el impacto de fenómenos naturales, así como a eficientar los tiempos en la reinstalación de sus servicios cuando estos ocurran.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputada Julieta Ramírez Padilla (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

EXHORTO A LA CFE, A REPARAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL HURACÁN HILLARY Y QUE ACTUALMENTE AFECTAN A BAJA CALIFORNIA POR LOS CORTES ELÉCTRICOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CFE a reparar los daños ocasionados por el huracán Hillary y que actualmente afectan a Baja California por los cortes eléctricos, suscrita por los diputados Yessenia Leticia Olua González y Héctor Irineo Mares Cossío, del Grupo Parlamentario de Morena

Los que suscriben, diputada Yessenia Olua González y diputado Héctor Mares Cossío, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, al titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus atribuciones, gire sus instrucciones al área competente para reparar los daños ocasionados por el paso del huracán “Hilary” en el estado de Baja California, los cuales afectan a los ciudadanos de todos los municipios de la entidad y en especial de Mexicali; ocasionado cortes de energía eléctrica.

Exposición de Motivos

El derecho a la energía eléctrica por su naturaleza debería ser un derecho humano, el cual debe comprender el acceso, otorgamiento y garantía del servicio de luz para una vida digna de las personas.

La electricidad es un recurso natural fundamental que no puede hacer falta en los hogares de los mexicanos debido a su suministro y más ahora por las necesidades laborales, escolares y climatológicas de nuestra región noroeste del país.¹

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) menciona lo siguiente: “Los servicios públicos de suministro (agua, electricidad y gas) son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social. Los gobiernos son responsables en último término de asegurar el acceso fiable y universal a los servicios en unos marcos normativos que prevean la rendición de cuentas”.²

Mencionamos esta necesidad de electricidad, debido a que Mexicali por su localización geográfica, registra las temperaturas más altas del mundo con registros de hasta 50.6 grados centígrados; no lo digo yo, lo dice un estudio de la máxima casa de estudios de nuestro país la UNAM, el cual menciona que el municipio que yo represento, tiene ese récord mundial por las altas temperaturas.³

Por fortuna el huracán “Hilary”, en su paso por la península de Baja California, trajo consigo lluvias que beneficiaron la gran sequía de nuestro estado, se alimentaron mantos acuíferos y coadyuvó a equilibrar el calor extremo que se registró en los meses de julio y agosto de este año. Por desgracia también trajo consigo afectaciones al sistema de la red eléctrica, los cuales desde el pasado 20 de agosto que impactó en el municipio de San Quintín no se han podido recuperar y ha ocasionado múltiples cortes a la energía eléctrica, dejando incomunicada las partes rurales de la zona de Mexicali y por consecuente exponiendo la salud de los mexicalenses, debido a que si no hay electricidad, se sufre de la carencia del aire acondicionado o climas que ayudan a mitigar los efectos del verano abrupto que se registra en esta zona del país.

Desde el 18 de agosto de este año, el huracán “Hilary” se perfilaba para impactar a las costas de Baja California y fue hasta el día 20 de agosto, cuando el huracán pegó dos veces en nuestra entidad, uno como huracán categoría 1 y otro como tormenta tropical. El trayecto y afectaciones se enlistan en las siguientes:

Consideraciones

1. 06:59 horas, 19 de agosto de 23. El huracán se mantenía en categoría 4, según la Comisión Nacional del Agua (Conagua). Hasta ese momento, se encontraba a 390 km al oeste-suroeste de Cabo San Lucas, Baja California Sur y a 790 km al sur-sureste de Punta Eugenia.

2. 07:56 horas, 19 de agosto de 23. Muere persona en Sinaloa por afectaciones indirectas del huracán “Hilary”. Jesús Bill Mendoza, director de Protección Civil de Culiacán, Sinaloa, informó que los efectos del huracán “Hilary” cobraron su primera víctima mortal en la entidad en el fraccionamiento Chulavista.



3. 09:54 horas, 19 de agosto de 23. El huracán bajó a categoría 3. La Conagua informó que durante la mañana del sábado 19 el huracán “Hilary” se degradó a categoría 3. Las bandas nubosas cubrían la Península de Baja California y el noreste de México.

4. 12:49 horas, 19 de agosto de 23. El gobierno estatal de Baja California difundió que se habilitaron refugios temporales y albergues en caso de que la población los necesite.

La forma de encontrarlos fue a través de las redes sociales oficiales de las autoridades, pues ahí se publicó un código QR que llevaba directamente a la ubicación de estos sitios de seguridad.

La licenciada Marina del Pilar Ávila Olmeda, gobernadora de Baja California, también señaló que “las líneas del 911 estarían listas para asistir a quien requiera ser trasladado a uno de los refugios”.⁴

5. 15:27 horas, 19 de agosto de 23. El huracán “Hilary” se degradó a categoría 2, pero no por ello es menos peligroso, informó el Servicio Meteorológico Nacional en su actualización más reciente. Pidieron a la población estar alerta y mantener las medidas de prevención.

6. 21:46 horas, 19 de agosto de 23. De acuerdo con los reportes de la Comisión Nacional del Agua el huracán “Hilary” pasó de la categoría 2 a la 1; sin embargo, esto no significó nulo riesgo para la población y pidieron a los habitantes a mantener las medidas de prevención como no salir de casa o acudir a albergues en caso de ser necesario.

7. 22:37 horas, 19 de agosto de 23. “Hilary” se mantuvo en huracán categoría 1 y continuó su acercamiento a la península de Baja California. De acuerdo con el Sistema de Alerta Temprana para Ciclones Tropicales (SIAT-CT) 4 municipios se encontraban en alerta roja.

- Baja California: Ensenada, Tijuana, Playas de Rosarito.
- Baja California Sur: Mulegé

8. 04:30 horas, 20 de agosto de 23. En la madrugada pasadas las 4 de la mañana, tiempo del centro de México, el centro del huracán pasó sobre la línea de costa de Punta Eugenia, Baja California Sur.

9. 11:30 horas, 20 de agosto de 23. Al tocar tierra “Hilary” se convirtió en tormenta tropical y pasó por las inmediaciones de San Fernando y San Andrés, en el municipio de San Quintín, Baja California, mientras continuaba su trayectoria rumbo a California, Estados Unidos, informó el Servicio Meteorológico Nacional (SMN). Los radios de viento y oleaje se extendieron a 95 km/h.

10. 11:37 horas, 20 de agosto de 23. El presidente Andrés Manuel López Obrador informó que ante el paso de “Hilary” por Baja California Sur y Baja California, se auxilió a los pueblos del municipio de Mulegé.

El mandatario federal aseguró que “Hilary” se degradó a tormenta tropical e instruyó a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) trabajar en restablecer las comunicaciones en lugares afectados.⁵

11. 13:11 horas, 20 de agosto de 23. El SMN informó que en el corte de las 12:00 horas, ya en carácter de tormenta tropical, “Hilary” se ubicó sobre el estado de Baja California a 70 kilómetros al sureste de Cabo San Quintín, con vientos sostenidos de 110 Km/h.

12. 18:30 horas, 20 de agosto de 23. CFE informó que ya se había restablecido el servicio al 33 por ciento de usuarios que habían resultado afectados en Baja California; sin embargo, en diferentes zonas de la ciudad como Santa Fe se registraron apagones posteriores a esa hora.

Fueron 169 mil 451 usuarios sin el servicio eléctrico en Baja California, informó la Comisión Federal de Electricidad.⁶

13. Durante la noche del pasado martes 22 de agosto, en Mexicali iniciaron las protestas por falta de suministro eléctrico, los manifestantes bloquearon durante varias horas diferentes puntos de la ciudad como Islas Agrarias, Lázaro Cárdenas, Santa Isabel y Valle de Puebla, exigiendo el restablecimiento del servicio. Los afectados señalaban que las principales afectaciones se daban a niños y personas de la tercera edad, además de que sus alimentos se echaron a perder por no tener refrigeración.

14. En palabras de la alcaldesa de Mexicali, la maestra Norma Bustamante, hizo un llamado a la CFE con el fin de que mejoren la infraestructura de electricidad debido a que “Mexicali sin luz es la muerte”.

“Esa infraestructura ya no da para la capital de Baja California, de un millón de habitantes, es necesario que el Gobierno federal nos voltee a ver y tome cartas en el asunto”.⁷

15. A 8 días de que la tormenta “Hilary” impactó Baja California vecinos de “Los Pueblos” y la colonia Nueva Esperanza en Mexicali, reportaron que han permanecido sin suministro de energía eléctrica desde la pasada tormenta y el lunes 29 de agosto por la mañana, vecinos de Guadalupe Victoria en el Valle de Mexicali, también decidieron manifestarse en las calles. Ante tal situación la Gobernadora Lic. Marina del Pilar atiende dicha petición.

16. Con fecha del 28 de agosto de 2023, en Mexicali, la gobernadora de Baja California Marina del Pilar lanzó un llamado a los titulares de la CFE en el estado para que gestionen el mantenimiento debido a la infraestructura de Mexicali, esto ante los cientos de apagones y falta de suministro de energía eléctrica que se ha registrado desde el pasado lunes 21 de agosto a causa de los estragos de la tormenta tropical “Hillary”. La gobernadora hizo hincapié en su declaración, que la falta de luz en distintas zonas de Mexicali por más de una semana no se debe a una falta de infraestructura, si no por los daños que el fenómeno natural ocasiona en los transformadores.

17. Ante los argumentos antes descritos y las peticiones que diversos ciudadanos nos han expuesto de forma verbal y como ciudadanos representantes de Baja California, zona afectada por los cortes de suministro eléctrico; consideramos de la manera más atenta atender y coadyuvar a dar solución a la problemática expuesta.

Por todo lo anterior, es que sometemos a consideración de esta soberanía las siguientes proposiciones con:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente al titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, gire sus instrucciones al área competente de la CFE para reparar los daños ocasionados por el paso del huracán “Hilary” en el estado de Baja California, los cuales afectan a los ciudadanos de todos los municipios de la entidad y en especial de Mexicali.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente al titular de la Comisión Federal de Electricidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, gire sus instrucciones a la Dirección Corporativa de Planeación Estratégica de la CFE, para coordinarse con las subdirecciones estatales o municipales aledañas a Mexicali, con el objetivo de solicitar apoyo y así poder reparar los daños ocasionados por el paso del huracán “Hilary” en el estado de Baja California, los cuales afectan al Valle de Mexicali.

Notas

1 Mexicali: ¿Porque es uno de los lugares más calurosos del mundo?. Disponible en:

<https://www.unotv.com/ciencia-y-tecnologia/mexicali-por-que-es-uno-de-los-lugares-mas-calurosos-del-mundo/>

2 Servicios Públicos. Disponible en:

<https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/utilities-water-gas-electricity/lang-es/index.htm#:~:text=Los%20servicios%20p%C3%ABlicos%20de%20suministro,erradicaci%C3%B3n%20efectiva%20de%20la%20pobreza.>

3 www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0187623613710920

4 Inundaciones, devastación y víctimas: así fu el paso del huracán Hilary por México este sábado. Disponible en:

<https://www.infobae.com/mexico/2023/08/19/huracan-hilary-en-vivo-sigue-el-minuto-a-minuto-a-donde-se-dirige-y-que-estados-afecta-hoy-19-de-agosto/>

5 Hilary en vivo. Disponible en:

<https://www.infobae.com/mexico/2023/08/20/hilary-en-vivo-huracan-categoria-1-continua-aproximandose-a-la-peninsula-de-baja-california/>

6 Hilary deja sin luz a 169,451 usuarios en Baja California. Disponible en:

<https://zetatijuana.com/2023/08/hilary-deja-sin-luz-a-169451-usuarios-en-baja-california-cfe-restablece-servicio-a-33-de-afectados/>

7 Protestas en Mexicali por intermitencias en servicio eléctrico. Disponible en:

<https://noro.mx/protestas-mexicali-por-falta-de-luz/#fallas-electricas-dejaron-sin-agua-a-varias-colonias>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputada y diputado: Yessenia Olua González, Héctor Mares Cossío (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

SE ANALICE LA VIABILIDAD DE AMPLIAR LA FLOTILLA DE LOS VEHÍCULOS QUE ACTUALMENTE ES PERMITIDO EN LA NORMATIVA DE LA GUÍA REEMO, PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Sader, a través del Senasica, a analizar la viabilidad de ampliar la flotilla de los vehículos o camiones que actualmente es permitido en la Normativa de la Guía Reemo, para la movilización de ganado, suscrita por los diputados Rosa María Alvarado Murguía y Esteban Bautista Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena

Los que suscriben, diputada Rosa María Alvarado Murguía y diputado Esteban Bautista Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura, del honorable Congreso de la Unión, con fundamento los artículos 6, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), y en ámbito de sus respectivas atribuciones, analicen la viabilidad de ampliar la flotilla de los vehículos o camiones que actualmente es permitido en la normativa de la Guía Reemo, para la movilización de ganado, a fin de lograr la autorización de hasta dos vehículos o camiones, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La supervisión y trazabilidad del ganado en nuestro país, es fundamental para garantizar el control y erradicación de enfermedades, que van desde la tuberculosis, brucelosis, garrapatas etc., y de esta forma a través de la movilización del ganado se puede identificar el origen y destino de los animales, que, en su conjunto, constituyen un factor esencial para mantener el comercio nacional e internacional.

Al respecto, es importante destacar que México mantiene un estatus privilegiado que le permiten ofrecer mayor garantía sobre los alimentos sanos e inocuos a consumidores nacionales y extranjeros, por consiguiente, exportar productos agroalimentarios rentables y de calidad, tanto en el mercado interno como en el mercado internacional donde nuestro país exporta productos a 160 países del mundo y cuyo mercado sigue en aumento (Sader, 2017).

En este orden, resulta pertinente seguir uniendo esfuerzos con miras a fortalecer los sistemas existentes en la materia, como el de trazabilidad, el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (Siniiga) y el Registro Electrónico de Movilidad (Reemo), objeto del presente punto de acuerdo.

Recordar que el sistema de trazabilidad en México, para el caso de la actividad productora de carne bovino y ante la experiencia adquirida en otros países como Europa y Sudáfrica, fue en el 2003 cuando la Sagarpa estableció el Siniiga (Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado) en las organizaciones regionales y locales que integran la Confederación Nacional Ganadera (CNOG) en su primer fase únicamente a la especie bovina y en el 2008 se incluyó ovinos, caprinos y colmena (Siniiga, 2011)

Ahora bien, ante la necesidad por parte de los productores e instancias del gobierno, para evitar riesgos sanitarios en la movilización de ganado y con la finalidad de evitar la propagación de enfermedades, fue habilitado un mecanismo de control y rastreo de la movilización de ganado al que se denominó Reemo, un sistema electrónico vía web, diseñado para el registro de la movilización de semovientes en las diferentes entidades federativas de México, con capacidad de interacción modular con otras aplicaciones informáticas como el Padrón Ganadero Nacional (PGN), y el sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (Siniiga). Cuya esencia es el registro de movilizaciones de ganado a nivel estatal, a través de evidencia histórica del movimiento del ganado, permitiendo un registro de su localización, información útil para las instancias sanitarias, y la emisión de guías de movilidad de forma electrónica.

Sin duda, que con la implementación del Reemo se desarrolla un mejor control sanitario ya que registra las entradas, salidas y movimientos del ganado, logrando una mayor sanidad nacional e intercambios comerciales, dando confianza a los consumidores sobre la procedencia de los productos, consolidando con esto la trazabilidad que hoy es esencial en todos los mercados.

En este sentido, es importante reafirmar que el sistema de movilización, se creó con la finalidad de dar seguimiento al ganado durante toda su vida hasta su destino final sea rastro o exportación, y que al estar ligado a la base de datos del Padrón Ganadero Nacional y la base de identificación del Siniiga, permite verificar la información de origen y destino de los animales, así como conocer la información

misma del ganado a movilizar, lo cual es fundamental para identificar posibles riesgos sanitarios y evitar irregularidades en el traslado.

Sin duda, que son plausibles estos avances para el sector ganadero. Sin embargo, consideramos oportuno continuar uniendo esfuerzos para hacer un llamado a las autoridades competentes dentro del subsector ganadero, con el objetivo de impulsar acciones coordinadas que permitan flexibilizar los requisitos establecidos en la “Guía Reemo”, particularmente los que versan en el número de vehículos o transporte que es posible acreditado para el traslado de ganado.

Cabe recordar que actualmente la normatividad sólo permite la acreditación de un vehículo o camión. Sin embargo, en la práctica, organizaciones ganaderas han manifestado que debido a fallas en dicho medio de transporte y al quedarse varados, recurren a la utilización de un segundo vehículo o camión para continuar el traslado del ganado a su destino final, no obstante a ello, la problemática surge en las revisiones de inspección donde suelen ser multados por cantidades exorbitantes, como expusieron los representantes de la organización ganadera criadores con dignidad y valores del Sureste”, del Sur de Veracruz, quienes han sido objeto de multas que van desde los 5 mil hasta los 50 mil pesos, aun demostrando que son los respectivos propietarios.

En este orden, resulta inaplazable, fortalezcan los trabajos de coordinación entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a fin de analizar y en su caso autorizar que la normativa correspondiente a la “Guía Reemo, sea más flexible, y permita autorizar la acreditación de hasta dos vehículos o camiones para realizar el traslado del ganado hasta su destino, de esta forma se mejora la normatividad que actualmente regula la movilización del ganado, se coadyuva a fortalecer la identificación para prevenir robos, se contribuye a garantizar la seguridad alimentaria de México, y por supuesto, atendemos una demanda apremiante de los pequeños productores y organizaciones del sector.

Por los argumentos expuestos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de

Agricultura y Desarrollo Rural, para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), y en ámbito de sus respectivas atribuciones, analicen la viabilidad de ampliar la flotilla de los vehículos o camiones que actualmente es permitida en la normativa de la Guía Reemo, para la movilización de ganado, a fin de lograr la autorización de hasta dos vehículos o camiones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputada y diputado: Rosa María Alvarado Murguía, Esteban Bautista Hernández (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Ganadería, para dictamen.

EXHORTO A LA SICT, A REALIZAR EL RETIRO DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE LA QUE FUE CASETA DE PEAJE DE FORTÍN, EN VERACRUZ

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SICT a realizar el retiro de la estructura física de la que fue caseta de peaje de Fortín, en Veracruz, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Martha Rosa Morales Romero, diputada federal integrante de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 6 fracción I; 79 numeral 2 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente: proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a que realice el retiro de la estructura física de la que fue Caseta de Peaje de Fortín, en el estado de Veracruz, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Después de más de tres décadas de lucha por parte de diversos sectores sociales y económicos el 5 de mayo de este 2023 se logró la eliminación de la caseta de cobro 45 de Fortín a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) la cual se había convertido en un muro económico que dividía a los municipios de Orizaba y Córdoba, en la zona centro del estado de Veracruz.

En esta fecha se levantaron las plumas de los 10 carriles y cedieron el paso libre a los automovilistas para cruzar la caseta sin pagar peaje, esto gracias a las negociaciones del gobernador de Veracruz, Cuitláhuac García Jiménez y el secretario Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), Jorge Nuño Lara.

Esta caseta de cobro generó desde hace más de treinta años la inconformidad de automovilistas, transportistas, diversos actores económicos y hasta autoridades municipales, debido a que fue rebasada por el número de usuarios, lo que provocaba filas kilométricas de conductores que esperaban cruzarla y en ocasiones por horas ya que se estimaba que a través de 10 carriles cruzaban al menos 34 mil 500 vehículos por día sin contar el aumento de flujo en días festivos y periodos de vacaciones.

Ante esta situación, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes informó que la demolición de la caseta 045 sería sometido a licitación nacional y para tal fin se instruyó al Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin) realizar los trámites necesarios para llevar a cabo esta acción a la brevedad posible.

A cuatro meses de que la caseta dejó de funcionar, la estructura no ha sido retirada, lo que es un asunto de urgencia, esto para evitar accidentes vehiculares, atropellamiento de peatones, ya que hoy en día, se ha convertido en una zona de alto riesgo.

Es importante mencionar que cuando la caseta de peaje funcionaba, los tráileres y los vehículos de gran dimensión pasaban despacio y aun así rayaban la parte lateral de los muros y estructuras, ahora al tener mayor movilidad, puede haber más incidentes y hasta un accidente grave; de igual manera el tránsito de esta autopista de cuota en ese tramo aumentó en un 60 por ciento, porque todas las personas que transitaban de Orizaba a Córdoba y viceversa por la carretera federal, ahora lo hacen por la autopista y, eso hace que haya mayor flujo vehicular.

El suspender el cobro de ese peaje fue, sin lugar a duda, de impacto positivo y ya se comienzan a ver los resultados en una mayor actividad económica entre los municipios de Orizaba y Córdoba, ya que anteriormente los habitantes perdían mucho tiempo en atravesar y eso desinhibía diversas actividades productivas, ahora esta atinada acción está beneficiando la economía de la región, pero brindemos mayor seguridad y bienestar a la población al agilizar la licitación y por ende la demolición de esta estructura.

Ante lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a que realice el retiro de la estructura física de la que fue Caseta de Peaje de Fortín, en el estado de Veracruz .

Palacio Legislativo, 5 de septiembre de 2023.— Diputada Martha Rosa Morales Romero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

EXHORTO A LA SE Y A LA SEMARNAT, A IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 DE LA ONU

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SE y a la Semarnat a implementar acciones que contribuyan con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado federal Manuel Rodríguez González, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la LXV Legislatura, con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y artículo 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implementar acciones que contribuyan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La Agenda 2030 es un plan de acción global adoptado por las Naciones Unidas en septiembre de 2015. Su objetivo principal es promover el desarrollo sostenible a nivel mundial en los próximos años. La Agenda 2030 está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas específicas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible abarcan una amplia gama de temas, incluyendo la erradicación de la pobreza, la educación de calidad, la igualdad de género, el acceso a energía limpia, la reducción de las desigualdades, el combate al cambio climático, la protección del medio ambiente y la promoción de la paz y la justicia, entre otros.

La Agenda 2030 busca abordar los desafíos globales más apremiantes, fomentando el desarrollo económico, social y ambiental de manera equilibrada y sostenible. Los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y la ciudadanía en general tienen un papel importante en la implementación de los ODS, y se alienta la colaboración y la acción conjunta para lograrlos.

Es importante destacar que la Agenda 2030 reconoce la interconexión entre los diferentes aspectos del desarrollo sostenible y busca promover soluciones integradas que aborden los desafíos de manera holística.

Objetivos de Desarrollo Sostenible y Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales

La Agenda 2030 es relevante para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) debido a su enfoque en el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. La Semarnat es la institución encargada de formular y llevar a cabo las políticas públicas relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales en México.

La Semarnat tiene un papel fundamental en la implementación de la Agenda 2030 en el país, ya que muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible están directamente relacionados con su ámbito de competencia. Algunos de los objetivos relevantes para la Semarnat incluyen:

Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento: La Semarnat trabaja en la gestión y conservación de los recursos hídricos en México, promoviendo el acceso a agua potable y saneamiento adecuado.

Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles: La Semarnat colabora en el desarrollo de políticas para promover ciudades sostenibles, incluyendo la gestión adecuada de los desechos y la planificación urbana sostenible.

Objetivo 13: Acción por el clima: La Semarnat desempeña un papel crucial en la mitigación y adaptación al cambio climático en México, así como en la implemen-

tación de políticas y acciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Estos son solo algunos ejemplos, pero la Semarnat también está involucrada en otros objetivos relacionados con la conservación de la biodiversidad, la protección de los ecosistemas, la gestión forestal sostenible y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles, entre otros.

La Semarnat trabaja en coordinación con otras instituciones gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado y otros actores relevantes para implementar las acciones necesarias y lograr los objetivos de la Agenda 2030 en México, promoviendo un desarrollo sostenible que proteja el medio ambiente y los recursos naturales del país.

De lo anterior, es que se deduce que incluir una visión ambiental en todos los proyectos prioritarios, al igual que la Semarnat a través de programas ambientales en línea con los Objetivos de la Desarrollo Sostenible se logrará justicia social y bienestar para todos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible y Secretaría de Economía

La Agenda 2030 también es relevante para la Secretaría de Economía, ya que busca integrar el desarrollo económico con la sostenibilidad social y ambiental. La Secretaría de Economía es la institución encargada de formular y ejecutar las políticas económicas del país, promoviendo el crecimiento, la competitividad y la diversificación de la economía mexicana.

La Secretaría de Economía desempeña un papel importante en la implementación de la Agenda 2030, especialmente en relación con los siguientes objetivos:

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico: La Secretaría de Economía tiene la responsabilidad de promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, fomentando la creación de empleo digno y el desarrollo de emprendimientos, incluyendo lo relacionado al fortalecimiento del Contenido Nacional.

Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura: La Secretaría de Economía impulsa la modernización y diversificación de la industria mexicana, promoviendo la innovación y transferencia tecnológica y el desarrollo de infraestructuras sostenibles.

Objetivo 12: Producción y consumo responsables: La Secretaría de Economía colabora en la promoción de patrones de producción y consumo sostenibles, fomentando la eficiencia en el uso de los recursos y la reducción de los impactos ambientales.

Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos: La Secretaría de Economía participa en la creación de alianzas y la promoción de la cooperación público-privada, tanto a nivel nacional como internacional, para impulsar el desarrollo sostenible multisectorial

Además, la Secretaría de Economía también contribuye a otros objetivos relacionados, como la promoción del comercio justo y equitativo, la inclusión financiera, la reducción de las desigualdades económicas y la promoción de inversiones sostenibles.

La Secretaría de Economía en nuestro país juega un papel clave en la implementación de la Agenda 2030 al promover el crecimiento económico sostenible, la innovación, la producción y el consumo responsables, y al establecer alianzas para lograr los objetivos de desarrollo sostenible en el país. Asimismo, trabaja en colaboración con otros actores, tanto a nivel nacional como internacional, para implementar las acciones necesarias y promover políticas que impulsen el desarrollo económico sostenible en línea con la Agenda 2030 en México.

En este tenor de ideas, en el decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; publicado el 20 de julio de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, en su artículo séptimo señala que el consejo contará con un o una secretario (a) ejecutivo (a), quien será un representante de la Secretaría de Economía.

Es importante señalar que, la Secretaría de Economía trabaja con diversos actores a nivel nacional e internacional para implementar las acciones necesarias y promover políticas que impulsen el desarrollo económico sostenible en línea con la Agenda 2030. Algunos de estos actores son:

Otras dependencias gubernamentales: La Secretaría de Economía colabora con otras instituciones gubernamentales a nivel nacional, como la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la Secretaría de Energía (Sener) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otras.

Estas colaboraciones buscan la integración de políticas económicas, ambientales y sociales para promover un desarrollo sostenible.

Sector privado: La Secretaría de Economía trabaja en estrecha colaboración con el sector y las organizaciones empresariales para promover la adopción de prácticas empresariales sostenibles, fomentar la inversión en proyectos sostenibles y facilitar la participación del sector privado en la implementación de la Agenda 2030.

Sociedad civil: La Secretaría de Economía se relaciona con organizaciones de la sociedad civil y actores sociales para promover la participación ciudadana en la toma de decisiones y la implementación de políticas sostenibles. Estas colaboraciones buscan incorporar las perspectivas y necesidades de diversos grupos en la agenda de desarrollo económico sostenible.

Academia y centros de investigación: La Secretaría de Economía trabaja con instituciones académicas y centros de investigación para impulsar la generación de conocimiento y análisis que respalde la implementación de políticas de desarrollo económico sostenible. Estas colaboraciones permiten contar con fundamentos técnicos y científicos para la toma de decisiones.

Organismos internacionales: La Secretaría de Economía colabora con organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL) la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial, entre otros. Estas colaboraciones permiten acceder a conocimientos técnicos, intercambiar buenas prácticas y obtener apoyo financiero y técnico para la implementación de la Agenda 2030.

Estos son algunos ejemplos de los actores con los que la Secretaría de Economía trabaja a nivel nacional e internacional para impulsar el desarrollo económico sostenible en línea con la Agenda 2030 en México. La colaboración entre estos actores es fundamental para lograr los objetivos de la agenda y promover un crecimiento económico equitativo, inclusivo y sostenible.

Por lo expuesto, es importante que dentro de las atribuciones que le corresponden a la Secretaría de Economía siga estableciendo acciones con el propósito de fortalecer la es-

trategia de recuperación económica del gobierno de México a través de la perspectiva de desarrollo sostenible.

En este orden de ideas es preciso mencionar que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) tiene dos estándares y metodologías propias como la UNFC (United Nations Framework Classification for Resources) y la UNRMS (United Nations Resources Management System) que fortalecen las políticas públicas en favor de la sostenibilidad en los sectores vinculados con las actividades de ambas secretarías.

La UNFC (United Nations Framework Classification for Resources) o también conocida como la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para los Recursos (CMNU) proporciona a los países, empresas, instituciones financieras y otras partes interesadas una herramienta futurista para el desarrollo sostenible de las dotaciones de recursos energéticos y minerales. La CMNU se aplica a los recursos energéticos, incluidos el petróleo y el gas; energía renovable; energía nuclear; minerales; proyectos de inyección para el almacenamiento geológico de CO₂; agua subterránea; y los recursos antropogénicos como los recursos secundarios reciclados de residuos y desechos.

Priorizando en estos sectores el desarrollo sostenible, respetuoso con el medio ambiente, neutro en carbono y eficiente, la producción de energía y materias primas necesarias para una población en crecimiento. Las innovaciones en la producción, el consumo y el transporte son un desafío fundamental para el funcionamiento actual de los sectores de la energía y los materiales. Como una herramienta única para armonizar el marco de políticas, la supervisión del gobierno, el proceso comercial de la industria y la asignación eficiente de capital, la CMNU es capaz de gestionar los recursos naturales necesarios para las necesidades presentes y futuras de la sociedad y alcanzar los objetivos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible integrando completamente las consideraciones sociales y ambientales y la preparación tecnológica requerida para llevar al mercado proyectos de recursos energéticos limpios y asequibles.

El Sistema de Gestión de Recursos de las Naciones Unidas (UNRMS) se enfoca en integrar objetivos sociales, ambientales y económicos para obtener una producción y un uso óptimo y responsable de los recursos naturales. Los patrones actuales de suministro y uso de los recursos naturales son insostenibles. Presentan desafíos en términos de impacto ambiental y social y la disponibilidad a largo plazo de los recursos necesarios para el desarrollo sostenible.

Está orientado hacia el futuro, Apoyando a las partes interesadas en varios objetivos, incluida la ayuda a la incorporación de una economía circular siempre que sea posible. El objetivo fundamental de UNRMS es apoyar la Década de Acción de las Naciones Unidas para acelerar las soluciones sostenibles para la gestión de recursos. UNRMS considera diversos recursos no como sectores aislados o independientes, sino como parte de la base de recursos total de un área, región o país.

Por lo expuesto y fundado, pongo a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a implementar acciones que contribuyan con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible considerando estándares y metodologías de la propia ONU tales como la UNFC (United Nations Framework Classification for Resources) y la UNRMS (United Nations Resources Management System) que fortalecen las políticas públicas en favor de la sostenibilidad en los sectores vinculados con las actividades de ambas secretarías.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de septiembre de 2023.— Diputado Manuel Rodríguez González (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.